

**ANEXO I**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.019**

---

# ÍNDICE

<b>GOBERNACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>17</b>
CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios .....	19
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios.....	21
CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial .....	23
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital .....	26
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios).....	27
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Modernización del Estado.....	28
ACTIVIDAD: Secretaría de Modernización del Estado.....	31
<b>MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.....</b>	<b>33</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>35</b>
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo y Competitividad Turística .....	38
ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo .....	40
ACTIVIDAD: Productos Turísticos .....	41
ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos .....	42
ACTIVIDAD: Capacitación Turística .....	43
CURSO DE ACCIÓN: Promoción y Marketing Turístico.....	44
ACTIVIDAD: Promoción Turística.....	46
CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística .....	47
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística.....	49
CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura .....	52
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura .....	54
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta .....	55
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura .....	56
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural .....	57
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural .....	59
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural .....	60

ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias .....	63
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña .....	64
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino .....	65
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano .....	66
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal.....	67
ACTIVIDAD: Centro Cultural América.....	68
ACTIVIDAD: Museo Güemes .....	69
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural .....	70
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural .....	72
CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación .....	73
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación.....	75
CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios.....	76
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales .....	78
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento .....	79
CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques .....	80
ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques .....	83
CURSO DE ACCIÓN: Puesta en Escena de Zarzuela y Opera .....	85
ACTIVIDAD: Puesta en Escena de Zarzuela y Opera.....	87
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.....</b>	<b>88</b>
<b>    FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>90</b>
CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor .....	92
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor.....	95
CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas .....	96
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control .....	99
CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria .....	100
ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria .....	102
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad ..	103
ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad .....	105

CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia .....	107
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia .....	109
CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos.....	110
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos .....	112
CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano .....	113
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano.....	116
CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas.....	117
ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas.....	119
CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Justicia.....	120
ACTIVIDAD: Acceso a la Justicia .....	122
CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico .....	123
ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico.....	125
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos .....	126
ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos .....	128
CURSO DE ACCIÓN: Políticas de Género.....	129
ACTIVIDAD: Políticas de Género .....	132
CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de los Derechos Humanos .....	133
ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los Derechos Humanos .....	136
CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil.....	137
ACTIVIDAD: Asistencia y Rehabilitación .....	140
CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados .....	141
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	145
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal) .....	146
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria.....	150
ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria .....	151
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales .....	152
<b>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....</b>	<b>153</b>
<b>    FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>155</b>

CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo .....	157
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo .....	159
CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias .....	160
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias .....	162
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero.....	163
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero.....	165
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	166
ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	169
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento .....	173
ACTIVIDAD: Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento .....	175
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos .....	177
ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos .....	180
ACTIVIDAD: Intendencias de Servicios Hídricos .....	181
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos .....	182
ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos.....	184
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Energía .....	186
ACTIVIDAD: Secretaría de Energía .....	188
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería.....	189
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería .....	192
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios .....	193
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios.....	195
CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne .....	196
ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne.....	198
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA .....</b>	<b>199</b>
<b>    FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>201</b>
CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones .....	204
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas .....	206
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes.....	207

ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas.....	208
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles .....	209
ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.).....	210
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar.....	211
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar .....	214
CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial.....	216
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial.....	218
CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria .....	219
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria.....	221
CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior .....	222
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior.....	224
CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados .....	225
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial .....	227
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria .....	228
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior .....	229
<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA .....</b>	<b>230</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>232</b>
CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica ..	237
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados .....	240
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia .....	241
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria .....	242
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes .....	243
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud.....	244
ACTIVIDAD: Plan Diabetes .....	246
ACTIVIDAD: Plan Oncológico.....	248
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades.....	249
CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias.....	251
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas.....	253

ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones .....	254
CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento.....	255
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales.....	257
ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos.....	259
CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral de las Adicciones.....	260
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones .....	262
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas .....	263
ACTIVIDAD: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas .....	265
<b>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA TIERRA Y VIVIENDA .....</b>	<b>266</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>268</b>
CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas .....	272
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas.....	274
CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar.....	275
ACTIVIDAD: Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar.....	277
CURSO DE ACCIÓN: Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado .....	278
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado.....	280
CURSO DE ACCIÓN: Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia .....	281
ACTIVIDAD: Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia .....	283
CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial.....	284
ACTIVIDAD: Regularización Dominial .....	286
<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD .....</b>	<b>287</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>289</b>
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial .....	292
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial .....	294
CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación .....	295
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes .....	298
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales.....	299
ACTIVIDAD: Escuela Superior .....	300

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes .....	301
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros .....	303
ACTIVIDAD: Seguridad Vial .....	304
ACTIVIDAD: Orden Interno .....	305
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911 .....	306
<b>MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA .....</b>	<b>307</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>309</b>
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Articulación e Investigación .....	310
ACTIVIDAD: Secretaría de Articulación e Investigación.....	312
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de la Niñez y Familia.....	314
ACTIVIDAD: Secretaría de la Niñez y Familia .....	316
ACTIVIDAD: Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.....	317
CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales .....	318
ACTIVIDAD: Centro de Desarrollo Infantil .....	321
ACTIVIDAD: Centro de Inclusión Transitoria .....	322
ACTIVIDAD: Sistemas Alternativos .....	323
ACTIVIDAD: Programa Incluyendo .....	324
ACTIVIDAD: Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario .....	325
CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Logística .....	326
ACTIVIDAD: Subsecretaría de Logística .....	328
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA.....</b>	<b>330</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>332</b>
CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental .....	335
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario .....	340
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos .....	343
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios .....	345
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable .....	347
CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales .....	349

ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales .....	351
CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos ...	352
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos .....	354
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL .....</b>	<b>357</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>359</b>
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas Mayores en Situación de Vulnerabil. ...	361
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción de Adultos Mayores.....	363
CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales .....	364
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.).....	368
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores) .....	369
ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas.....	370
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero) .....	371
ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.).....	372
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS) .....	373
ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias .....	374
ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias – Coop. Asist.....	375
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales .....	376
ACTIVIDAD: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales.....	378
CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral a Pueblos Originarios .....	380
ACTIVIDAD: Abordaje Integral a Pueblos Originarios.....	382
CURSO DE ACCIÓN: Protección Civil .....	383
ACTIVIDAD: Protección Civil .....	385
<b>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.....</b>	<b>387</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>389</b>
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria	391
ACTIVIDAD: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria .....	394
<b>SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....</b>	<b>396</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>398</b>

CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado .....	399
ACTIVIDAD: Control .....	402
ACTIVIDAD: Asesoramiento .....	403
CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua .....	404
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional .....	407
ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales.....	408
ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico.....	409
<b>PODER LEGISLATIVO.....</b>	<b>411</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>413</b>
<b>CÁMARA DE DIPUTADOS .....</b>	<b>414</b>
CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura .....	415
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura .....	417
<b>PODER JUDICIAL .....</b>	<b>418</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>420</b>
CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura.....	421
ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura .....	423
<b>MINISTERIO PÚBLICO .....</b>	<b>426</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>428</b>
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal.....	436
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.) .....	440
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima .....	441
ACTIVIDAD: Centro de Mediación.....	442
CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General .....	444
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante .....	447
ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad .....	448
CURSO DE ACCIÓN: Administración Central .....	449
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público .....	451
<b>AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA .....</b>	<b>453</b>

<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>455</b>
CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos .....	457
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	460
<b>DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA .....</b>	<b>461</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>463</b>
CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial.....	464
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros.....	465
PROYECTO: Mantenimiento por Administración .....	466
CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S. ....	467
PROYECTO Obras Viales.....	468
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA .....</b>	<b>471</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>473</b>
CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre .....	474
PROYECTO: Demanda Libre .....	476
CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas .....	477
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas .....	479
CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial .....	480
ACTIVIDAD: Regularización Dominial .....	482
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.) .....</b>	<b>483</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>485</b>
CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S. ....	487
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados .....	489
<b>TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E.....</b>	<b>490</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>492</b>
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes .....	493
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.).....	495
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO) .....	496
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N) .....	497

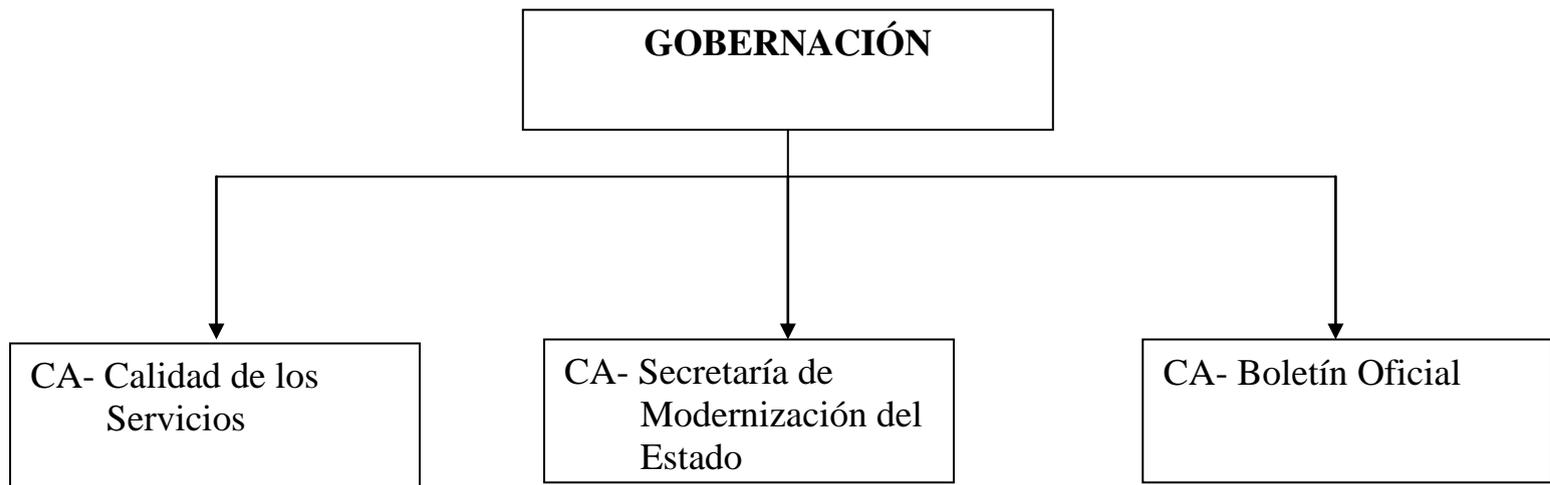
ACTIVIDAD: Gestión Central .....	498
<b>ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA) .....</b>	<b>499</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>501</b>
CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta .....	503
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta .....	505
<b>ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN.RE.S.P.) .....</b>	<b>507</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>509</b>
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac. .	510
ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac. ....	512
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.).....</b>	<b>514</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>516</b>
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas .....	517
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas .....	520
<b>INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA.....</b>	<b>521</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>523</b>
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza .....	524
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta .....	526
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza .....	527
<b>RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.SA. S.A.) .....</b>	<b>528</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>530</b>
CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta .....	531
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta.....	533
<b>AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.).....</b>	<b>534</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>536</b>
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte .....	538
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros .....	540
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros .....	542
<b>SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.).....</b>	<b>544</b>

<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>546</b>
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros .....	548
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros .....	551
<b>COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA).....</b>	<b>552</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>554</b>
CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte.....	555
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales .....	557
<b>HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.....</b>	<b>558</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>560</b>
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta .....	561
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil .....	563
<b>COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.....</b>	<b>565</b>
CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo .....	567
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte .....	569
<b>SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL .....</b>	<b>570</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>572</b>
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta .....	574
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta.....	576
<b>ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES .....</b>	<b>577</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>579</b>
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....	580
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....	582
<b>CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.....</b>	<b>584</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>586</b>
CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta .....	587
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta.....	589
<b>UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>590</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>592</b>

CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública .....	594
ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública .....	598
<b>HOSPITAL SAN BERNARDO .....</b>	<b>600</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>602</b>
CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo.....	606
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo .....	608
<b>HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA .....</b>	<b>610</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>612</b>
CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear .....	613
ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear .....	615
<b>SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E. ....</b>	<b>616</b>
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E. ....	618
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E.....	620

JURISDICCIÓN:  
**GOBERNACIÓN**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del Representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

Da a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Articula y coordina todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculadas de

cualquier tipo y cualquier otro tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas u organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

Optimiza la Gestión Pública en toda la cadena de contrataciones, que el Estado realiza en distintos rubros, por medio de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. En especial, tiene como misión el hacer que el Estado brinde al mercado un espacio donde pueda ofrecer sus productos o servicios, ampliando la concurrencia en los procesos para que se logre mejorar calidad y precios y que, a su vez, se disminuyan los tiempos de análisis y estadía del expediente en las oficinas.

Coordina, Supervisa y Controla el uso, mantenimiento y asignación del parque automotor perteneciente a las diferentes jurisdicciones de la administración provincial, a través de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Tiene a su cargo el control permanente del estado y funcionalidad de los edificios, instalaciones y espacios circundantes que componen el Centro Cívico Grand Bourg a través de la Unidad General de Intendencia (U.G.I.).

Asesora en el diseño de Políticas Públicas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de informática, de formas de organización, métodos y sistemas de los Organismos de la Administración Pública a través de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.

Planifica e implementa todas las políticas de empleo y recursos humanos para la Administración Pública Centralizada a través de Subsecretaria de Recursos Humanos.-

Asiste en el diseño y seguimiento de Políticas Públicas en la atención al Ciudadano. Promueve la Modernización del Estado coordinando el trabajo de los distintos Ministerios a través de la Secretaría de Modernización.-

## **CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios**

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se definen para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad para el año 2.019, conforme a las Resolución N° 347D/16 SGG.
- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.
- Fomentar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Norma IRAM ISO 9001.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la Administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios**  
**AC 011009000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Apoyo a las Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Organización (1.137)	15
Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Informe (1.234)	1
Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad	Comunicación / Consulta (1.262)	2.000
Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejores Evidencias Conforme Plan de Calidad	Indicador (1.263)	1
Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad	Mérito (1.371)	160

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe de Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Unidades Monetarias Invertidas en los Informes	Costo por Informe Realizado
Organizaciones que buscan Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Comunicación y/o Consulta respecto del Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado

Indicador de Gestión de las Mejores Evidencias Conforme Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Méritos Reconocidos	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Apoyo a las Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial**

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Misión del Boletín Oficial de la Provincia de Salta es:

- Dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial Digital, con valor legal.
- Garantizar el acceso a la información actualizada.
- Preservar la información a través de la digitalización e informatización de los boletines Oficiales

#### **Boletín Oficial Digital:**

Cumpliendo con la misión encomendada a este Organismo de dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial.

La misma se realizó con el objeto de:

- Garantizar el principio de publicidad dando mayor transparencia a los actos de gobierno.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública, evitando desigualdades fundadas en razones de índole económicas.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de la tecnología de la información y de la comunicación, para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Asimismo, y puesto que el Acceso a la Información Pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y que en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, esta actividad estará abocada a:

- Garantizar el Acceso a la información completa de manera libre y gratuita.
- Implementar la Biblioteca Legislativa Tematica a fin de facilitar la búsqueda de la información actualizada al usuario, brindando información completa y precisa.

- Dotar a la página web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, a fin de proteger el Boletín Oficial Digital con valor legal.
- Asistir y capacitar a los usuarios en la búsqueda de la información.

### **Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios):**

Recursos que provienen de la venta de nuestros servicios, en Casa Central y en la Oficina de Ciudad Judicial según tarifa vigente aprobada por Resolución D N° 450/17 Secretaría General de la Gobernación que incluye trámite normal o urgente.

Con estos ingresos se afrontan los gastos necesarios para el normal funcionamiento de este Organismo, de acuerdo a lo reglado por la Ley de Presupuesto (reversión) y bajo el procedimiento del Sistema de Contrataciones vigente.

Se proyecta para este ejercicio la implementación de comprobantes y cobros electrónicos, que tendrán los siguientes beneficios:

- Insertar la gestión documental electrónica a fin de alcanzar más eficiencia y ahorro de tiempo. Aprovechando las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Reducir trámites burocráticos y agilizar los mismos evitando que el ciudadano concurra a este organismo.
- Evitar los gastos en formularios impresos orientado a la despapelización del Estado.
- Eliminar los gastos en correo, en el sistema de valor de cobro, logrando mayor celeridad.

En resumen, estas Actividades permitirán:

- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los Actos de Gobierno.
- Mejorar la eficiencia de nuestros servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Promover el acceso a las tecnologías de información y comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen digitalmente con el Boletín Oficial.
- Generar y remitir de manera automática facturas de contado, factura valor al cobro, resúmenes de cuenta, recibos y otros comprobantes electrónicos, facilitando la gestión y reduciendo costos y tiempo en las tramitaciones.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial Digital	Dirección de Boletín Oficial
Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)	Dirección de Boletín Oficial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital**  
**AC 011013000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso a los Canales de Búsqueda en el sitio web del Boletín Oficial	Consulta de Normas (1014)	260.000
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes, Decretos Provinciales y Decisiones Administrativas en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal (1147)	4.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales Ingresados por el Personal Afectado
Consultas de Normas en el Sitio Web del Boletín Oficial	Personal Afectado	Cantidad de Consultas por Personal

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Instrumentos Legales Ingresados respecto a los previstos.

Porcentaje de Consultas de Normas en el Sitio Web del Boletín Oficial respecto a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)**  
**AC 011013000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos con Cargo y sin Cargo ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso Publicado (1233)	15.000
	Aviso con Cargo (1233)	7.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Ingresos por Venta de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado
Avisos con Cargo	Ingreso por ventas de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado con Cargo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Avisos Publicados con cargo y sin cargo respecto a lo proyectado: al contado y valor al cobro. Sin Cargo, con carta de pobreza, beneficio de litigar sin gasto y Sumario Administrativo; Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones Delegadas y Resoluciones Ministeriales. Ingresados en Casa Central y Oficina Ciudad Judicial.

Porcentaje de Avisos Publicados con cargo respecto a lo proyectado: al contado y por el sistema Valor al Cobro.

# **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Modernización del Estado**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Modernización del Estado

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría tiene como misión:

- Asistir en el diseño y seguimiento de políticas públicas en la atención al Ciudadano.
- Ser un canal de vínculo comunicacional directo con el ciudadano.
- Coordinar y participar activamente en forma transversal con todas las áreas de gobierno, en la formulación y evaluación de cercanía al ciudadano y estrategia de atención para poder incrementar el nivel de satisfacción y conocimientos sobre los servicios que brinda el Estado.
- Coordinar protocolos de atención en la administración pública y de resolución de trámites y reclamos.
- Auditar y medir la gestión y calidad de los servicios brindados, generando propuestas y estrategias para acortar plazos de repuestas y brindar un mejor servicio.
- Coordinar e implementar procesos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios a los ciudadanos.
- Promover la modernización del estado coordinando el trabajo de los distintos ministerios, investigando nuevas tendencias y controlando la correcta aplicación y funcionamiento de los nuevos adelantos tecnológicos en las distintas áreas de gobierno.

Sus funciones son:

- Auditoría y Administración:
  - Análisis y seguimiento de los temas planteados, control de libros de quejas y sugerencias de cada área de la administración pública.
  - Trabajar en protocolo de atención en la administración pública y de resolución de trámites y reclamos con el fin de cortar los plazos de respuestas.
  - Seguimientos de los reclamos - análisis permanente de los problemas y soluciones brindadas.
- Cercanía ciudadana y comunicación:
  - Ser nexos entre los ciudadanos y el gobierno para fortalecer gestión y comunicación directa, facilitando y simplificando el vínculo entre ellos.

- Generar vínculos a través de soluciones tecnológicas que sean necesarias para tal fin.
  - Crear actividades conjuntas con áreas de prestación directa de servicios.
  - Capacitaciones internas para mejorar el nivel de atención pública.
  - Crear vínculos y trabajo conjunto para replicar en los municipios los servicios del Estado.
  - Difusión de los servicios que brinda el Estado/Trabajo conjunto a través de la Secretaría de Comunicación de la Provincia.
  - Generar estrategias visibles de presencia e imagen (MKT).
- Gestión y Calidad:
    - Trabajar en forma conjunta con cada área de Gobierno.
    - Analizar quejas, sugerencias. Seguimiento de los reclamos - análisis permanente de los problemas y soluciones brindadas.
    - Brindar estrategias y asesoramiento a cada tema involucrado para mejorar su atención y servicio.
    - Trabajar en forma conjunta con Auditoría para coordinar políticas e indicadores de gestión.
    - Implementar la Certificación Normas ISO de procedimientos en determinadas áreas de gobierno.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Modernización del Estado	Secretaría de Modernización del Estado

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Modernización del Estado**  
**AC 011027000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Trámites, Consultas, Asesoramientos Realizados en los CAC	Consulta (1.014)	185.642
Municipios Visitados	Municipio (1.224)	40
Trámites Gestionados con el Gobierno Provincial iniciados a través de la Atención del 148	Trámite (1425)	210
Funcionamiento de Centros de Atención Ciudadana Fijos en Lugares Estratégicos	CAC Fijo (1426)	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Visitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio Visitado
Trámites, Consultas, Asesoramientos Realizados en los CAC	Horas de Trabajo Invertidas	Horas / Personal por CAC Realizado
CAC Creados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por CAC Creado
Trámites a través de la Atención del 148	Nivel de Satisfacción (encuestas)	Cantidad de Ciudadanos Satisfechos / Total de Ciudadanos Atendidos

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Municipios Visitados” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Trámites, Consultas, Asesoramientos Realizados en los CAC” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Funcionamiento de Centros de Atención Ciudadana Fijos en Lugares Estratégicos” respecto a la prevista.

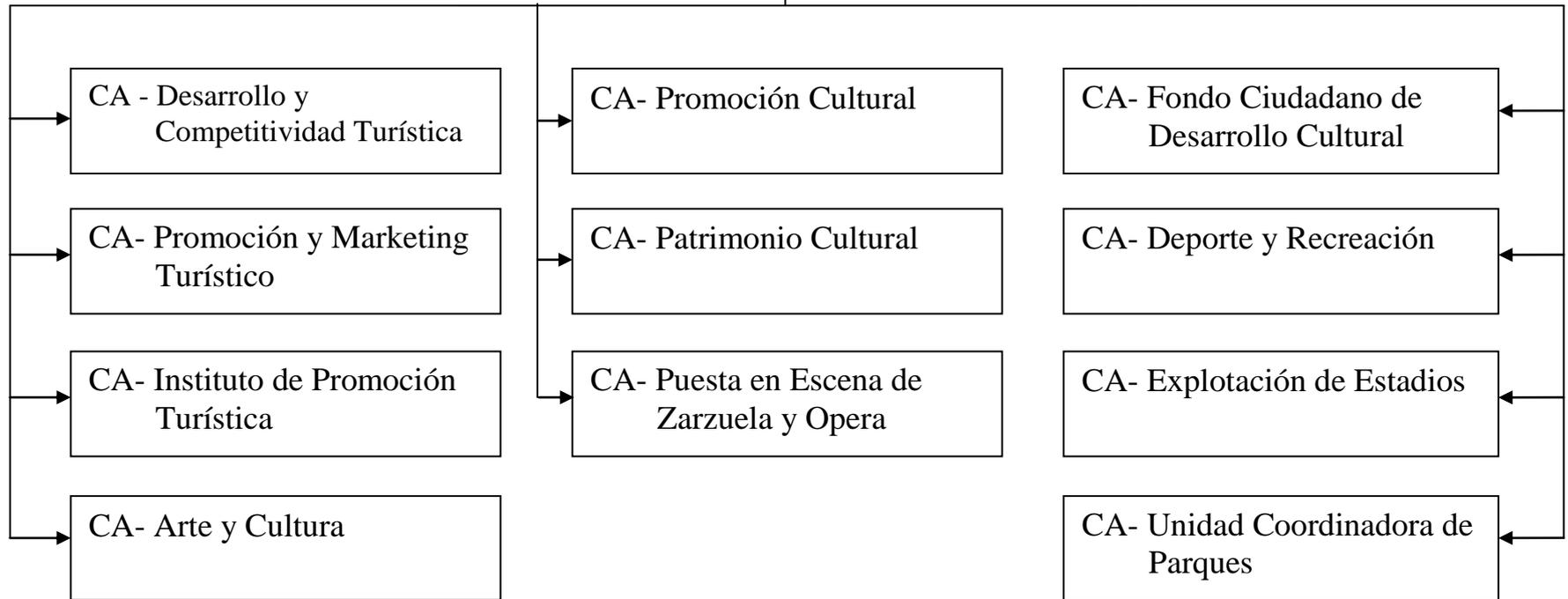
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Trámites Gestionados con el Gobierno Provincial iniciados a través de la Atención del 148” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE  
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

---

**MINISTERIO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTES**



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Cultura, Turismo y Deportes asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas de promoción y gestión cultural, las referidas al desarrollo del turismo y el deporte en la Provincia y, en especial:

- Entender en la administración y gestión del patrimonio cultural de la Provincia.
- Promover el acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular, facilitando su difusión.
- Entender en la regulación, supervisión y promoción de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel local, nacional e internacional, a través de organismos públicos y del sector privado.
- Entender en la planificación e implementación de políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud, la recreación y la integración social.
- Entender en la promoción de cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización propendiendo a lograr una participación masiva en cada una de ellas.
- Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento, en los distintos Departamentos de la Provincia.
- Coordinar con el área correspondiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la implementación de una política deportiva escolar.

De acuerdo a los objetivos fijados por el Gobierno de la Provincia la SECRETARÍA DE TURISMO colabora con los siguientes:

En relación al Progreso Social:

- Fortalecer las capacidades individuales y colectivas para empoderar a las personas, en especial a mujeres y niños, como agentes de cambio para su desarrollo, en estricto respeto a la diversidad cultural.

En relación al desarrollo económico:

- Ampliar la oferta turística desarrollando nuevos destinos y posicionar la marca Salta en el plano nacional e internacional preservando el patrimonio cultural
- Fomentar el emprendedorismo y la innovación.

Se ha impuesto las siguientes Metas Ministeriales que contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos de Gobierno:

- Aumentar a un 30% la cantidad de participantes en programas culturales y turísticos.
- Superar los 2.000.000 de arribos turísticos

- Aumentar a un 34% las pernoctaciones en el interior de la Provincia
- Superar las 800 empresas de turismo registradas.
- Aumentarla participación del turismo extranjero en un 18%.
- Aumentar en un 30% los emprendimientos beneficiados por programas de apoyo y financiamiento para emprendedores.
- Superar la participación en más de 300 eventos de promoción del mercado nacional e internacional.
- Superar el 1.000.000 de pasajeros que se movilizan por el Aeropuerto Salta.

Para ello, se vuelve imprescindible mantener una activa política de promoción nacional e internacional, sumando nuevas herramientas, diseñando estrategias particulares para los productos de interés especial y explorando nuevos mercados, para lo cual se requiere mantener actualizado el sistema de información estadística.

También se requiere incrementar la **inversión pública** que le permite poner en valor distintos recursos culturales para su aprovechamiento por turistas y salteños. Entre estos proyectos se destaca el Proyecto de la Usina Cultural, las contrapartes a obras turísticas financiadas por el Programa Nacional de Infraestructura Turística y al programa Ruta Jesuita y la inauguración de nuevas obras que se ejecutan en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable.

Los esfuerzos en acciones que mermen la estacionalidad en la demanda turística ha dado sus frutos pero requiere profundizar el trabajo en turismo de reuniones. En la actualidad Salta está entre los principales destinos argentinos de turismo de reuniones.

La necesidad de expandir el turismo a todo el territorio Provincial para lograr un desarrollo más equilibrado requiere continuar fortaleciendo la gestión turística municipal. En la actualidad hay 46 Municipios con Responsables de Gestión Turística y 30 Centros de Atención al Visitante.

En el año 2016 se lanzó el Programa “Lugares Mágicos”, de cuya primera convocatoria, resultaron elegidas las localidades de Chicoana, San Antonio de los Cobres y Seclantás y que en el año 2017 sumó a Guachipas, San Carlos y Vespucio. Estos municipios trabajan en instancias de capacitación y implementación de programas de calidad, normativas, acciones de promoción, fomento de emprendimientos, ejecución de las obras proyectadas e implementación de programas, entre otras.

El Ministerio trabaja en forma participativa en el desarrollo de nuevos productos turísticos en vistas a generar cadenas de valor inclusivas que integren a la población de cada comunidad, para ello se requiere avanzar en esta planificación y seguir generando instancias de capacitación, que llegaron a 40.020 asistentes en el período 2008 - 2017.

Ya son más de 293 los organismos y empresas que distinguieron en los distintos programas de Calidad, pero se trata de un esfuerzo continuo que requiere sumar más establecimientos. Asimismo se requiere dotar de mayor modernidad y alcance a las actuaciones en materia de fiscalización y control, considerando el crecimiento de la oferta turística.

El objetivo de la SECRETARÍA DE CULTURA es sumar a todo lo que se viene haciendo la creación de un Banco del Patrimonio Inmaterial de la Provincia de Salta, ya que cuenta con una nutrida y variada oferta cultural, fiestas populares, patrimonio histórico vivo, con lo cual, la cultura cumple su noble función de generar lazos identitarios y de pertenencia, dando cabida a las expresiones de sus artistas y hacedores culturales. La cultura actúa de ese modo como elemento de integración y movilización, como factor de desarrollo e inclusión. Es necesario registrar ese patrimonio con arreglo a las nuevas tecnologías y ponerlo en su dimensión social.

Se seguirá invirtiendo en fondos para la cultura, como el Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural que permite que las ideas de los emprendedores culturales puedan concretarse. Hemos llegado a todos los Departamentos de la Provincia. Sus líneas de trabajo: patrimonio cultural, artes visuales, diseño y nuevas tecnologías, industrias culturales, manifestaciones artesanales, gastronomía, bibliotecas, turismo cultural e integración regional. fondo editorial, fondo de la música son herramientas que generan culturas emprendedora, trabajo en red, articulación social, oportunidad de desarrollo en el propio contexto, entre otros aspectos. Salta integra el reducido grupo de provincias que democratiza sus recursos económicos para emprendimientos de cultura.

Debemos mantener la tendencia de crecimiento presupuestaria para programas y acciones culturales. Debemos seguir trabajando de cara al ciudadano, generando instancias de participación y de encuentro. Se van conjugando dos variables fundamentales para que operen cambios en una sociedad. Variables comunes a toda política pública, como son, continuidad en el espacio y en el tiempo. Hemos abordado la integralidad del territorio con programas y acciones sistemáticas que van dando sus frutos.

Los cuatro ejes básicos de trabajo de la SECRETARÍA DE CULTURA son:

- 1) Democratización del acceso a los bienes y servicios culturales.
- 2) Protección y promoción de la diversidad cultural.
- 3) Preservación del patrimonio cultural
- 4) Desarrollo local e inclusión social.

Se pretende empoderar a la sociedad, ampliar las bases de ciudadanía y dotar a la gente de los recursos necesarios para que puedan alcanzar sus objetivos personales y colectivos. De este modo y a través de la Cultura, lograr para todos una verdadera democracia, participativa y pluralista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo y Competitividad Turística**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- Promover el trabajo en líneas de productos turísticos
- Dar continuidad a las líneas de desarrollo de productos turísticos nuevos y/o existentes
- Evaluar proyectos turísticos que ingresan al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes para determinar su viabilidad turística
- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios, el Estado Nacional y las entidades representativas del sector turístico en el orden Provincial.
- Implementar programas de planificación y capacitación tanto internas como externas con el objeto de brindar calidad de información y gestión turística a los visitantes de la Provincia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Competitividad y Emprendedurismo	Subsecretaria de Desarrollo y Competitividad Turística
Productos Turísticos	Subsecretaria de Desarrollo y Competitividad Turística
Desarrollo de Destinos Turísticos	Subsecretaria de Desarrollo y Competitividad Turística
Capacitación Turística	Subsecretaria de Desarrollo y Competitividad Turística

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor (1.131)	750
Realizar Encuestas en la Vía Pública	Encuesta (1.157)	2.100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Encuestas Realizadas	Costo Anual de Encuestas Realizadas	Costo por Encuesta Realizada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Encuestas en la Vía Pública” respecto a la prevista.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Productos Turísticos**

#### **AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr Incrementar la Cantidad de Alumnos de la Escuela Primaria en el Programa “Paseos Culturales”	Alumno (1.006)	1.500
Programa Paseos Culturales para Abuelos	Jubilado (1432)	300
Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y Existentes	Producto (1.245)	6

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Alumnos de la Escuela Primaria en el Programa “Paseos Culturales”	Costo Total del Programa Paseos Culturales	Costo por Alumno
Jubilados pertenecientes a Centros de Jubilados de toda la Provincia	Costo del Programa Paseos Culturales para Abuelos	Costo por Centro de Jubilado
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr Incrementar la Cantidad de Alumnos de la Escuela Primaria en el Programa “Paseos Culturales” respecto de la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Programa Paseos Culturales para Abuelos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y Existentes” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr que los Municipios Alcancen la Categoría de Municipio Avanzado en Materia Turística	Municipio Avanzado (1.247)	9
Lograr que los Municipios Alcancen la Categoría de Destino Emergente en Materia Turística	Municipio Emergente (1.248)	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Avanzados	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Avanzado en Materia Turística
Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Emergentes	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Emergentes en Materia Turística

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística” respecto de la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación Turística**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programas de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios (1.144)	180
Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna	Curso de Capacitación Interna (1.145)	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Programas de Capacitación a los Municipios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Promoción y Marketing Turístico**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Promoción y Marketing Turístico

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Realizar campañas masivas de marketing y promoción turística a efectos de incrementar la cantidad de visitantes en nuestra Provincia

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción Turística	Subsecretaria de Promoción y Marketing Turística

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción Turística**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas	Turista (1.113)	1.824.403

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Turistas que Arribarán a la Provincia	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Promoción del destino Salta a nivel internacional y gestión de imagen del destino Salta.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Instituto de Promoción Turística	Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Feria Internacional (1.289)	10
	Feria Limítrofe y Regional (1.290)	17
Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Press Internacional (1.292)	20
Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Tours Internacional (1.293)	20
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Material Promocional (1.297)	5
Campañas Publicitarias en países limítrofes (on line y off line)	Campaña (1.390)	3
Desayunos de Trabajo con TTOO de mercados próximos	Desayuno	9
Presentaciones de alto impacto en países limítrofes	Presentación	4
Participación en workshops (de mercados internacionales) organizados por terceros	Participación	3

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índices de Eficiencia

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Internacional para Circuitos Tradicionales
Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Internacional para Circuitos Tradicionales
Material Promocional en distintos idiomas	Costo Total de Diseño e Impresión	Costo por Material Diseñado e Impreso
Campañas Publicitarias	Costo Total	Costo por Campaña Publicitaria
Desayuno de Trabajo	Costo Total	Costo por Desayuno de Trabajo
Presentación de Alto Impacto	Costo Total	Costo por Presentación
Participación en Workshops	Costo Total	Costo por Participación

### Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Campañas Publicitarias en países limítrofes (on line y off line)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Desayunos de Trabajo con TTOO de mercados próximos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Presentaciones de alto impacto en países limítrofes” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Participación en workshops (de mercados internacionales) organizados por terceros” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la provincia y de la región. Como así también la difusión masiva de la Provincia y su patrimonio en el marco del paisaje cultural.

Incentivar y fomentar la lectura promover la formación de un lector crítico, selectivo y creativo. Promover estudios e investigaciones. Poner a disposición de la comunidad el conocimiento. Realizar actividades para difundir el libro.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta
Fomento de la Lectura	Coordinación General de Bibliotecas y Archivos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Casa de la Cultura**  
**AC 041002000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	120.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta**  
**AC 041002000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	182.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fomentar y Difundir las Artes” respecto a lo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura**  
**AC 041002000900**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector (1.120)	170.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos" respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural**

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto el rescate, ejecución, promoción y desarrollo de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo, protección y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas y gestores culturales mediante proyectos y programas.

Además, mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura a través de certámenes, concursos, ferias y demás formas de promoción cultural.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Gestión Cultural

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural**  
**AC 041003000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales	Actividad (1.125)	390

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Actividades de Rescate, Promoción y Ejecución	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales" respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

También organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el M.A.A.M. (Museo de Arqueología de Alta Montaña), Museo de Bellas Artes de Salta, Museo de la Vid y el Vino de Cafayate, Museo de Antropología de Salta, Museo de Arte Contemporáneo, Museo Casa Arias Rengel, Museo de Vida Rural Salteña “Finca La Cruz”, Museo de Ciencias Naturales y el Petróleo “Prof. Rodolfo P. Bustos - Vespucio, Museo Arqueológico de Cachi, Museo Quinquela Martín - Rosario de la Frontera, Museo de sitio de Tastil y Centro Cultural Casa Tedín – Cachi, Museo de Güemes.

Tiene como finalidad:

- Incrementar, resguardar, custodiar, exhibir, promover y difundir el patrimonio artístico, científico y cultural.
- Resguardar, preservar, custodiar, conservar, investigar, exhibir, promover y difundir el bien patrimonial: niños de Lullaillaco y su ajuar, Siglo XV.
- Resguardar, preservar, custodiar, conservar, investigar, exhibir, promover y difundir el patrimonio ligado a la producción vitivinícola del Valle Calchaquí. Ser un atractivo turístico de primer nivel y ser un centro cultural para Cafayate.
- Relevar, rescatar, restaurar, conservar, valorar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial de la Provincia.
- Posicionar al Mercado Artesanal como institución modelo a nivel regional en relación a producción, comercialización y promoción de artesanías locales.

- Resguardar, preservar, conservar, investigar, exhibir, enseñar y difundir la historia y memoria social de Martín Miguel de Güemes y la casa como bien patrimonial del centro histórico de la Ciudad de Salta.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Coordinación de Museos
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Dirección General del M.A.A.M.
Museo de la Vid y el Vino	Dirección General del M.V.V.
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Dirección General de Patrimonio Cultural
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Centro Cultural América	Centro Cultural América
Museo Güemes	Museo Güemes

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias**  
**AC 041005000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante (1.266)	165.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias" respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña**  
**AC 041005000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (M.A.A.M.)	Visitante (1.266)	165.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (M.A.A.M.)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.)	Costo de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.) por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña" respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino**  
**AC 041005000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante (1.266)	45.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino" respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano**  
**AC 041005000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa (1.206)	17

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano" respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Mercado Artesanal**  
**AC 041005000700**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecimiento Institucional del Mercado Artesanal con Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas	Convenio (1.243)	3
Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal	Participación en Ferias (1260)	9
	Visitante (1.266)	60.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Convenios Realizados	Costo Total de Celebración e Implementación de Convenios	Costo por Convenio

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Mejoras de las Instalaciones en el Mercado Artesanal” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal” respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Participación en Ferias.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal” respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Visitante.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro Cultural América**  
**AC 041005000800**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acceso al Centro Cultural América	Visitante (1.266)	900.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acceso al Centro Cultural América" respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Museo Güemes**

**AC 041005000900**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Visitas al Museo Güemes	Visitante (1.266)	50.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento del Museo	Costo de Mantenimiento por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Visitas al Museo Güemes " respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Fondo se crea con el propósito de brindar financiamiento a los proyectos culturales y turísticos independientes y estatales de toda la Provincia.

De esta manera además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales el Ministerio democratiza el acceso a los recursos económicos que tengan por destino el desarrollo sustentable y ejecución en nuestro territorio.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural**  
**AC 041011000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos para Posibilitar su Ejecución	Proyecto (1.186)	210

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos" respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica efectiva del deporte.

Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios.
- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandinas, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", Nuevo Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios Copa "Juanito Martínez", que está destinado a equipos barriales masculinos (desde los 16 años) y femeninos (desde los 15 años) como también las distintas escuelas de formación deportiva y de talentos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.
- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro.
- Realizar Actividades deportivas y recreativas en el "Parque Bicentenario".

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Deporte y Recreación**  
**AC 041017000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas (Convenios Mensuales)	Entidad (1.229)	75
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Titular de Derecho (1.265)	75.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Entidad (Club y/o Institución) Asistida	Monto Total de Subsidios	Costo por Entidad
Becas Otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos y realizar evaluaciones morfo-funcionales para deportistas elite tanto en el gimnasio del Estadio y microestadio Delmi, como en el nuevo Centro de Desarrollo Deportivo (C.D.D.) en el Estadio Padre Ernesto Martearena.

El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser: Rugby, Fútbol, Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales**  
**AC 041018000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento (1.054)	200
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para deportistas elite	Evaluación (1.127)	1.350

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realización de Eventos Culturales y Sociales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento**  
**AC 041019000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Evento (1.054)	520
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para deportistas elite	Evaluación (1.127)	3.300

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques**

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Parques

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Unidad Coordinadora de Parques Urbanos es un organismo cuya misión es planificar y diseñar para salteños y visitantes, Parques Urbanos que sean espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos y funcionales. Con alta calidad ambiental, recurso humano dinámico y calificado, y equipamiento que permitan desarrollar múltiples actividades en pos de la felicidad, proporcionando el desarrollo físico, emocional, social y cultural de todos sus visitantes

La visión de la Unidad Coordinadora de los Parques Urbanos es brindar espacios públicos de inclusión y desarrollo personal a nuestros visitantes a través de Parques Metropolitanos emblemáticos y sustentables, que tejan una red de espacios verdes integrales en toda la provincia.

Es generadora de espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos, y funcionales, creados con el fin de conectar a los salteños y visitantes con la naturaleza y mejorar su calidad de vida a través de actividades recreativas y servicios. Conscientes de la repercusión que pueden generar sus actividades en el entorno que rodea a los Parques que dependen de este Organismo, se establece un compromiso de respeto y protección del medio ambiente y se compromete a incorporar en todas sus actividades, prácticas de Responsabilidad Social y Ambiental, Eficiencia Energética y Desarrollo Sostenible..

La Unidad Coordinadora tiene a su cargo el Parque del Bicentenario y Parque de la Familia. El Parque del Bicentenario está ubicado en la zona norte de la Ciudad de Salta, colindante a la Ciudad Judicial , B° El Huaico y Castañares sobre Av. Bolivia. El Parque de la Familia está situado en la zona sudeste de la Ciudad de Salta, siendo sus barrios colindantes Fraternidad, Solidaridad, entre otros.

Los objetivos específicos propuestos para el presente curso de acción son los siguientes:

- Continuar con el desarrollo y sostenimiento sustentable del Parque Bicentenario y Parque de la Familia en lo que respecta a recurso humano, equipamiento, instalaciones y mejoras proyectadas.
- Sostener e incrementar el número de Programas y Eventos realizados con gestión propia.
- Mantener la Certificación ISO 14001 y ISO 9001. Realizar las inversiones necesarias relacionadas a los mismos.

- Mantener los programas especiales: eco parque, edu parque, parque solidario, parque accesible y desarrollar nuevos: Parque Voluntarios, I+D, Parque de Puertas Abiertas.
- Incorporar nuevos servicios al visitante: nuevas atracciones, vehículos de traslados, lockers, comodidades deportivas.
- Satisfacer en tiempo y forma las necesidades del recurso humano, tanto físicas como demandas personales a fin de mejorar los indicadores de las encuestas de clima laboral.
- Mantener e incrementar las actividades deportivas y culturales en ambos parques.
- Llevar adelante los procesos licitatorios correspondientes a servicios tercerizados.
- Inaugurar las obras de ampliación y mejora en curso, en ambos parques.
- Realizar cursos de capacitación / programa de incentivos al personal.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Unidad Coordinadora de Parques	Unidad Coordinadora de Parques

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques**  
**AC 041020000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Alumno (1.006)	90.683
Realización de Eventos Propios	Evento (1.054)	10
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Actividad (1.125)	14
Personas que visitan el Parque	Visitante (1.266)	731.415

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitantes de los Parques	Costo Total	Costo por Visitante
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Costo Total	Costo por Alumno
Eventos Propios Realizados	Costo Total	Costo por Evento Propio
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Costo Total	Costo por Actividad

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Personas que visitan los Parques” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realización de Eventos Propios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades Fijas Recreativas y Deportivas” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Puesta en Escena de Zarzuela y Opera**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Promover y propiciar la Zarzuela como género musical popular que pone a consideración del público, valores y estilos de época, adaptables a nuestra realidad.

Propender al disfrute musical y teatral a través de un género popular como la zarzuela.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Puesta en Escena de Zarzuela y Opera	Secretaria de Cultura

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Puesta en Escena de Zarzuela y Opera**  
**AC 041021000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	2.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades monetarias Invertidas en la Puesta en Escena	Costo por Espectador

**Índices de Eficacia**

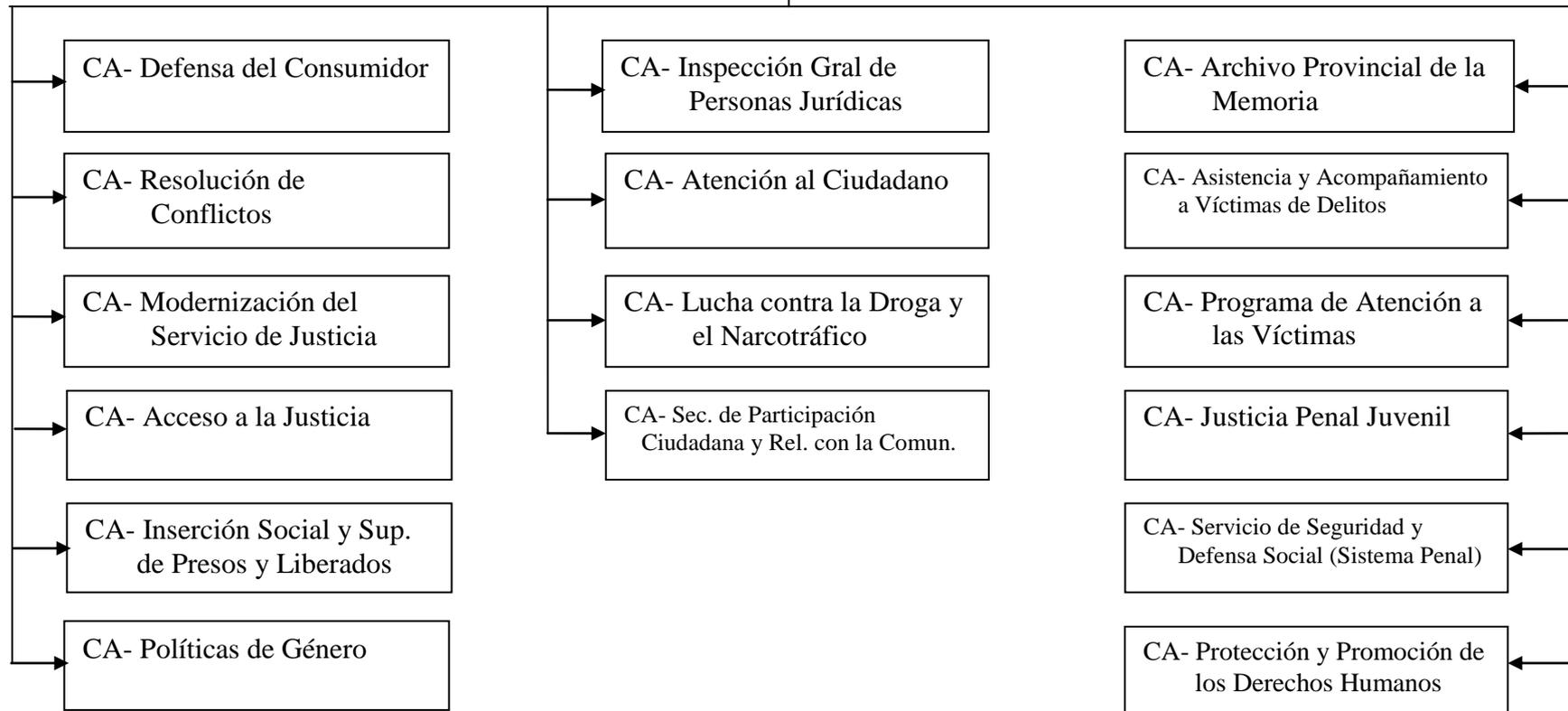
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fomentar y Difundir las Artes” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y  
JUSTICIA**

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en especial:

- Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.
- Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.
- Intervenir en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.
- Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
- Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.
- Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas, llevando adelante políticas participativas y de fortalecimiento con las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
- Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos:
  - a) La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización;
  - b) Reagrupamiento de Municipios.
- Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.
- Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.
- Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
- Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.
- Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial, fortaleciendo a las asociaciones de consumidores.

- Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.
- Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.
- Entender en la planificación e implementación de políticas dirigidas a los jóvenes que tiendan a su desarrollo en los ámbitos socioeconómicos, culturales, recreativos y laborales, fomentando su asociación con fines productivos.
- Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.
- Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.
- Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias.
- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a cuestiones de género.
- Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.
- Entender en los indultos y conmutación de penas.
- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.
- Colaborar en la elaboración de las políticas de lucha contra el narcotráfico y las drogas coordinando, a través del organismo pertinente, las acciones de los distintos sectores del Estado comprometidos en la materia.
- Entender en todo lo relativo a la organización y gestión del servicio penitenciario de la Provincia, en custodia y la guarda de los internos procesados, la reaceptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

## **CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la defensa del consumidor o usuario y canaliza las denuncias de tal manera que el consumidor acceda al sistema de justicia administrativa en forma gratuita, obteniendo así una pronta solución al problema planteado.

La Secretaría se ocupa de recibir y tratar las denuncias de los consumidores, desarrollar instancias de conciliación e instruir los sumarios.

Ejerce el control y vigilancia del cumplimiento de la Ley Nacional 24.240 y la Ley Provincial 7.402.

Las Funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Actuar coordinadamente con otros organismos para diagramar las tareas relacionadas con metrología legal y lealtad comercial.
- Asistir al fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales, cuya finalidad sea contribuir al bien de la comunidad, implementando mecanismo de gestión que permita la interrelación de las ONGs con otros organismos, facilitando canales de colaboración y cooperación.
- Actuar interdisciplinariamente con organismos nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos como así también organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos de los consumidores.
- Garantizar el apoyo a las distintas áreas de la organización, en lo referente a la realización de eventos institucionales, académicos y formativos, en el nivel nacional e internacional.
- Trabajar conjuntamente con los municipios de la Provincia de Salta para delinear políticas de Defensa del Consumidor y aplicación de la Ley N° 7.402.
- Proporcionar a los usuarios y consumidores información útil y necesaria para el ejercicio de sus derechos.
- Ofrecer a las Organizaciones intermedias herramientas que facilite su buen funcionamiento y alcance de sus objetivos.
- Lograr mayor eficacia en la función mediante una permanente capacitación en los diferentes niveles de actuación gubernamental.
- Colaborar con otros organismos en actividades coordinadas de orientación al consumidor final y al proveedor.
- Promover la educación formal y no formal de los derechos de los consumidores.

- Promueve acciones integrales destinadas a las organizaciones sociales, que atienden a sectores poblacionales en situaciones de pobreza o en proceso de pauperización, con el fin de modificar situaciones de vulnerabilidad social, basada en la participación y organización.
- Difundir los derechos de los consumidores y usuarios para su conocimiento adecuado.
- Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Defensa del Consumidor	Secretaría de Defensa del Consumidor

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor**  
**AC 051011000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Denuncias de Consumidores	Denuncia (1.305)	10.000
Realizar Acuerdos de Conciliación	Acuerdo (1.306)	7.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Denuncias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Atención	Horas Hombre Utilizadas por Denuncia Atendida
Acuerdos Logrados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Utilizadas por Acuerdo Logrado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atender Denuncias de Consumidores” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Acuerdos de Conciliación” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de I.G.P.J.

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Subsecretaría de I.G.P.J. tiene como misión, conforme a la Ley N° 4.583 y su Decreto Reglamentario N° 3.964/74, la de intervenir en la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las sociedades por acciones, de las asociaciones civiles y fundaciones ejerciendo funciones registrales de contralor y fiscalización de dichas personas jurídicas.

Cabe destacar que por ley N° 8.086 de “Promoción y Estabilidad Fiscal para la Promoción del Empleo de la Provincia de Salta” se dispuso la unificación del Registro Público de Comercio con la Inspección General de Personas Jurídicas, debiéndose realizar la transferencia de competencias dentro del plazo legal máximo establecido, para lo cual se proyecta contar con la capacidad funcional y técnica para la referida unificación y asunción de funciones atribuidas por la citada ley, durante el ejercicio 2.019.

Por lo tanto la Subsecretaria tendrá a su cargo, las siguientes funciones conforme la citada Ley: las atribuidas por la legislación pertinente al Registro Público de Comercio, la fiscalización de las Sociedades por Acciones, excepto las sometidas a la comisión Nacional de Valores, de las constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual, en la jurisdicción local, de los actos comprendidos en su objeto social, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, de las sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro, de las demás sociedades regidas por la Ley Nacional 19.550 y modificatorias, de la sociedad por acciones simplificadas (SAS), a las asociaciones civiles y de las fundaciones.

Con ello la Subsecretaría ampliara considerablemente sus funciones, siendo necesario contar con capacidad presupuestaria para poder recibir y asumir eficazmente las competencias relativas al control, registración e inscripción y fiscalización de las Sociedades, Asociaciones y fundaciones que funcionen en la jurisdicción de la Provincia de Salta.

Cabe destacar que se trabajara en el desarrollo de acciones destinadas a dar cumplimiento a la inscripción registral de las Sociedades por Acciones – SAS, conforme las disposiciones establecidas en el art. 97 de la Ley N° 8.086, y en título III

de la ley Nacional 27.349, para lo cual se organizara y llevara un archivo digital que tenga por función registrar las SAS que se constituyan por medios digitales.

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley N° 7.850 y su decreto reglamentario N° 573/18, se trabajara en la modernización del organismo, mediante la implementación del uso de documentos en soporte electrónico, posibilitándose a la realización de tramites por internet mediante la creación de una página web del organismo. Se trabajara en implementar los procedimientos técnicos para la generación, comunicación, archivo y conservación de documentos electrónicos y/o digitales.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Subsecretaría de I.G.P.J.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control**  
**AC 051005000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs)	ONG (1.307)	4.450
Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones (incluidas sociedades extranjeras)	Sociedad por Acción (1.370)	3.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Sociedades por Acciones Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Sociedad por Acción Registrada Controlada
Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Asociación Registrada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria**

Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo de la Memoria

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Los objetivos, misiones y funciones establecidos en el Decreto N° 1.741/08 para el Archivo Provincial de la Memoria son de una trascendental importancia para la historia de nuestra provincia y de la vida de aquellos jóvenes que por sostener un ideal de país les quitaron la vida.

También lo es para sus familiares porque el archivo será el único lugar donde puedan encontrar la historia de vida de ellos porque hasta hoy siguen “desaparecidos”.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Archivo de la Memoria	Dirección de Archivo de la Memoria

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria**  
**AC 051001000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Consulta (1.014)	160

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas Efectuadas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Consulta

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaria tiene como misión:

- Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.
- Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.
- Generar y facilitar espacios para relacionar el gobierno con la comunidad y la comunidad con el gobierno, como así también promover y efectivizar la plena participación ciudadana y comunitaria a fin de fortalecer la institucionalidad democrática.

Sus funciones son:

- Promover y fortalecer el vínculo entre la comunidad y el Gobierno en vistas a favorecer el consenso de la sociedad civil con la gestión del gobierno y viceversa.
- Fortalecer las organizaciones y redes de la sociedad civil, mediante la implementación de acciones de promoción, acompañamiento y control, para la consolidación del tejido social y la gestión del desarrollo provincial.
- Impulsar políticas de ciudadanía que favorezcan la integración e interacción de la población con organismos gubernamentales, instituciones de estudio, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.
- Fortalecer las redes humanas y sociales para posibilitar el desarrollo y consolidación de capital social de la comunidad de la provincia.
- Facilitar herramientas de participación que tiendan a consolidar el modelo de gobierno que dialoga, que es plural y participativo.
- Promover y consolidar la construcción de alianzas y acuerdos sociales, públicos y privados que impacten positivamente en el desarrollo humano integral.
- Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad	Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la**  
**Comunidad**  
**AC 051018000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planes Varios (Total)	trámite	212.050
Anafe en Casa		3.200
Garrafas para todos		200.000
Tarifa Social		4.500
Conéctate cloaca		750
Conéctate Agua		750
Conéctate Gas		2.750
Sol en Casa		100
Programa Fomento y Coop.	Empresas Sociales	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Plan Anafe en Casa	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Programa
Plan Garrafas para todos	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Programa
Plan Tarifa Social	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Programa
Plan Conéctate cloaca	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Programa
Plan Conéctate Agua	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Programa
Plan Conéctate Gas	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Programa
Plan Sol en Casa	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Programa
Programa Fomento y Coop	Unidades monetarias Invertidas	Costo por Establecimiento Beneficiado

## **Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Plan Anafe en Casa” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Plan Garrafas para todos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Plan Tarifa Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Plan Conéctate cloaca” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Plan Conéctate Agua” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Plan Conéctate Gas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Plan Sol en Casa” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Programa Fomento y Coop” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia y la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, y le corresponde:

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.

Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.

Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad, y trabajar sobre propuestas posibles de intervención.

Conducir los programas jurídicos y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos.

Ejecutar programas de Acceso a la Justicia que permitan al ciudadano conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivos sus derechos.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia**  
**AC 054003000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta (1.230)	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos**

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje y de la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia, del efectivo ejercicio y tutela de los derechos, mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Siendo la Unidad Ejecutora la Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo, ejerciendo a su vez el contralor de los mismos.

La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática y pacífica.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales; dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos alternativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar estudios y propuestas de dicha temática que permitan fortalecer y construir la paz social.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, Registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras de Mediación.

Entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de efectivizar acciones en el interior de la Provincia tendientes a la implementación de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos.

Promover y difundir los Métodos Participativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos**  
**AC 054004000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Personas Formadas como Agentes de Cambio	Persona (1.036)	300
Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación (1.231)	13.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Formadas	Capacitaciones	Personas Formadas por Capacitación
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Personas Formadas como Agentes de Cambio” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Oficina de Atención al Ciudadano tiene por objetivo acercar la justicia a la comunidad, brindando soluciones concretas y reales.

Para cumplir con tal meta, la Oficina ofrece en forma gratuita un servicio de asistencia, asesoramiento y orientación al ciudadano en general, y sobre todo a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad al desconocer los medios y vías que son idóneas para hacer efectivo sus derechos.

La oficina de Atención al Ciudadano cuenta además con una unidad móvil íntegramente equipada que recorre la Provincia con un equipo de abogados, psicólogos y mediadores, posibilitando que el vecino manifieste sus inquietudes en su propio lugar.

Para lograr este objetivo, se brinda:

#### **A. Asistencia Jurídica**

La oficina funciona como un canal de recepción de inquietudes y solicitudes efectuadas por los ciudadanos, referidas a las problemáticas que se vinculan con las competencias propias del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Los ciudadanos que consultan en la Oficina de Atención, reciben una atención profesional y personal donde, mediante un diagnóstico, se identifica el tipo de atención que será necesaria.

Para cumplir con tal función el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente al ciudadano tanto en la sede del Ministerio como en los diferentes municipios y barrios a los que los profesionales del Ministerio concurren, a fin de brindar el asesoramiento adecuado, facilitando a los salteños el acceso al servicio de justicia, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para atender aquellas problemáticas que excedan al campo jurídico, la Oficina de Atención al Ciudadano cuenta con un equipo de psicólogos. En ciertos casos, según el problema, se trabaja con el Centro de Salud u Hospital más cercano y con aquellos programas u organismos del Estado, donde luego de la derivación se realiza un seguimiento hasta que la persona haya superado la situación problemática que la afecta.

Asimismo, se trabaja de manera coordinada con los Centros de Mediación Comunitaria distribuidos en todo el territorio provincial.

B. Guía de Derivaciones

La oficina suministra al ciudadano la información necesaria para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a su reclamo, ante las instituciones que resultan competentes.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Ciudadano	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano**  
**AC 054005000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial	Consulta (1.014)	6.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas del Público en General	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta “Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Programa de Orientación y Asistencia Jurídicas a la Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves tiene por objeto acompañar a las víctimas de delitos graves y/o a sus familiares, brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes. Pone especial hincapié en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas al delito sufrido, a través del asesoramiento técnico sobre el estado de la causa, etapas procesales cumplidas y pendientes, información sobre el significado del proceso, y toda otra información que resulte útil a los beneficiarios.

Asimismo, el programa busca ser el punto de referencia de orientación y contención integral de las víctimas y familiares de víctimas de delitos graves, sirviendo como vínculo entre estos y el Poder Judicial /Ministerio Público y, asimismo, actuando como centro de derivación para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas que afecten a las víctimas y/o sus familiares. En tal sentido, desde el programa se analizan tanto las necesidades asistenciales, como aquellas vinculadas a la salud (medicas y psicológicas), y se articulan acciones con los restantes organismos vinculados a la contención integral de las víctimas y sus familiares, en especial, con la Secretaría de Derechos Humanos y los Ministerios de Salud, y Seguridad.

Se destaca que la orientación de estas causas requiere atención personalizada y seguimiento permanente, e incluye la gestión y el acompañamiento de los familiares de víctimas a audiencias de debate, la gestión de trámites ante diversos organismos y numerosas tareas que requieren dedicación especial por parte de los profesionales abogados y psicólogos.

Por otro lado el Programa ASISTIR, creado por ley N° 7896, tienen por objeto el patrocinio letrado gratuito de las víctimas y familiares de victimad de delitos graves de escasos recursos en las causas penales.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa Atención a las Víctimas	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas**  
**AC 054006000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Consulta Víctima - Familiar (1.288)	350

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas de Víctimas y Familiares	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida *

\*Se destaca que el tipo de acompañamiento que brinda este programa es altamente personalizado e implica numerosas reuniones e intervenciones vinculadas al caso en seguimiento.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta “Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Justicia**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Acceso a la Justicia tiene a su cargo los siguientes Programas:

#### Programa Asistir

Tiene por objeto articular acciones que permitan a las víctimas de delitos graves y/o sus familiares de escasos recursos, obtener patrocinio letrado gratuito en las causas judiciales penales, incluyendo la constitución en parte querellante.

Trabaja con equipo de profesionales que integran el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y con profesionales de la matrícula de interesados que se inscriben en un registro específico y cumplen los requisitos y obligaciones fijados en la reglamentación del Programa Asistir.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Acceso a la Justicia	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Acceso a la Justicia**  
**AC 054007000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Patrocinio (1.372)	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Patrocinios Realizados	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Patrocinios Realizados

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Mediante Decreto N° 364/14, se creó en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial (Ministros de Gobierno Derechos Humanos y Justicia, Seguridad, Secretario General de la Gobernación y titular de la Agencia Antidrogas), la Corte de Justicia de Salta, el Procurador General de la Provincia y la Cámara Federal.

La Unidad tiene por objeto articular acciones entre los distintos sectores del Estado comprometidos en la prevención y lucha contra la Droga y el Narcotráfico, mediante directivas coordinadas. Se destaca que Salta es la primera provincia del país en poner en marcha una Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico en la que todos los poderes del Estado trabajan en forma coordinada.

La creación de esta unidad es estratégica, en particular desde que la Provincia de Salta, a partir de la adhesión al artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes, Persigue con recursos provinciales los delitos de microtráfico de drogas, desde el 1 de enero de 2014.

La Unidad Coordinadora, entre otros, tiene por objeto analizar y evaluar los resultados en materia de microtráfico, y elaborar propuestas para mejorar las políticas públicas en esta materia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico**  
**AC 054008000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Proyectos para Mejorar las Políticas Públicas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Proyecto (1.186)	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Proyectos Elaborados	Total Horas Hombre	Horas Hombre por Proyectos Elaborados

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover Proyectos para Mejorar las Políticas Públicas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Brindar orientación, asistencia y acompañamiento de manera interdisciplinaria articulando con las diversas áreas para garantizar la protección, ejercicio efectivo de los Derechos Humanos tanto en víctimas de violencia como de trata de personas.

Asimismo, se aspira a ofrecer la cobertura de necesidades básicas a personas en vulnerabilidad social.

Objetivos primordiales:

- 1 - Abordar la problemática de violencia mediante acciones de asistencia, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria y de género.
- 2 - Rescatar y acompañar a personas damnificadas por el delito de la trata de personas.
- 3 - Alojarse temporalmente a mujeres víctimas de violencia familiar y de género, y de trata en los hogares de protección.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos	Secretaría de Derechos Humanos

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos AC 054010000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Abordar la Problemática de Violencia	Caso Recepcionado (1433)	16.000
Rescatar y Acompañar a Víctimas del Delito de Trata	Persona Rescatada (1434)	30
Alojar en Hogares Temporalmente a Víctimas de Violencia Familiar y de Genero y Victimas de Trata	Persona Alojada (1435)	130

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Casos Recepcionados	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Personas Rescatadas	Costo Total	Costo por Persona Rescatada
Personas Alojadas	Costo Total	Costo por Persona Alojada

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Abordar la Problemática de Violencia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Rescatar y Acompañar a Víctimas del Delito de Trata” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Alojar en Hogares Temporalmente a Víctimas de Violencia Familiar y de Género y Víctimas de Trata” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Políticas de Género**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Subsecretaría de Políticas de Género promueve, desde la Perspectiva de Género, la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q. en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, a través de la ideación e implementación de actividades de formación, promoción, prevención y sensibilización, la articulación y el fortalecimiento institucional de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la temática, la revisión y elaboración de normas y documentos referidos a cuestiones de género; en razón de las áreas "Promoción de la Equidad de las Mujeres" y "Diversidad Sexual" por Res. Ministerial N° 342.

Las actividades serán:

- 1- Propuesta Formativa: ofertas de formación impulsadas, gestionadas y coordinadas desde la Subsecretaría de Políticas de Género, dirigidas a modificar los patrones socioculturales de conducta con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y practicas consuetudinarias basadas en la superioridad e inferioridad de algunos de los géneros.
- 2- Jornada de capacitación: actividades de prevención, promoción y sensibilización de hasta tres horas de duración sobre los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., con el objetivo de restringir las posibilidades de que se presenten situaciones de violaciones a los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., participar a la colectividad sobre el estado de la legislación nacional y los recursos disponibles en tema de género, y concientizar a la población sobre las discriminaciones de las cuales las mujeres y el colectivo L.G.B.T.I.Q. son víctimas.
- 3- Conmemoración: actividades a través de las cuales se participa a la comunidad sobre eventos históricos que han marcado el avance de los derechos humanos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q. en los distintos ámbitos, o sobre problemáticas específicas que los afectan.
- 4- Campañas de sensibilización: actividades a través de las cuales se apunta a informar y concientizar la población, de forma extensa y continua, sobre las violaciones a los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., y las discriminaciones de las cuales son víctimas.
- 5- Mesa de trabajo: instancia de consulta, intercambio y cooperación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con las temáticas de

género, con la finalidad de compartir conocimientos, prácticas, experiencias e iniciativas sobre el trabajo realizado y a realizar.

6- Demanda espontanea: actividades organizadas a partir de requerimientos provenientes de las distintas instituciones y de la sociedad vinculadas con las funciones de la Subsecretaria.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Políticas de Género	Secretaría de Derechos Humanos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Políticas de Género**  
**AC 054011000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilización y Capacitación	Persona Capacitada (1.046)	15.000
Propuesta Formativa	Persona Formada (1418)	12.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Sensibilizadas y Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
Personas Formada	Costo Total	Costo por Persona Formada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Sensibilización y Capacitación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Propuesta Formativa” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de los Derechos Humanos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Acciones de capacitación destinadas a promover los DD.HH. Acciones de concientización y sensibilización sobre hechos históricos de vulneración a los DD.HH. (Verdad, Memoria y Justicia). Acciones de prevención de la violencia institucional.

Principales Objetivos:

1. Formular e implementar programas de capacitación, actualización y profundización destinados a la promoción de los derechos humanos y dirigidos a la ciudadanía, multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles.
2. Proponer y ejecutar acciones formativas y/o de capacitación en materia de derechos humanos para los agentes estatales, coordinando acciones con los organismos rectores en materia de formación y capacitación.
3. Articular y cooperar en acciones estratégicas con organizaciones estatales y no gubernamentales que lleven a cabo tareas de promoción de los derechos humanos, con el objeto de elevar el nivel de respeto y garantía de los derechos humanos en la Provincia.
4. Generar líneas de investigación destinadas a perfeccionar el conocimiento de los derechos humanos en la Provincia de Salta y sus municipios y, producir el material didáctico necesario para la promoción de los derechos humanos.
5. Elaborar y proponer políticas de educación, formación y desarrollo cultural vinculados a los derechos humanos, supervisando, ejecutando y coordinando acciones específicas.
6. Generar espacios locales de reflexión y propuestas de acción con organismos gubernamentales, provinciales, municipales, actores de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, instituciones académicas, promotores de derechos humanos.
7. Articular con organizaciones de la sociedad civil, municipios de la provincia de Salta, el desarrollo de actividades que tiendan la igualdad y la equidad de género esto

implica considerar los comportamientos, deseos y necesidades de las mujeres y los varones valorados y favorecidos de la misma manera.

8. Impulsar en las organizaciones sociales la incorporación de mecanismos de Promoción y Protección de la equidad destinada a ser replicados en las conductas sociales y comunitarias.

9. Realizar la difusión de las políticas públicas de Derechos Humanos, organizando talleres de capacitación y encuentros y todo otro evento tendiente a la promoción y estudio de las distintas temáticas de derechos Humanos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección y Promoción de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los Derechos Humanos**  
**AC 054012000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover y Concientizar sobre los Derechos Humanos	Persona Capacitada (1.011)	31.000
Prevenición Violencia Institucional	Persona Protegida (1417)	10.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
Personas Protegidas	Costo Total	Costo por Persona Protegida

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover y Concientizar sobre los Derechos Humanos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevenición Violencia Institucional” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil**

Unidad Ejecutora: Dirección General  
de Justicia Penal Juvenil

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La reestructuración de la Dirección General de Justicia Penal al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, tiene como principal objetivo incluir la problemática de los jóvenes en conflicto con la ley penal en las políticas públicas sociales y no como una cuestión de seguridad pública, esto a fin de disminuir la brecha entre las prácticas sociales respecto del abordaje integral a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2.009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención sobre los Derechos de Niños que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1.994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

- 1) La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para ello se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,
- 2) La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.
- 3) Buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo que permita a los jóvenes un desarrollo pleno de sus vidas.

La Dirección General de Justicia Penal Juvenil tiene por misión:

Resguardar la integridad psíquica y física de los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, varón y/o mujer que permanecen transitoriamente en dispositivos por encontrarse en conflicto con la Ley Penal.

Respetar los derechos constitucionales, promoviendo en los menores la continuidad de sus estudios primarios y secundarios, brindando capacitación en diversos Talleres acordes a sus edades.

Crear en los Jóvenes expectativas de superación e interés en la educación y acrecentar el vínculo familiar, sirviendo de nexo con aquellas instituciones que deban participar en la recuperación de los valores que como persona requieren su intervención.

Asegurar la correcta alimentación, atención médica, educación, vestimenta, calzado.

Brindar atención psicológica y social, y mantener constante comunicación interpersonal, disminuir las adicciones.

Proveer a la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento correspondiente.

Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en Instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas (Salud, Asistencia Social, Educación, etc).

Tender a la formación profesional continua de los integrantes del Servicio (Profesionales de Planta, Pasantes, concurrentes, etc) por medio de capacitación, supervisión, coordinación.

Incluir a los Jóvenes en el Sistema Formal Educativo ha sido prioridad en el año 2018, sostener esto e incursionar en el área de capacitación en oficios e inclusión laboral es el objetivo más importante para el año 2.019.-

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Rehabilitación	Dirección General de Justicia Penal Juvenil

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia y Rehabilitación**  
**AC 054014000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Abordaje Integral	Joven (1.130)	2.300

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención del Equipo Interdisciplinario	Total de Personas de los Equipos de Trabajo	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos de Trabajo

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Abordaje Integral” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**

Unidad Ejecutora: Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Programa de Presos y Liberados tiene como misión esencial contribuir, promover y posibilitar el proceso de inclusión social de aquellas personas que se encuentran próximas a reintegrarse en el medio libre, como así también de aquellas que han egresado de los establecimientos penitenciarios con modalidades de libertad o hayan agotado su condena, a los que supervisa desde un abordaje interdisciplinario e intervenciones técnicas, dirigidas a reforzar o modificar pautas de conductas preexistentes tendientes a un cambio en el modelo relacional, facilitando el paso del aislamiento a la interacción, de la pasividad a la actividad, de la dependencia a la autogestión y en definitiva de la desintegración a la integración social. Lo que además contribuye a disminuir la criminalidad, la reiterancia y/o reincidencia en el delito.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.019, sustentados en las disposiciones legales pertinentes y en las políticas o programas aprobados por el Gobierno:

- Promover procesos de Inclusión Social, desde el Paradigma de los Derechos Humanos.
- Promover la capacitación, inclusión y completamiento de estudios de los tutelados/as.
- Continuar desarrollando estrategias de autoempleo e incorporando tutelados/as en el Seguro de Capacitación y Empleo.
- Fortalecer el principal recurso de trabajo que es el Recurso Humano, ampliando el número de profesionales (incluyendo las Delegaciones del Interior) como así también promoviendo la actualización de la Estructura de Cargos del Organismo y la regularización del personal que se encuentra afectado desde otras instituciones para que pasen a formar parte definitiva del Programa.
- Descentralizar operativamente dando continuidad a la creación de otras delegaciones en el interior de la Provincia.
- Descentralización de la sede Capital, creando una subsede en la zona sud-este de la ciudad.
- Gestionar la efectivización de la obra de remodelación del Programa.
- Continuar fortaleciendo el Programa de Pre-libertad en todas las unidades carcelarias de la provincia.

- Propiciar la aprobación de un instrumento legal adecuado y actualizado del Programa
- Gestionar la ampliación de recursos económicos para el Organismo.
- Promover la actualización permanente de conocimientos del personal del Programa.
- Mantener y entablar relaciones de colaboración y reciprocidad con Organismos y/o Instituciones Públicas, Privadas, ONGs.
- Ejecutar programas destinados específicamente a la inserción social y laboral de los usuarios del Programa.

Las personas que son asistidas y supervisadas por el Programa, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad que provocaron la falta de creatividad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la re-vinculación con la pareja y los hijos/as, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de si mismo/a son algunas de las cuestiones que tienen que enfrentar los/as liberados/as, interviniendo el Programa en la acción pre y pos penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables, de promoción, diferentes, asertivos.

Estas son las características de la población con la que trabaja el Programa y por lo tanto los/as profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

El Programa acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y/o reincidencia y disminuir la criminalidad. Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Programas del País, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas ó Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social. Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de Supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los Juzgados competentes, por parte de los tutelados/as, para el

sostenimiento de modalidades legales que les permiten cumplir la condena o la suspensión del juicio en situación de libertad ambulatoria.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Programa de Presos y Liberados

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**  
**AC 054015000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisar y Asistir a Internos y Liberados para Promover el Proceso de Inclusión Social	Persona (1.036)	4.347

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas y Asistidas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas y Asistidas por Supervisor

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas Supervisadas y Asistidas respecto a las previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario  
de la Provincia de Salta

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social.

La población penal está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y la capacidad de autodisciplina.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta - Capital (Unidad N° 1 - Varones - N° 4 - Mujeres y Alcaldía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 – Varones, Anexo Mujeres y Alcaldía), Metán (Unidad N° 2 - Varones), Tartagal (Unidad N° 5 - Varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 - Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 - Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales podemos mencionar:

- Velar por la seguridad y custodia de las personas con proceso penal, procurando que el régimen penitenciario contribuya a preservar su educación, su salud física y mental, revalorizando los principios éticos, morales, espirituales, de esfuerzo personal.
- Brindar, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Llevar estadísticas penitenciarias a nivel provincial.
- Proveer la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia y Centros de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley, con menues preestablecidos, diagramados y controlados con personal especializado del área de salud.

- Brindar atención médica a la población penal, con provisión de medicamentos, realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del programa así lo indique. La atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.
- Trasladar detenidos con custodia personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando corresponde.
- Realizar diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte del personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Impartir enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad N° 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta.
- Desarrollar un programa de rehabilitación para problemas de adicción: Programa Puerta (adicción a sustancias tóxicas), grupo de Alcohólicos Anónimos, Programa TAPLI.
- Proveer a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.
- Vigilar externamente los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción las 24 horas durante todo el año. Seguridad intra-muros, custodia y guarda de los internos alojados en los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción.
- Prever el ingreso de visitas de familiares y terceros interesados en la rehabilitación para los internados, conforme lo establecido por disposiciones legales vigentes.
- Prever una adecuada comunicación del interno con sus defensores, familiares y el medio social con el acceso a la información pública.
- Realizar estudios criminológicos y seguimientos de progresividad penitenciaria a la población penal de internos penados, los cuales comprenden las áreas de psicología, psiquiatría y asistencia social.
- Llevar a cabo en el área correccional entrevistas de orientación individual para todos los internos especialmente para los penados.
- Atender a los internos en situaciones de conflicto u otra dificultad, mediante audiencias, por parte del personal penitenciario afectado a las áreas de tratamiento (celadores, encargados de plantas, de pabellones, Jefaturas y Direcciones de Unidades).
- Elevar informes hacia los diferentes Juzgados de instrucción, de ejecución federal y/o provincial, relacionados con pedidos de traslados, régimen de semi-libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria y otros.

Como así también, respecto de solicitudes de audiencias, de permisos, traslados, alteraciones del orden, apelaciones, y toda otra novedad atinente el régimen de internación de cada alojado.

- Tramitar expedientes relacionados con pedidos de indultos y/o conmutaciones de penas de los internos condenados provinciales, los que son elevados a instancia del Ministerio de Gobierno, DDHH y Justicia de la Provincia.
- Evaluar y clasificar a cada interno penado por parte de los distintos consejos correccionales de cada unidad penitenciaria, conforme a la conducta demostrada y ante la solicitud de internos de pedidos de traslados, y otros beneficios establecidos por Ley de ejecución de penas.
- Seguimientos profesionales mientras los condenados transitan por el período de prueba del régimen de progresividad penitenciaria, y una vez que se encuentran con régimen de semilibertad concedidos para trabajar fuera del establecimiento y/o mantener contacto con el núcleo familiar.
- Mantener el intercambio de información científica y técnica con instituciones similares y afines del país y el extranjero.
- Atender a la formación y entrenamiento del personal penitenciario, con el objeto de capacitarlo permanentemente para el servicio que presta.
- Se imparte una enseñanza de oficios en los talleres de Dirección Industrial, como así también de las otras Unidades Carcelarias, contando con 22 especialidades en total, lugar donde realizan labor-terapia los internos, bajo la supervisión personal de maestros.
- Impartir enseñanza con personal idóneo, de actividades agrícolas ganaderas y otros productos en las distintas granjas penales, ubicadas en las Jurisdicciones de cada Unidad Penal, a internos.
- Llevar a cabo los talleres del complejo industrial acciones solidarias con distintos sectores de la comunidad, mediante donaciones o cooperación y apoyo logístico.
- Participar en Exposiciones Rurales, Agrícola Ganadera, empresariales y otras organizadas con recursos propios donde el Complejo Industrial expone productos industriales y de las granjas penales, además de los manufacturados por internos denominados trabajos manuales.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24.660 ejecución de las penas privativas de libertad, Resolución N° 159/2000 Reglamento Interno de Unidades Carcelarias de Salta, Ley Provincial N° 5.639 Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial, Decreto Provincial N° 3.075/98 Consejos Correccionales, y normativas de fondo tales como la Constitución Nacional y Provincial, Código Penal de la República Argentina y Código Procesal Penal de la Provincia, como así también el cumplimiento de la Ley de Contrataciones de la Provincia y su correspondiente Decreto reglamentario.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico - Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Alimentaria**  
**AC 053001000200**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración (1.001)	1.715.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria**  
**AC 053001000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica Integral a los Internos	Prestación (1.134)	115.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal Profesional (Médicos, Psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de Laboratorio, Remedios, etc.) + Otros Gastos Asignados al Servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Prestaciones Asistidas	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero, Productos Farmacéuticos	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por tantos Pacientes. Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Prestaciones Médicas Realizadas respecto a las previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales**  
**AC 053001000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias	Interno (1.003)	3.550

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes de Vigilancia Interna por Cantidad de Detenidos
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de Internos Traslados por Agente de Custodia
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de Médicos por Casos
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por Casos
	Asistente social	Cantidad de Asistentes Sociales por Casos

**Índice de Eficacia**

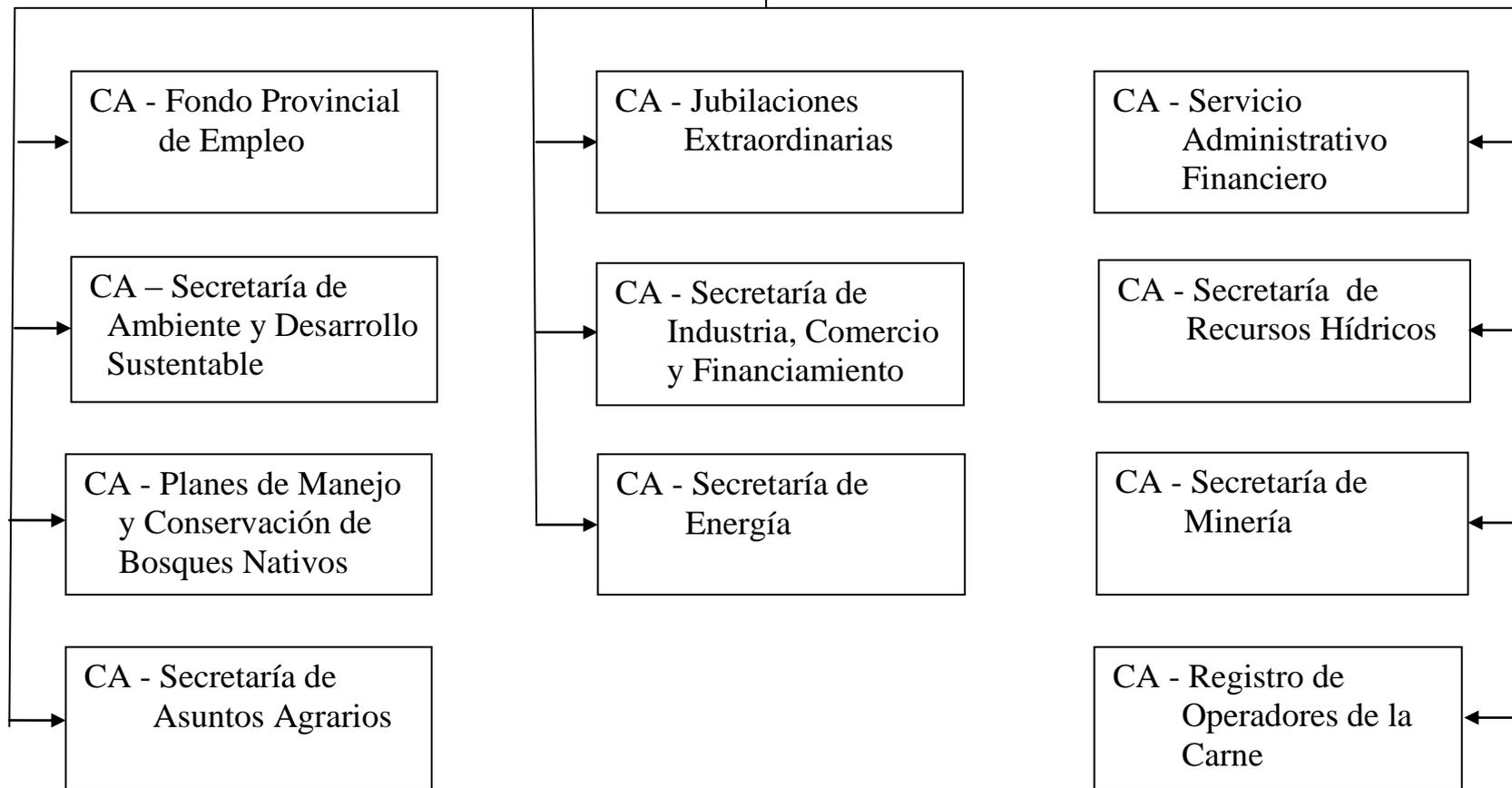
Porcentaje de Internos Alojados por Día respecto a lo previsto.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

---

**MINISTERIO DE  
PRODUCCIÓN, TRABAJO Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios de sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los Organismos Nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral “Más y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente”, tendiente a fomentar el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad y a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

La rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias para los beneficiarios que estén en condiciones de acceder a tal beneficio.

# **CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas “Salta Trabaja” y “Salta Solidaria”.

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.190/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs. El período de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa por mes y seguro de responsabilidad civil.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa mensual y seguro de riesgo de trabajo.

También abarca el Programa Descentralizado de Generación de Empleo y Formación Profesional, en el marco del Programa de Descentralización que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Salta, con el fin de potenciar el desarrollo local, a partir de la transferencia de recursos a todos los municipios y a sus comunidades. Dicho Programa será impulsado por el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable a través de la Secretaría de Trabajo y Empleo, orientado al desarrollo local fomentando la formación y el desarrollo, de cooperativas y otras formas asociativas; destinado al conjunto de trabajadores desocupados, a jóvenes en busca de su primer empleo, a personas desempleadas o en riesgo de exclusión social y a personas que quieran incrementar su calificación laboral, a fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, razón por la cual se contempla el dictado cursos de capacitación y la ejecución de proyectos para la creación de empresas sociales.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Trabajo y Empleo

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo**  
**AC 062005000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas Desempleadas	Desempleado (1.181)	1.100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Desempleadas Asistidas Financieramente	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona Desempleada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Personas Desempleadas” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Mediante el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social en fecha 5 de Agosto del año 2.008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.463/08, se pone en marcha el Programa de Inclusión Jubilatoria, permitiendo que las mujeres y los hombres que tienen la edad requerida por Ley para la obtención del beneficio previsional, es decir 60 o 65 años respectivamente, que carecen de parte o la totalidad de los aportes exigidos, puedan obtener el beneficio previsional.

A partir de la nueva normativa dispuesta por ANSES, mediante las Circulares N° 16/10, 18/10 y 30/10 GP, se establecen pautas más estrictas para el otorgamiento del beneficio jubilatorio, razón por la cual se estima una disminución en las personas que podrían acceder al beneficio previsional.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Secretaría de Trabajo y Empleo

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias AC 062003000100**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona (1.036)	1.400

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas Asistidas respecto a las previstas.

# **CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero**

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesorar al Ministro, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- Intervenir en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y evaluación, a fin de que se convierta en una herramienta de medición de la eficacia y eficiencia de la gestión del organismo.
- Operar y controlar los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Programar, organizar y controlar los actos administrativos vinculados a la gestión económica-financiera.
- Fiscalizar y supervisar todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones de servicios y adquisición de bienes requeridos por las distintas áreas del Ministerio en su conjunto, conforme la Ley de Contrataciones de la Provincia y normas concordantes en la materia.
- Capacitar a los recursos humanos pertenecientes al sector a fin de lograr eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas.
- Efectuar informes de gestión.
- Revisión permanente de la Estructura de Función de cargos de la Organización.
- Mejora del sistema de archivos internos de documentación
- Excelencia en la atención al público y rápida tramitación de expedientes.
- Fluida comunicación con los demás cursos de acción (interna), proveedores y público en general (externa), usando las herramientas informáticas disponibles.
- Control y corrección de desviación respecto al proceso de gestión de expedientes.
- Capacitación permanente de todo el personal administrativo.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero.	S.A.F. Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero**  
**AC 061027000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Interna	Curso (1.052)	16
Informes de Gestión	Informe (1.234)	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Realizados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre por Informe Realizado
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Informes de Gestión” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación Interna” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene a su cargo el Programa de Gestión de Residuos Urbanos, la protección y custodia de las Áreas Protegidas y Reserva Finca Las Costas.

### Mejora de la Disposición de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.)

El Programa de Gestión de Residuos Urbanos, dependiente de la Dirección de General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, es la Unidad Ejecutora del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), aprobado por Decreto N° 1.365/10, y de la Ley Provincial N° 7.070, que tiene como misión fortalecer el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios. Este programa GIRSU tiene por visión lograr que en el territorio de la Provincia de Salta, los municipios realicen una gestión integral y óptima de los R.S.U. cumpliendo la normativa legal vigente y tendiendo a la minimización de impactos negativos para el ambiente y la sociedad.

### Áreas Protegidas Provinciales

Tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (Si.P.A.P.), a través del asesoramiento técnico y gestión de las Áreas que la conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

### Las actividades a desarrollar en el período 2.019 son las siguientes:

- Evaluación, seguimiento e implementación de los Planes de Manejo elaborados.
- Concurrencia a las áreas protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreo.
- Fortalecimiento de la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Participación en procesos de planificación: co-organización, co-desarrollo y seguimiento de talleres participativos.
- Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.).
- Relevamiento de biodiversidad.
- Elaboración de cartografía / S.I.G.

- Elaboración y seguimiento de propuesta de recategorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales, privadas y municipales.
- Actividades de sensibilización y educación ambiental.
- Planificación y gestión de uso público en las áreas protegidas.
- Dotación de la infraestructura necesaria para la gestión en campo de las áreas protegidas.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
**CA 061002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios	Municipio (1.224)	10
Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado	Inspección (1.042)	4
Participación de Reuniones de Consorcios	Reunión (1.193)	6
Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de RSU	Proyecto (1.186)	3
Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIM y D) para Áreas Protegidas	Manuscrito Preliminar (1234)	2
Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Plan (1.185)	7
Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas	Patrullaje / Monitoreo (1.253)	500
Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas	Guardaparque (1.183)	20
Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)	Documento (1.065)	5
	Evaluación (1.127)	5

Elaboración y Seguimiento de propuesta de Recategorización y Propuestas Técnicas para la Creación de nuevas Áreas Protegidas Provinciales, Privadas y Municipales	Propuesta (1.230)	3
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Charlas (1.378)	10
	Material de Difusión (1.297)	3
	Curso (1.052)	10
Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas	Regulación Específica (1.438)	3
Elaboración de Proyectos para Implementación de Áreas Protegidas	Proyecto (1.186)	2

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Municipios Diagnosticados	Costo Total Comisiones Oficiales	Costo por Municipio Diagnosticado
Inspecciones de Seguimientos	Costo Total	Costo por Inspección
Cantidad de Reuniones	Costo Total	Costo por Comisión Oficial Promedio para Participar de Reuniones
Proyectos Formulados/ Reformulados	Costo Total	Costo por Consultoría
Informes de Planes Integrales	Costo Total	Costo por Plan

de Manejo y Desarrollo		
Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Plan
Patrullajes y Monitoreos de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Patrullaje y Monitoreo
Protección y Conservación de las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Protección y Conservación de Área Protegida
Planes Operativos Anuales	Costo Total	Costo por Plan Operativo Anual
Propuestas de Recategorización y Propuestas Técnicas	Costo Total	Costo por Propuesta
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Costo Total	Costo por Actividad
Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Planificación
Proyectos para Implementación de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Proyecto

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Participación de Reuniones de Consorcios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de RSU” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIM y D) para Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración y Seguimiento de propuesta de Recategorización y Propuestas Técnicas para la Creación de nuevas Áreas Protegidas Provinciales, Privadas y Municipales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración de Proyectos para Implementación de Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento tiene como funciones:

- Asistir al Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, en todo lo concerniente a las políticas referidas a la actividad industrial y el financiamiento productivo, en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.
- Abordar en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia y al fomento de las industrias.
- Entender en la ejecución de políticas de difusión y asesoramiento, implementando líneas de acción en el desarrollo integral de la industria en la Provincia.
- Impulsar mediante políticas de promoción, fomento y difusión el crecimiento y sustentabilidad del sector industrial.
- Realizar la evaluación de los estudios de impacto ambiental presentados por las empresas industriales a radicarse en el territorio provincial en el marco de normativas vigentes.
- Promover el acceso a líneas de financiamiento ofrecidas por el gobierno provincial y nacional, cumpliendo con la finalidad de asistir con conocimientos y técnicas a emprendedores y empresarios locales, sobre las distintas fuentes de financiamiento orientadas a la producción y el desarrollo económico de la Provincia de Salta, y fomentar la producción de bienes y prestación de servicios.
- Brindar apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado, en la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.
- Asistir a las empresas con capacitaciones y programas que optimicen los procesos productivos, administrativos y comerciales de las mismas a efectos de lograr mayor competitividad.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento	Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento**  
**AC 061047000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programa de Optimización para Empresas (P.O.P.E)	Empresa Asesorada (1.150)	12
Proyectos de Interés Provincial	Proyecto Asistido (1.440)	6
Relevamientos e Investigaciones de Campo	Proyecto de Inversión (1.441)	8
Prevención, Fiscalización y Control	Fiscalización (1.356)	55
Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto	Proyecto (1.186)	23

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas	Meses de Trabajo de Consultoría	Empresa Asesorada por Mes
Proyectos de Interés Provincial	Horas Hombre Invertidas	Hora Hombre por Proyecto de Interés
Relevamientos e Investigaciones de Campo	Horas Hombre Empleadas	Hora Hombre por Proyecto
Fiscalización Industrial	Costo Total	Costo por cada Fiscalización
Proyectos Evaluados	Costo Total	Costo por Proyecto Evaluado

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Programa de Optimización para Empresas (P.O.P.E)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Proyectos de Interés Provincial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevamientos e Investigaciones de Campo” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención, Fiscalización y Control” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Recursos Hídricos desarrollará a través de las Direcciones que la integran las acciones que a continuación se detallan:

Dirección de Planificación Hídrica: Es la encargada de cuantificar los recursos hídricos en las distintas cuencas hidrográficas, con la finalidad de calcular la oferta de agua por regiones, con el objeto de orientar futuras demandas. Además trabaja en las determinaciones de las líneas de ribera en urbanizaciones. Desarrolla un programa de educación hídrica en escuelas.

Dirección de Gestión Hídrica: Tiende a cuantificar las diferentes demandas hídricas por cada cuenca hidrográfica (agua potable, irrigación, industria, minería, etc.).

El Programa A.P.E.P.C. evalúa las necesidades de agua potable para escuelas y pequeñas comunidades del interior de la Provincia, que no son contempladas por la prestataria.

El Programa Ingeniería Hídrica es el responsable de la evaluación de los proyectos ejecutivos de obras de defensa y encauzamiento de ríos presentadas por los municipios y los consorcios en las obras del FIH.

Dirección General de Saneamiento Hídrico: Tiende a disminuir los impactos en el recurso hídrico en las unidades de cuenca. Ejecuta las acciones de prevención para un uso adecuado del recurso, para lo cual realiza tareas de monitoreo y control permanente.

El Programa Laboratorio es el responsable de la evaluación de las muestras de agua, para dar el apoyo científico a la tarea de control.

Coordina una Unidad Ejecutora de Cuencas Hídricas, con participación interinstitucional.

Tiene una Mesa Provincial del Arsénico (MEPROAs), con participación de los Ministerios de Salud, Educación, Universidades y Aguas del Norte.

La Intendencia de Servicios Hídricos tiene como objetivos:

- Brindar adecuada protección a poblaciones y obras de infraestructura pública, mediante obras de defensas y encauzamiento en los distintos ríos de la

Provincia, ante amenazas por los desbordes de los mismos y de los cursos naturales de desagüe.

- Propender a la mejora de la producción agropecuaria de la Provincia, mediante la ejecución de trabajos de limpieza y mejora de los sistemas de riego. Además se prevé brindar asesoramiento técnico y ejecutivo a los consorcios de usuarios y a pequeños productores.
- Optimizar el uso de los recursos económicos que anualmente se destinan al cumplimiento de estas actividades, reemplazando la contratación de equipos y maquinarias al sector privado por el aprovechamiento de equipos propios, con el objetivo de expandir la frontera de acción atendiendo con mayor fluidez los numerosos pedidos de los productores y municipios.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Recursos Hídricos	Secretaría de Recursos Hídricos
Intendencia de Servicios Hídricos	Secretaría de Recursos Hídricos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos**  
**AC 061010000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)	Proyecto (1.186)	63
Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución	Evaluación (1.127)	55
Proyecto de abatimiento de arsénico	Módulo (1.439)	200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Relevados	Costo Total del Proyecto	Costo por Proyecto
Proyectos Evaluados	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Proyecto Evaluado
Módulos	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Modulo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Saneamiento Hídrico con Muestreo Básico de los Principales Ríos por Unidad de Cuenca” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Intendencias de Servicios Hídricos**  
**AC 061010000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Limpieza de Canales por Administración	Km. (1.034)	10
Defensas y Encauzamientos por Administración	Km. (1.034)	15

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Canales Limpiados	Costo Total por Limpieza	Costo por Km. Limpiado
Km. de Defensas y Encauzamiento	Costo Total	Costo por Defensa y Encauzamiento

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Limpieza de Canales por Administración” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Defensas y Encauzamientos por Administración” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo el monitoreo de los proyectos financiados en el marco del Fondo Nacional para el enriquecimiento y la conservación de los Bosques Nativos de la Ley 26.311, Art. 35 Inciso a). Para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

La misión primaria es garantizar la persistencia del recurso de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26.331 y Provincial 7.543.

Sus principales objetivos son:

1. Evaluar y aprobar técnica y contablemente proyectos de Formulación de Planes de Manejo y/o Conservación con el 70% de los fondos (art. 35 inc. a) de la Ley 26.331.
2. Evaluar los Planes de Manejos y Conservación (Documento que sintetizan la organización en tiempo y espacio de un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales o las actividades tendientes a mantener o incrementar los atributos de conservación del bosque). Informar al Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre la sustentabilidad o no del proyecto presentado.
3. Evaluar y aprobar técnica y contablemente proyectos de implementación de actividades enmarcadas en el documento del plan de manejo y/o conservación, con el 70% de los fondos de la Ley 26.331.
4. Monitoreo y Control de las actividades financiadas.
5. Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los fondos otorgados en el marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35, inciso a).
6. Mantener actualizado el Registro Nacional de Planes de Boques Nativos.
7. Promover el aumento del número de interesados en presentar proyectos de Formulación, Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Boques Nativos.

El funcionamiento de su accionar es el ordenamiento de los Bosques Nativos de la provincia de Salta (Ley 7.543 y Decreto Reglamentario 2.785); documento base, cuyas categorías de conservación, procuran ordenar las actividades que conforme ella se realizan, compatibilizarlas con sus objetivos de conservación y promover una mejor calidad de vida para los pobladores.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Manejo y Conservación de Bosques Nativos	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos**  
**AC 061022000100 (70%) – 061022000200 (30%)**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar el Aumento de la Superficie Bajo Planes de Manejo y/o Conservación	Hectárea (1.275)	3.767.328
Promover la Presentación de Proyectos de Formulación, Implementación o Planes de Manejo y/o Conservación	Proyecto (1.186)	463
Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Taller (1.192)	3

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Superficie Bajo Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Inversión	Costo por Hectárea Bajo Manejo o Conservación
Promoción de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Proyectos Promocionados	Costo por Proyecto Promocionado
Capacitación de Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Costo Total de Capacitación	Costo por Capacitación Realizada

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fomentar el Aumento de la Superficie bajo Planes de Manejo y/o Conservación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover la Presentación de Proyectos de Formulación, Implementación o Planes de Manejo y/o Conservación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Energía**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Secretaría de Energía tiene como misión asistir en materia energética al Gobernador y demás autoridades involucradas, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que fomenten la sostenibilidad de la actividad hidrocarburífera, de la energía eléctrica y el uso de fuentes renovables para la generación por métodos no convencionales, con absoluto respeto de las normas ambientales vigentes.

Su visión apunta a lograr un escenario en el corto y mediano plazo donde se verifique claramente:

- a) El incremento de la producción de hidrocarburos en la Provincia, mediante el mantenimiento de las reservas existentes y la promoción de la puesta en producción de las áreas libres existentes.
- b) El total abastecimiento de energía eléctrica a todos los habitantes de la Provincia, subsidiando a aquellos sectores más alejados del eje troncal nacional.
- c) El desarrollo pleno de las energías no convencionales, asegurando a la par de un menor costo, la mitigación de todo efecto contaminante como consecuencia de la actividad.

Son sus funciones principales, en relación con las materias de su incumbencia, las de estudiar el comportamiento de los mercados energéticos, coordinar las políticas del sector, con sujeción a la política nacional, promover inversiones, controlar las actividades y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, incluso la ambiental en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7.070 en materia energética.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Energía	Secretaría de Energía

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Energía**  
**AC 061005000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles en Boca de Pozo	Control (1.311)	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Controles Efectuados	Unidad Monetaria - Costo Total de Controles (Viáticos y Pasajes)	Costo por Control Efectuado
Controles Efectuados	Agentes	Promedio de Controles por Agente

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Controles en Boca de Pozo” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Durante el 2.019 se producirá un importante crecimiento de la actividad minera, tanto en exploración como en explotación, lo que requerirá un mayor control por parte del Estado a fin de asegurar la sustentabilidad de los proyectos a través de los monitoreos ambientales, operativos y sociales. Esta intervención no solo requiere contar con profesionales capacitados sino también incrementar del número de inspecciones y permanencia en la zona para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, la comunicación con las comunidades el control productivo y asegurar de esta manera un desarrollo minero sustentable.

Asimismo la actividad extractiva demanda un permanente control de la producción de minerales tradicionales no metalíferos y de rocas de aplicación, lo cual se ejecuta conjuntamente con la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros a los efectos de asegurar una justa participación de los beneficios que se generan y evitar incumplimientos a las legislaciones que regulan la temática tributaria y minero-ambiental. Es necesario mejorar los controles de la producción de las empresas operadoras y combatir la evasión.

Durante este período se estima completar la impresión de las Cartas Departamentales de los Recursos Minerales, las que aportarán información de los recursos existentes en cada uno de los departamentos y sus posibilidades de desarrollo. Se hace notar que todas las Cartas preliminares se encuentran listas para su impresión.

Se continuará con la capacitación de los pobladores desocupados de las zonas mineras a los efectos de su inserción en los proyectos mineros y del personal de los Municipios a los efectos de un control integrado de las actividades mineras. También se prevé dar continuidad con la capacitación del reciente personal ingresado al Organismo, con el fin de asegurar la aplicación de las más modernas técnicas en el desarrollo extractivo y en el proceso de minerales y el tratamiento de sus residuos para asegurar una producción minera sustentable. La Secretaría debe tener un mayor involucramiento en el apoyo a emprendedores mineros y a proveedores del sector, mediante la gestión en otros Organismos.

Se mantiene la necesidad de adquirir equipamiento de control portátiles, atento la obsolescencia y escasez del existente, para la comprobación en el terreno de las calidades de aire, suelo y agua en cumplimiento de las normas establecidas en la legislación vigente.

Resulta necesario modernizar la actuación de la Secretaría de Minería en una página web, con la implementación de un sistema controlado de documentación online, que permita reducir los tiempos de gestión, minimizar la burocracia y alcanzar mayor eficiencia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Minería	Secretaría de Minería

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Minería**  
**AC 061006000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles Mineros Ambientales	Control / Yacimientos (1.311)	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Yacimientos Controlados	Costo Total de Controles	Costo por Yacimiento Controlado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Controles Mineros Ambientales” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Agrarios

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las diferentes acciones, planes, programas y proyectos de esta Secretaria de Asuntos Agrarios, se prevén y proyectan para contribuir al desarrollo agroeconómico mediante la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado, garantizando, a través de las diferentes Direcciones y Programas que integran la misma, seguridad jurídica y sanitaria tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionados con todos los temas agropecuarios, como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.

Entre otras actividades, se prevé continuar supervisando el trabajo de las Mesas Sectoriales implementadas dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, donde surgen las necesidades y consecuentemente se gestionan las respuestas a los productores agrícolas ganaderos de las diferentes regiones de la provincia. En función de ello se seguirá brindando asistencia financiera y logística a Pequeños Productores a través de su Dirección, como así también la provisión de maquinarias, herramientas, semillas, agroquímicos y otros insumos para potenciar los recursos de las agriculturas familiares del interior de la Provincia, para lo cual se ejecutarán también Programas y Proyectos con fondos nacionales.

A través de la Dirección de Agricultura, se instrumentarán y distribuirán guías de B.P.A. (Buenas Prácticas Agrícolas) y B.P.M. (Buenas Prácticas de Manufactura), cursos de capacitación técnica para productores, técnicos y personal de campo, planes de capacitación en gestión empresarial, transferencia tecnológica; como así también se continuará implementando medidas sanitarias a través de Co.Pro.Sa.Ve. (Comisión Provincial de Sanidad Vegetal). Todo ello para los distintos sectores: producción hortícola, vitivinícola, cultivos andinos, cítrica, frutas tropicales, cultivos aromáticos, tabaco.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Agrarios	Secretaría de Asuntos Agrarios

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios**  
**CA 061007000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir a Medianos y Pequeños Productores como así también a los que tienen una Economía de Subsistencia	Familia Asistida (1.358)	950

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas	Total de Unidades Monetarias	Costo por Familia Asistida

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistir a Medianos y Pequeños Productores” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Agrarios

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos públicos, privados o mixtos, que industrialicen, elaboren, depositen y/o comercialicen los productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también su transporte.

Se reglamentará:

- Los registros y habilitaciones.
- Los requisitos de construcción e ingeniería sanitaria.
- Los aspectos higiénico-sanitarios de la faena, asegurando la Inspección Sanitaria de la totalidad del proceso por profesional veterinario, debidamente inscripto en el registro respectivo, o el ayudante veterinario cuando en la localidad, paraje o sitio no existiese aquellos profesionales.
- Las condiciones para el transporte de carnes, productos y subproductos derivados de origen animal.

Se sancionará toda infracción a las normas y podrán ser aplicadas en forma acumulativa, se trate de apercibimiento, multas graduables, suspensión por tiempo determinado o cancelación de la inscripción en los registros respectivos y/o clausura de los establecimientos, decomiso de los productos o instrumentos y/o vehículos involucrados en el hecho que motiva la infracción.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro de Operadores de la Carne	Secretaría de Asuntos Agrarios

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne**  
**AC 061012000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Establecimientos Comerciales	Control (1.311)	7.900

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados en Establecimientos Comerciales	Grupo de Inspección (Compuesto por 2 médicos veterinarios y 1 vehículo)	Controles Realizados por cada Grupo

**Índice de Eficacia**

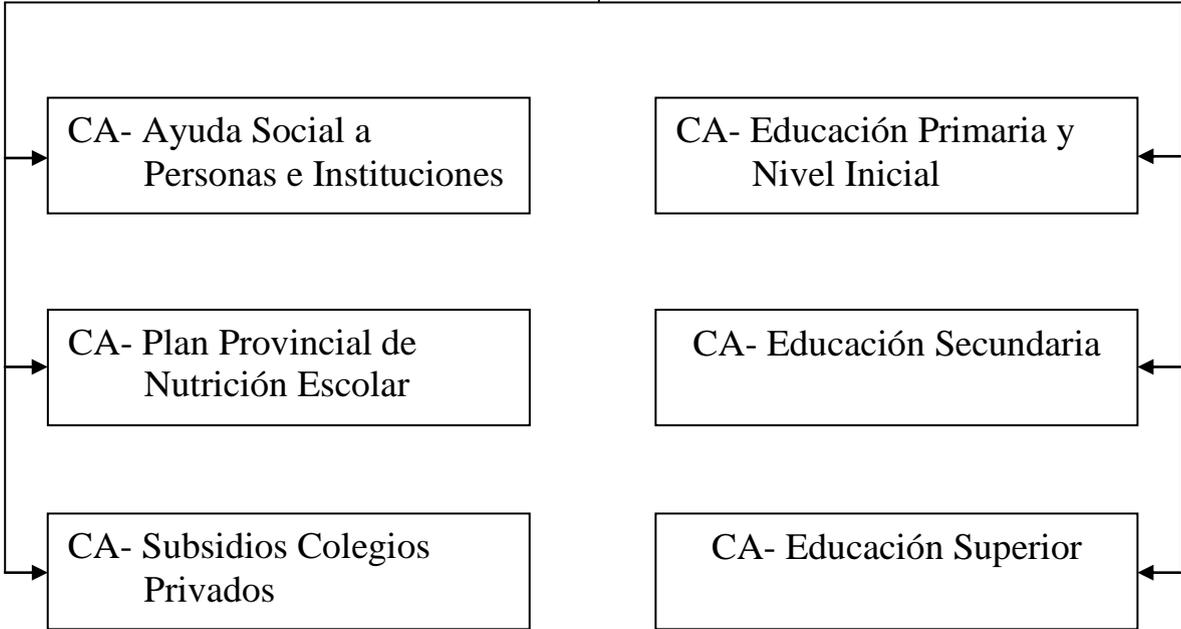
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control de Establecimientos Comerciales” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA**

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.019 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Popularizar el conocimiento científico.
- Conectivizar todos los establecimientos educativos de la provincia mediante Internet.
- Maximizar el uso de la red educativa mediante la implementación de contenidos pedagógicos.
- Descentralizar la gestión escolar a través de la informatización del proceso de novedades laborales, salariales, de reestructura edilicia y de alumnos.
- Construir y equipar talleres en las escuelas técnicas.
- Implementar y mantener sistemas de información que brinden indicadores sobre el estado del sistema educativo.
- Reemplazar las "Escuelas Rancho" por establecimientos educativos que reúnan las condiciones necesarias.

- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo el estado del sistema educativo.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

# **CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia a niños, jóvenes y Establecimientos Educativos, a través de la provisión de elementos, servicios o ayuda económica para el desarrollo de distintas actividades.

Las partidas para Establecimientos Educativos contemplan la transferencia de fondos a Escuelas de la Provincia, que cuentan con comedores para los alumnos y albergues, y se encuentran ubicadas en zonas donde no se encuentran disponibles todos los servicios públicos necesarios para el normal funcionamiento de sus instalaciones. Así, se transfieren fondos para la adquisición de combustibles (nafta, gasoil, leña, kerosene) necesarios para el funcionamiento de cocinas, termotanques, grupos electrógenos, etc.

A su vez, se asiste a estudiantes mediante la adquisición de artículos escolares y material de estudio para más de 250.000 niños, y becas universitarias y terciarias, destinadas a niños y jóvenes estudiantes cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica insuficiente para afrontar los costos que dichos estudios implican.

A fin de crear espacios de inclusión e inserción, promoviendo el funcionamiento de la expresividad y el crecimiento personal, a través del Plan Provincial Escuelas Abiertas, 53 Escuelas Públicas de toda la Provincia abren sus puertas cada sábado para que cerca de 10.000 niños y adolescentes de entre 5 a 18 años puedan realizar talleres de plástica, música, educación física, tejido, cerámica, artes marciales, ajedrez, marroquinería, luthería, teatro, danzas árabes, folclóricas, ritmos latinos, cocina y otras alternativas prácticas. Los asistentes cuentan, además, con servicio de desayuno y merienda.

Con la implementación de los Centros de Actividades Infantiles, los niños pueden participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno socio-comunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural. Los niños que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, pueden aprender, a través de estrategias de enseñanza renovadas y flexibles, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Combustible Escuelas	Dirección General de Administración
Asistencia a Estudiantes	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Escuelas Abiertas	Plan Provincial Escuelas Abiertas
Albergues Estudiantiles	Plan Provincial de Nutrición Escolar
Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.)	Plan Provincial Escuelas Abiertas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Combustible Escuelas**  
**AC 071006000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ayuda a Establecimientos Educativos con Asistencia Alimentaria y/o Albergue	Establecimiento (1.097)	444

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimientos Asistidos	Costo Total	Costo por Establecimiento

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Establecimientos Educativos Asistidos respecto a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes**  
**AC 071006000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Alumno (1.006)	263.878
Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio	Joven/Adulto (1.318)	3.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado
Jóvenes / Adultos Becados	Costo Total de las Becas	Costo por Beca Otorgada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Becas Otorgadas respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos respecto a lo programado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas**  
**AC 071006000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento (1.097)	54
Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas	Niño/Joven (1.319)	12.580

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños/Jóvenes Participantes	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Niño/Joven Participante

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Establecimientos Utilizados respecto a lo programado.

Porcentaje de Niños/Jóvenes Participantes respecto a lo programado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles**  
**AC 071006000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Matrícula Asistida	Alumno (1.006)	2.548
Establecimientos con Albergues Estudiantiles	Establecimiento (1.097)	40

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Albergados	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Alumno Albergado
Establecimientos con Albergue Estudiantil	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Establecimiento con Albergue Estudiantil

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Matrícula Asistida” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Establecimientos con Albergues Estudiantiles” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.)**  
**AC 071006000600**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I.	Niño (1.007)	6.500
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento (1.097)	32

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Niño Atendido
Establecimientos Utilizados	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Establecimiento Utilizado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I.” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar**

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición Escolar

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción se pretende brindar Asistencia Alimentaria a Alumnos bajo cobertura que concurren a Unidades Educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del Alumno en el sistema Educativo. Las Modalidades de Asistencia Alimentaria son las siguientes:

Jornada Completa  
Jornada Simple Almuerzo  
Jornada Simple Refrigerio  
Albergue

De acuerdo a la Modalidad del Albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en el albergue de Lunes a Viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en periodo de vacaciones solamente.

La Asistencia Alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena.

La Asignación de Modalidad de Asistencia Alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la Unidad Educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la Unidad Educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela

Para 2019 el Plan Provincial tiene bajo cobertura con Modalidad de Albergue a un total de 190 Escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 3.214 niños, 262 (8,15%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la U.E. de lunes a domingos) y 2.952 (91,85%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos. No obstante ello teniendo en cuenta que, según indicadores provinciales, un 10,6% de los niños de 2 a 5 años presentan algún grado de malnutrición, a partir del Ciclo Lectivo 2.019, se pretende implementar la distribución de un “Refuerzo Alimentario”, con el objetivo de mejorar el estado nutricional, fortalecer la capacidad de aprendizaje y la calidad de vida y de

salud de los niños que presentan algún grado de déficit nutricional en las Escuelas de Gestión Estatal con modalidad de Albergue (Común o Permanente) en la Provincia.

El objetivo se logrará con las siguientes premisas:

- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.
- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en Asistencia Alimentaria a los Alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.
- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar, incorporando para la cobertura del año 2.019 a 3 Establecimientos Educativos, con régimen de jornada extendida con asistencia de Jornada Simple Almuerzo para alumnos de 6° y 7°.
- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Provincial de Nutrición Escolar	Plan Provincial de Nutrición Escolar

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria	Establecimiento (1.097)	868
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno (1.006)	175.698
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que Concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue (1.359)	163
	Alumno Albergado Permanente (1.360)	262
	Alumno Albergado (Lunes a Viernes) (1.361)	2.952

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento con Acceso a los Alimentos	Unidades Monetarias Destinadas a los Establecimientos	Costo por Establecimiento
Alumnos Asistidos	Costo Total de Alumnos Asistidos	Costo por Alumno Asistido
Alumnos Albergados	Costo Total de Alumnos Albergados	Costo por Alumno Albergado

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Alimentaria a los Alumnos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Básica y Nivel Inicial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Éste Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Primario e Inicial, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Entre los objetivos de la Educación en el Nivel Inicial se pueden mencionar:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de los alumnos, y la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.

Por su parte, entre los objetivos de la Educación en el Nivel Primario se encuentran:

- Ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Garantizar a todos los niños el acceso a saberes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Fomentar el conocimiento y la práctica de deberes y derechos.
- Garantizar las condiciones pedagógicas, de equipamiento y de infraestructura, para el manejo de las tecnologías de Informática y Comunicación.
- Garantizar los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial**  
**AC 071012000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial	Niño 3 años (1.151)	614
	Niño 4 años (1.152)	2.054
	Niño 5 años (1.153)	2.100
Niños Incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria (1.320)	1.505

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incluidos en Nivel Inicial	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incluido en Nivel Inicial
Alumnos Incluidos en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Incluido en Educación Primaria

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Niños Incluidos en el Nivel Primario” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Secundaria

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En éste curso de acción se reflejan los recursos provinciales destinados a promover acciones para jerarquizar la formación y condiciones de trabajo de los docentes del Nivel Secundario, y para garantizar condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, en el marco de las Leyes de Educación Provincial y Nacional.

La Educación Secundaria es obligatoria, y tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores. Entre sus objetivos se pueden mencionar:

- Contribuir a la formación integral de los alumnos como persona a través de una formación ética que les permita desenvolverse como sujetos conscientes y responsables de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar el acceso al conocimiento y la cultura general como saber integrado y actualizado, a través de las distintas áreas y disciplinas.
- Fortalecer en cada uno de los alumnos las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, juicio crítico y discernimiento, de trabajo individual y en equipo y cultivar el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad como condiciones necesarias para acceder a los estudios superiores, a la educación permanente y al mundo laboral.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Secundaria	Dir. Gral. de Educación Secundaria

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria**  
**AC 071013000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporación de Niños en el Nivel de Educación Secundaria	Niño (1.007)	425

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incorporados en el Nivel de Educación Secundaria respecto a los previstos.

## **CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Superior

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción se pretende promover las acciones tendientes a formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo, y profesionales para el ejercicio de la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, en sus diversas modalidades, como también promover el desarrollo de las actividades artísticas y procurar la diversificación de los estudios de Educación Superior, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Educación de la Provincia.

La Dirección General de Educación Superior debe promover políticas adecuadas relativas el ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la Educación de Nivel Superior sin ningún tipo de discriminación.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior**  
**AC 071014000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos	Alumno (1.006)	2.366

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Promocionados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo Total de Cada Alumno Promocionado en Educación Superior

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promoción de Alumnos Inscriptos” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Privada

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Éste Curso de Acción refleja la asistencia financiera brindada a Establecimientos Educativos de gestión privada de Capital e Interior de la Provincia, a través del pago de un aporte estatal destinado a cubrir en forma total o parcial los costos de sus Plantas Orgánicas Funcionales.

Se trata de más de 130 Establecimientos, arancelados y no arancelados, los cuales se encuentran bajo la jurisdicción, supervisión y control de la Dirección General de Educación Privada, y en los cuales la oferta educativa comprende los Niveles Inicial y Primaria, Secundaria, Superior (Formación docente y Tecnicaturas Superiores) y la asistencia a alumnos con Necesidades Especiales, y atiende las necesidades educativas de más de 120.000 alumnos en toda la Provincia.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subs. Ens. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Secundaria	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Superior	Dir. Gral. de Educación Privada

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial AC 071015000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial	Establecimiento (1.097)	89

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Incluir Nuevos Niños en Enseñanza Privada Nivel Primaria y Nivel Inicial” respecto a la prevista.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria AC 071015000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria	Establecimiento (1.097)	101

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Incluir Nuevos Niños en Enseñanza Privada Educación Secundaria” respecto a la prevista.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior AC 071015000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior	Establecimiento (1.097)	50

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

### **Índice de Eficacia**

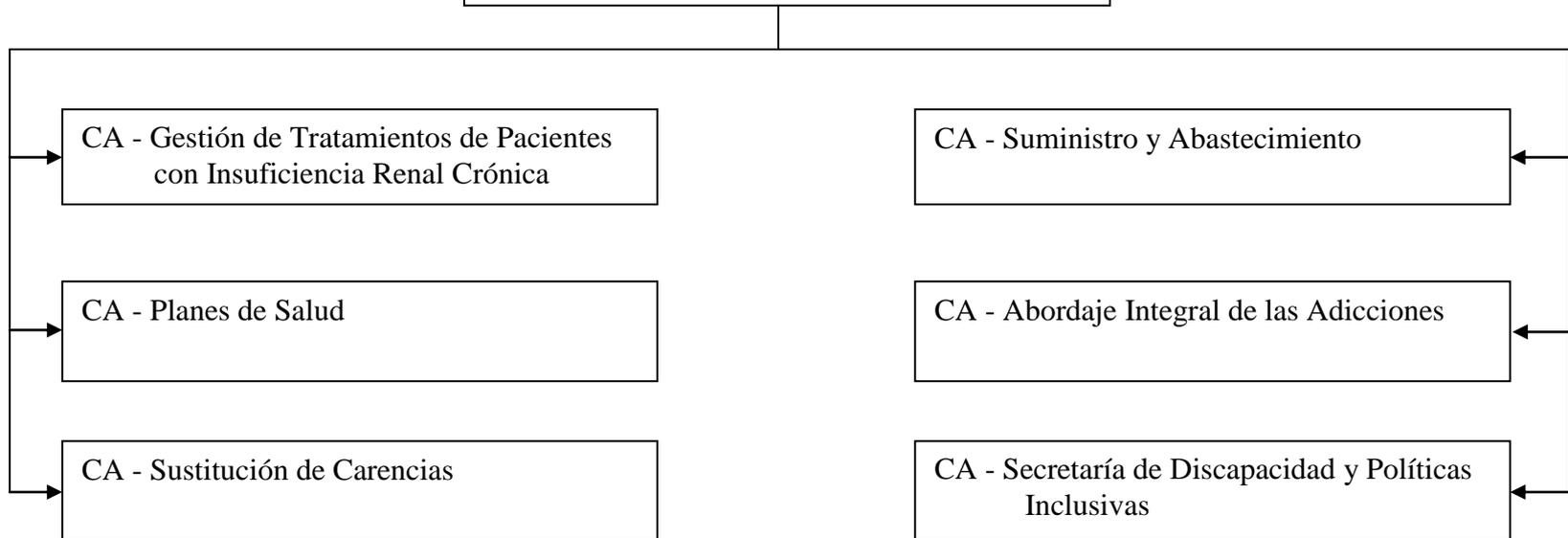
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

---

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

- Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.
- Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.
- Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.
- Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.
- Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.
- Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.
- Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y los privados, procurando la implementación de un Sistema de Salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.
- Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.
- Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.
- Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.
- Entender en el control del ejercicio del poder de policía de las profesiones encuadradas en el arte de curar.
- Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.
- Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra

adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el Ejercicio 2.019 son:

- Continuar con las actividades sanitarias, basándose en la equidad, honestidad y transparencia administrativa, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los distintos efectores de salud.
- Proceder a eficientización del Primer Nivel Atención con el objetivo de contribuir a mejorar la salud integral de los habitantes del área de responsabilidad del Primer Nivel a partir del fortalecimiento de la atención primaria de la salud.
- Mejorar la cobertura de los sectores más vulnerables de la sociedad a través de “la estrategia de A.P.S. como eje integrador de todas las acciones de salud” (Ley N° 6.841/96).
- Impulsar la participación del Ministerio en el perfil de formación de pregrado de los distintos integrantes del equipo de salud, adecuándola a la problemática provincial.
- Fortalecer la capacidad institucional del Sistema de Salud, en lo concerniente a actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, basadas en el trabajo en equipo de los diferentes efectores de salud.
- Reforzar los equipos de salud en base a las necesidades según el perfil socio-sanitario de la comunidad.
- Continuar con el relevamiento y mejora de la infraestructura edilicia, reequipamiento hospitalario y de instrumental, del parque automotor, insumos básicos para la salud, etc.
- Reforzar las acciones de asistencia, promoción y prevención en los Centros de Recuperación Nutricional puestos en funcionamiento en las áreas operativas de mayor riesgo y junto a ello fortalecimiento de educación para la salud en las comunidades más sensibles en la problemática, optimizando los programas destinados a la promoción y prevención de la mala alimentación y nutrición de la comunidad.
- Continuar proveyendo de los insumos necesarios para el tratamiento de las causas de desnutrición secundarias, principalmente las parasitosis.
- Fortificar la capacitación continua de los agentes sanitarios, principalmente en necesidades detectadas a través del cambio del perfil epidemiológico en las áreas operativas.
- Fortalecer el trabajo en conjunto en problemáticas socio-ambientales con distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Continuar con la política sanitaria en relación al recurso humano capacitado incrementando el número de agentes en salud, mejorando las condiciones laborales (traspaso de contratados a planta transitoria y de planta temporaria a planta permanente) jerarquizando los planteles de los distintos agrupamientos

de todos los servicios asistenciales, readecuando las actuales estructuras hospitalarias de acuerdo a su perfil prestacional.

- Promover la inserción laboral en los servicios según el perfil de cargo que se necesite por área operativa, hospital y centro de salud.
- Continuar con las actividades destinadas a la formación y capacitación del recurso humano en materia de gestión sanitaria y actualizaciones para el equipo de salud con el fin de mantener al personal de salud actualizado en cada ámbito de desarrollo profesional.
- Priorizar la cobertura prestacional en las zonas más alejadas de los centros urbanos, a través de la incorporación de recurso humano comprometido, dotando de condiciones físicas en las mismas proporciones, con el fin de estimular la designación de profesionales en zonas alejadas y en localidades fronterizas, según las necesidades de la población.
- Garantizar la oferta de los servicios de salud que respondan a reales necesidades de la comunidad, mejorando la capacidad resolutive de los servicios, garantizando la accesibilidad, la calidad y la atención oportuna, con énfasis en los grupos vulnerables y en zonas geográficas identificadas como prioritarias por su menor nivel de desarrollo; para ello se continuará con el plan de reequipamiento y mantenimiento hospitalario iniciado el año 2.008 tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores en toda la provincia.
- Fortalecer el trabajo en red sanitaria a través de la mejora del recurso humano e infraestructura generando circuitos de referencia y contra referencias por áreas operativas.
- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (más personas incluidas); asegurando la infraestructura edilicia, equipamiento médico específico, insumos y recursos humanos necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema sanitario.
- Continuar con la implementación de Proyectos Nacionales adecuándolos a las problemáticas detectadas en la Provincia.
- Monitorear las actividades sanitarias desarrolladas por los distintos programas y supervisiones con el fin de mejorar los indicadores de medio término y apoyar las acciones necesarias para su modificación.
- Fomentar el trabajo en equipo de los distintos programas y supervisiones a través de planificación de actividades en forma cuatrimestral, con monitoreo localizado en las distintas áreas operativas con el fin de efectivizar las acciones de salud necesarias.
- Intensificar las acciones de prevención de patologías emergentes y re emergentes asegurando la provisión de insumos, financiado las acciones necesarias según las áreas operativas.
- Fortalecer las funciones esenciales de la salud pública a través de programas priorizados en base a necesidades sanitarias detectadas.

- Fortalecer el sistema sanitario trabajando sobre su estructura, procesos y resultados bajo criterios de calidad, brindando respuestas oportunas, adecuadas y en correspondencia a las necesidades y expectativas de las demandas en salud.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento médico, cobertura de análisis clínicos y servicios básicos.
- Proveer el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo, ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el ministerio.
- Fomentar la adecuada provisión y distribución de medicamentos e insumos para la salud a todos los efectores de la provincia, capacitando al recurso humano en relación al uso racional de los mismos, mejorando los controles internos vinculados a su provisión y utilización.
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población con cobertura pública exclusiva tanto transmisibles como no transmisibles, por ejemplo Diabetes, hipertensión arterial, riesgo cardiovascular global, cáncer, hemodiálisis, HIV, Tuberculosis asegurando la provisión de medicamentos para los tratamientos, elaborando planes integrales de atención; conjuntamente con estas acciones se continúa con el plan de incorporación de pacientes con enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social; la complementación entre el conjunto de los servicios propios del Ministerio de Salud Pública y el subsidio de prestaciones privadas para pacientes que así lo demanden.
- Continuar optimizando las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas áreas operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones, fortaleciendo la referencia y contra referencia; extendiéndose a la fecha la continuidad del mismo a través del Proyecto de Optimización, Integración e Informatización del Sistema de Salud, dando inicio a las actividades del “Proyecto Salta Salud”, el cual tiene por finalidad dotar a los hospitales, centros de salud, puestos sanitarios de una solución tecnológica integral para apoyar la gestión que permita mejorar la capacidad administrativa y financiera entre los distintos efectores extendiéndose progresivamente a toda la Provincia posibilitando el uso de la tecnología de la información. Se continuarán realizando adquisiciones de equipamiento necesario para su implementación en distintos grados de desarrollo.
- Continuar con la renovación parcial y relevamiento de la flota vehicular (ambulancias) y el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de las ya existentes, a los fines de mantener un parque automotor en condiciones de garantizar la accesibilidad a los servicios asistenciales de mayor complejidad.
- Continuar con el recambio de colchones y textiles de las camas hospitalarias disponibles en la totalidad de la Provincia dando continuidad con el Programa

iniciado oportunamente y que permite mantener en forma adecuada la dotación de ropa de cama, y de indumentaria de personal con destino a los agentes de salud, a través de la provisión que efectúan las Cooperativas Sociales Textiles.

- Mantener actualizados los recursos financieros destinados a los diferentes efectores a los fines de asegurar la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos.
- Fomentar la gestión de los recursos financieros de los gerentes de forma eficiente y eficaz a través de monitoreo y supervisiones de las necesidades según las áreas operativas.
- Consolidar las estrategias de control y prevención vectorial de las enfermedades endémicas (Chagas, Dengue, Fiebre Amarilla y Chikungunya) financiando las acciones basadas en estrategias de interacción de los Municipio con la Comunidad y con métodos de bajo impacto sobre el medio ambiente y la salud humana.
- Fomentar la planificación de campañas de verano - invierno y planes de contingencia para enfermedades emergentes como Ébola, Chikungunya, Dengue o re emergentes como Chagas, etc.
- Continuar fomentando Maternidades Seguras en toda la Provincia a través del fortalecimiento del recurso de salud, adecuación de infraestructura, equipamiento e insumos.
- Promover la recuperación nutricional de los niños hasta 5 años y de las embarazadas; a través de la educación para la salud y aporte de apoyo alimentario.
- Fortalecer los controles de salud en la población con cobertura pública exclusiva a través de educación para la salud y trabajo en equipo en los distintos efectores a través de actividades comunitarias.
- Fomentar la planificación en los distintos efectores de salud de actividades comunitarias coordinadas con las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales de las áreas de responsabilidad.
- Fomentar la planificación de actividades comunitarias en las distintas áreas operativas de los programas y supervisiones del nivel central en base al análisis de indicadores socio-sanitarios de las distintas áreas.
- Fortalecer las acciones comunitarias sanitarias a través de trabajo intersectorial gubernamental y no gubernamental, como por ejemplo medio ambiente (excretas, basura).
- Realizar convenios con los distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales en promoción de controles periódicos de salud.
- Elaborar como política de Salud los CONVENIOS DE GESTION, destinados a la gestión planificada y por resultados.
- Generar relaciones interinstitucionales gubernamentales y no gubernamentales para planes de contingencia en relación a epidemias o catástrofes.
- Fortalecer el Sistema en Red de referencia de los pacientes según la gravedad a través del S.A.M.E.C.

# **CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica**

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los Centros Privados de Atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descritas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados**  
**AC 081010000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente (1.321)	72
	Tratamiento (1.023)	8.875

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” siendo la unidad de medida paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” siendo la unidad de medida tratamiento.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia**  
**AC 081010000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente (1.321)	22
	Tratamiento (1.023)	3.432

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por Mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” siendo la unidad de medida paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” siendo la unidad de medida tratamiento.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria**  
**AC 081010000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Paciente (1.321)	8
	Módulo (1.009)	72

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Módulo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria” siendo la unidad de medida paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria” siendo la unidad de medida módulo.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes**  
**AC 081010000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención	Paciente (1.321)	25
	Km. (1.034)	98.400 (Promedio de 328 km. por paciente por mes)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Km. Recorrido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención” respecto a la prevista, siendo la unidad de medida paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención” respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Km.

## **CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Los Planes de Salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la Provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en Hospitales Públicos o Centros de Salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollar programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaborar, ejecutar y fiscalizar programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Elaborar planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Plan Diabetes**

**AC 081011000100**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1 (1.155)	1.400
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2 (1.156)	13.800
Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes	Test de Findrisk (1.410)	5.000
Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento	Diabético Recuperado (1.158)	500
Capacitación al Personal Referente	Personal (1.159)	1.800
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo (1.160)	50
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud	Servicio (1.161)	50

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Pacientes DMT1 Asistidos	Costo Total de Pacientes Atendidos	Costo por Paciente Atendido
Pacientes DMT2 Asistidos	Costo Total de Pacientes Atendidos	Costo por Paciente Atendido

Test de Findrisk Realizados	Costo Total de los Test Findrisk	Costo por Test Findrisk Realizado
Diabéticos Recuperados	Costo Total de Diabéticos Recuperados	Costo por Diabético Recuperado
Personal Capacitado	Costo Total de Capacitación	Costo por Personal Capacitado
Grupos de Autoayuda	Costo Total de los Grupos de Autoayuda	Costo por Grupo de Autoayuda
Servicios de Salud	Costo Total de los Servicios de Salud	Costo de cada Servicio de Salud

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación al Personal Referente” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud” respecto a la prevista.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Plan Oncológico**

**AC 081011000200**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia, con un Rango de Edad entre 25 y 64 años (Población Objetivo)	Persona (1.036)	295.000
Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción, Difusión y Toma de Muestras	Paciente (1.321)	35.000

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Población Objetivo	Unidades Monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades Monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción, Difusión y Toma de Muestras” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades**  
**AC 0810110000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada (1.162)	3.000
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada (1.163)	41.649
Vigilancia de Manzanas	Manzana (1.164)	14.441
Eliminación de Reservorios en Viviendas (Descacharrado)	Vivienda Descacharrada (1.322)	100.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades Monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades Monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades Monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada
Viviendas Descacharradas	Unidades Monetarias Invertidas en Descacharrado	Costo por Vivienda Descacharrada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Tratamiento de Viviendas” respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación Entomológica” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Vigilancia de Manzanas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Eliminación de Reservorios en Viviendas” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra Provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas**  
**AC 081013000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía (1.167)	100
Otras Prestaciones Médicas	Prestación (1.134)	9.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Prestación Médica

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cirugías Cardiovasculares” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Otras Prestaciones Médicas” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones**  
**AC 081013000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación (1.168)	600
Traslados Intraprovinciales	Traslado (1.169)	300

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Derivaciones Extraprovinciales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Traslados Intraprovinciales” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento**

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de compra incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento
Provisión de Medicamentos	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales**  
**AC 081014000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mantenimiento de vehículos y ambulancias	Cubierta (1.172)	400
	Service Oficial (1.411)	970
Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco	Análisis (1.255)	456.000
Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales	Equipo Médico (Incluye también equipos menores a saber: nebulizadores, tensiómetros de pared, respiradores, camillas, camas ortopédicas y adultos pediómetros, etc.) (1.365)	410

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Bienes de Consumo Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Consumo Adquirido
Análisis Bioquímicos Realizados	Costo total	Costo por Análisis Bioquímicos Realizados
Bienes de Uso Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Uso Adquirido

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Mantenimiento de vehículos y ambulancias” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos**  
**AC 081014000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Adquisición de Medicamentos para ser Distribuidos a Hospitales Conforme los Requerimientos	Establecimiento (1.097)	55
	Centro de Salud (1.323)	65

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimientos Atendidos	Requerimientos Solicitados	Cantidad de Requerimientos por Establecimiento (Detalle por cada uno)
Requerimientos Ingresados	Horas Hombre Invertidas en dar Respuesta	Horas Hombre Promedio por Requerimiento

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Adquisición de Medicamentos para ser Distribuidos a Hospitales Conforme los Requerimientos” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral de las Adicciones**

Unidad Ejecutora: Abordaje Integral de las Adicciones

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción considera que los consumos problemáticos son fenómenos de causación múltiple y que se presentan como forma de respuesta a problemáticas muy variadas. La propuesta de trabajo de esta Secretaría apunta a ejecutar acciones preventivo - asistenciales que puedan instrumentarse en diferentes ámbitos de la comunidad, convocando e involucrando a todos los actores sociales.

De allí surge el enfoque de abordaje integral, en tanto se propone considerar al problema atendiendo los múltiples factores causales y por otra parte, las múltiples consecuencias que de aquel se desprenden. Sus objetivos principales son:

- Planificar, organizar y ejecutar actividades de sensibilización y prevención en diferentes ámbitos de la comunidad.
- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos para desempeñarse en el campo de la prevención y asistencia de las adicciones.
- Brindar atención y tratamiento a personas que presenten cuadros de consumo problemático.
- Favorecer la integración de la persona en tratamiento en los espacios propios de la vida social (familia, estudios, trabajo, relaciones con los otros).
- Ofrecer atención y asesoramiento al grupo familiar y/o entorno directo de las personas con consumos problemáticos, estén o no en tratamiento.

Las metas para la cobertura asistencial en la Provincia se resumen en tres ejes principales. A saber:

- Fortalecimiento de los dispositivos públicos existentes
- Revinculación del Estado con ONGs
- Apertura de nuevos dispositivos de tratamiento en el interior

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abordaje Integral de las Adicciones	Abordaje Integral de las Adicciones

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones**  
**AC 081027000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Convenios con ONGs para la Red Asistencial	ONG (1.307)	4
Dispositivos de Tratamiento en el Interior	Apertura de Dispositivo (1.349)	6*

\*Municipios actualmente con Convenio (Tartagal, Orán, Cafayate, Güemes, Hipólito Yrigoyen), 1 nuevo proyectado (Metán, o Rosario de la Frontera).

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Convenios con ONGs	Costo Total	Costo por Convenio
Dispositivos de Tratamiento	Costo Total	Costo por Dispositivo de Tratamiento

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Convenios con ONGs para la Red Asistencial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Dispositivos de Tratamiento en el Interior” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas tiene como misión:

- Proteger y asegurar el goce pleno.
- Promover condiciones de igualdad de todos los derechos de las personas con discapacidad.
- Transversalizar, realzar el seguimiento y la evolución de políticas públicas en discapacidad en el territorio provincial, en el ámbito público y privado.

Sus objetivos:

- Coordinar, normalizar, asesorar, fomentar y difundir todas las acciones que contribuyan directa o indirectamente a la inclusión de las personas con discapacidad.
- Promover el cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Articular con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales para el desarrollo y ejecución de proyectos inclusivos.
- Garantizar la asistencia en diferentes niveles de necesidades de las personas con Discapacidad de la Provincia de Salta.
- A través de subsidios, personales, a ONGs brindar ayudas técnicas.
- Asesoramiento técnico a los efectos de garantizar el acceso a derechos e igualar oportunidades que mejoran la calidad de vida.
- Creación de dispositivos de contención a la población con discapacidad sin cuidados parentales por orden judicial.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas	Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas**  
**AC 081029000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Persona Atendida (1033)	30.000
Junta de Evaluación de la Discapacidad	Persona Evaluada (1339)	11.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido
Personas Evaluadas	Costo Total	Costo por Persona Evaluada

**Índices de Eficacia**

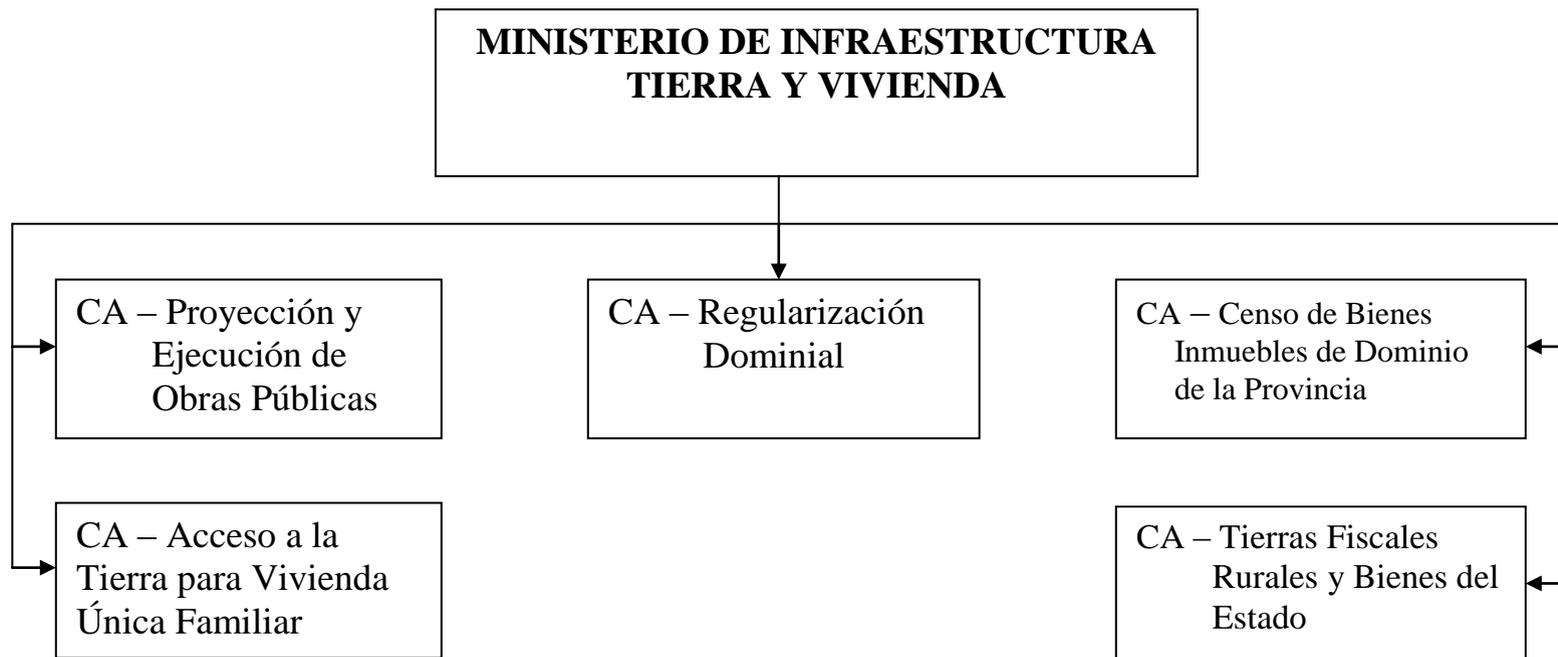
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia a la Discapacidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Junta de Evaluación de la Discapacidad” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA TIERRA Y  
VIVIENDA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda tiene como función asistir al Gobernador de la Provincia en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso de los salteños y, en especial le compete:

- Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.
- Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.
- Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.
- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal, a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.
- Entender en las relaciones con los Municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.
- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural,

deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.

- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, en especial, las de transporte de pasajeros y cargas, propendiendo a su mejora y facilitando el acceso al transporte para el sector productivo y la población en general.
- Entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con los respectivos organismos reguladores de servicios públicos.

La misión primaria del organismo es la coordinación de tareas entre las distintas áreas que lo conforman a los efectos de ejecutar las acciones y obras necesarias para dar respuesta a los requerimientos de la población en materia de infraestructura, servicio y acceso a la tierra, vivienda digna y hábitat, promoviendo, planificando y ejecutando políticas inclusivas para el desarrollo de todos los salteños.

#### Principales objetivos y acciones para el Ejercicio 2.019

El objetivo principal es ejecutar eficientemente las partidas presupuestarias asignadas al Plan de Obras Públicas, cumplir con las políticas de construcción de viviendas, adjudicación de lotes de interés social y regularización dominial, y planificar y coordinar con los respectivos organismos reguladores la gestión política y operativa de la prestación y control de los servicios públicos básicos.

Para el año 2019 se prevé continuar y concluir la ejecución de las obras iniciadas en el año 2.018 y anteriores, así como la concreción de las obras previstas para el Ejercicio 2.019, procurando además nuevas fuentes de financiamiento ante organismos nacionales.

Durante los años 2017 y 2018 se han ejecutado obras de alto impacto social (provisión de agua potable y cloacas, mejora de escuelas y centros de salud, cordón cuneta, pavimento, enripiado, construcción y mejoramiento de viviendas, espacios verdes, electrificación, centros comunitarios y playones deportivos, entre otros ítems) a través de los convenios firmados con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en el marco del Plan Hábitat, el cual prevé un abordaje integral en localidades, barrios y/o parajes vulnerables de todo el territorio provincial, especialmente en comunidades del Chaco Salteño, procurando dar solución al problema habitacional, urbanizar barrios vulnerables dotándolos de infraestructura básica,

regularizar la situación dominial y lograr el fortalecimiento comunitario a través de la participación, respetando la identidad y diversidad cultural del lugar.

Asimismo, con el objetivo de inyectar más recursos en obras públicas que mejoren la calidad de vida de los salteños y dinamizar la economía frente a la situación macroeconómica que atraviesa el país - generando mano de obra y promoviendo circuitos económicos virtuosos en todos los rincones de la Provincia - el Gobierno desarrolló el Plan Bicentenario de la Independencia, contemplando proyectos vinculados a infraestructura de agua, luz, cloaca, gas, salud, educación, seguridad, transporte y conectividad vial, obras hídricas, ambiente, turismo, cultura, deporte y producción, como así también inversiones en materia de compra de terrenos y compra de maquinaria para organismos provinciales.

Otra iniciativa anti cíclica tomada por el Gobierno de la Provincia tiene que ver con la solicitud de crédito ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, la cual fue aprobada por la Legislatura Provincial a través de la Ley N° 7929, dentro del cual se priorizó la obra de duplicación de calzadas en la ruta provincial 26 y el mejoramiento del sistema primario de salud, con la construcción del nuevo centro SAMEC y la refacción y ampliación de cuatro centros de salud ubicados en distintos puntos de la Capital, con el objetivo de descongestionar la concurrencia de pacientes a los hospitales cabecera.

La mayoría de las obras descriptas en los párrafos precedentes, por su magnitud prevén plazos de ejecución plurianuales, por lo que muchas de ellas ya se encuentran finalizadas, pero otras, con niveles de avance muy altos, se seguirán ejecutando durante el ejercicio 2019.

Es una prioridad de este gobierno lograr que las familias obtengan los títulos de propiedad de sus viviendas, para lo cual, en el marco de las políticas de regularización dominial y de urbanización de lotes de interés social, se han realizado tareas de mensuras en muchísimos barrios de toda la provincia, con lo que se confeccionaron los planos para la adjudicación de matrículas individuales para finalmente poder escriturar. Se prevé entregar en el año 2019 más de 4.000 escrituras en los distintos Municipios de la Provincia.

A su vez el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda se vincula y coordina acciones con organismos autárquicos como la Dirección de Vialidad y el Instituto Provincial de la Vivienda, en tal sentido, en materia vial se prevé continuar con la construcción de las obras de prosecución iniciadas en el año 2.018 y anteriores - por contrato con terceros y por administración - así como la ejecución de las obras a iniciar

en el Ejercicio 2.019 y los trabajos de mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.

En materia de construcción de viviendas continuaremos con la política de disminución del déficit habitacional que sostuvimos durante los últimos 10 años, ejecutando obras en distintas localidades de la Provincia, procurando la finalización de las que se encuentran en ejecución.

Es prioridad, entendiendo la función social de los servicios públicos, especialmente el de agua y cloacas, el de energía eléctrica y el de transporte, garantizar el acceso a los mismos cada vez a más personas, para brindar una mejor calidad de vida a la población y a su vez facilitar el desarrollo económico y social en todos los rincones de la provincia. Para ello realizaremos con los respectivos organismos reguladores un trabajo coordinado para un control efectivo sobre el uso eficiente de los recursos, costos, tarifas, subsidios, recorridos de las líneas de colectivo, etc. para lograr servicios de mayor calidad.

En ese sentido y en el marco de las políticas económicas y financieras de orden nacional, que tienen impacto directo en las finanzas de la Provincia de Salta, se hace necesario realizar una minuciosa revisión y reacomodamiento de las tarifas de algunos servicios para cubrir los mayores costos que requiere la prestación, procurando el menor impacto posible en los usuarios y a la vez evitando que se vea afectada la calidad de los mismos.

## **CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, infraestructura de salud y provisión de energía eléctrica o alumbrado público a viviendas.

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del Plan Único de Obras Públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**  
**AC 092001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Procesos Selectivos para la Ejecución de Obras	Proceso Obra Educación (1.256)	3
	Proceso Obra Salud	3

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Procesos Obra Educación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Educación Ejecutados
Procesos Obra Salud Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Salud Ejecutados

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ejecutar Procesos Selectivos para la Ejecución de Obras” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción está orientado a ejecutar todas las tareas necesarias para paliar el déficit habitacional en sectores de la población de menores ingresos y mantener una base de datos actualizada de personas en situaciones de vulnerabilidad que requieran de asistencia del estado para la obtención de una vivienda.

El objetivo principal es trabajar conjuntamente con otros Organismos y Municipalidades, a fin de garantizar transparencia, igualdad de oportunidades, planificación urbanística y equidad a los eventuales beneficiarios.

Verificación en toda la Provincia de la situación habitacional de la población, asesoramiento sobre terrenos disponibles, estudio de títulos, replanteo de tierras, confección de planos y presentación ante los Organismos Oficiales correspondientes.

Una vez realizado el loteo, se procede a la adjudicación de los mismos cumpliendo la normativa vigente. Se confeccionan las escrituras del caso, se imprimen y entregan las chequeras a los adjudicatarios.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar	Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar**  
**AC 092029000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acceso de Familias a Lotes de Interés Social (Acceso Legítimo)	Escritura (1.421)	1.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Escrituras Realizadas	Unidad Monetaria Invertida en Proceso de Escrituración	Costo por Escritura Realizada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acceso de Familias a Lotes de Interés Social (Acceso Legítimo)” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Tierra y Bienes

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El objetivo es dotar al Organismo de los medios materiales, tecnológicos y humanos necesarios para el adecuado control y resguardo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

Proceder con la revisión, control y renovación de solicitudes de comodato que lleva a cabo este Organismo.

Continuar con los relevamientos en lotes fiscales rurales con el objetivo de acompañar las regularizaciones en proceso, como así también la comprobación de las mismas.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado	Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado**  
**092030000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Escrituración para Familias de Lotes Fiscales (N°20, 21, 26, Potrero de Linares y Tomuco)	Escritura (1.421)	167

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Escrituras	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Escritura

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr la Escrituración para Familias del Lote Fiscal Tomuco” a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes de la Provincia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La misión primaria de la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado es conseguir la identificación de los bienes de propiedad del Estado, y su óptimo aprovechamiento, siempre teniendo en cuenta las necesidades de la población.

Los objetivos principales del Organismo en el Ejercicio 2.019 son:

- Preparación e inicio de las tareas relacionadas con el Censo y la capacitación del personal que intervendrá en esta tarea.
- Dotar al Organismo de los medios materiales y humanos necesarios para la identificación, inventario y evaluación del estado de los bienes muebles e inmuebles de dominio de la Provincia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia	Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia**  
**AC 092033000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Censo de Bienes Inmuebles de Dominio Provincial	Inmueble (1.437)	14.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Bienes Inmuebles de Dominio Provincial Censado	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Bien Inmueble Censado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Censo de Bienes Inmuebles de Dominio Provincial” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial**

Unidad Ejecutora: Unidad de Regularización Dominial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La misión primaria del Organismo es ejecutar todas las tareas necesarias para la regularización dominial de inmuebles urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente.

El objetivo principal es trabajar conjuntamente con otros Organismos e Intendencias, siguiendo con la política de descentralización fijada por el Gobierno, para lograr una mayor participación en la gestión vinculada a la regularización dominial.

El curso de acción Regularización Dominial, se materializa en la realización de la mensura y subdivisión de nuevos lotes para que más familias accedan a la posesión segura de la tierra urbana mediante la aplicación de la Ley N° 24.374 (Ley Pierri) y otras formas de regularización dominial; asimismo también se plantea lograr la escrituración de terrenos a fin de brindar mejores condiciones para el desarrollo de la población.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regularización Dominial	Unidad de Regularización Dominial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Regularización Dominial**  
**AC 092032000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Mensura y Subdivisión de Lotes para que Familias Accedan a la Posesión Segura de la Tierra Urbana	Lote Mensurado (1436)	10.500
Lograr la Constatación de Lotes	Constatación	5.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Lotes Mensurados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Mensura
Constatación Realizada	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Constatación Realizada

**Índices de Eficacia**

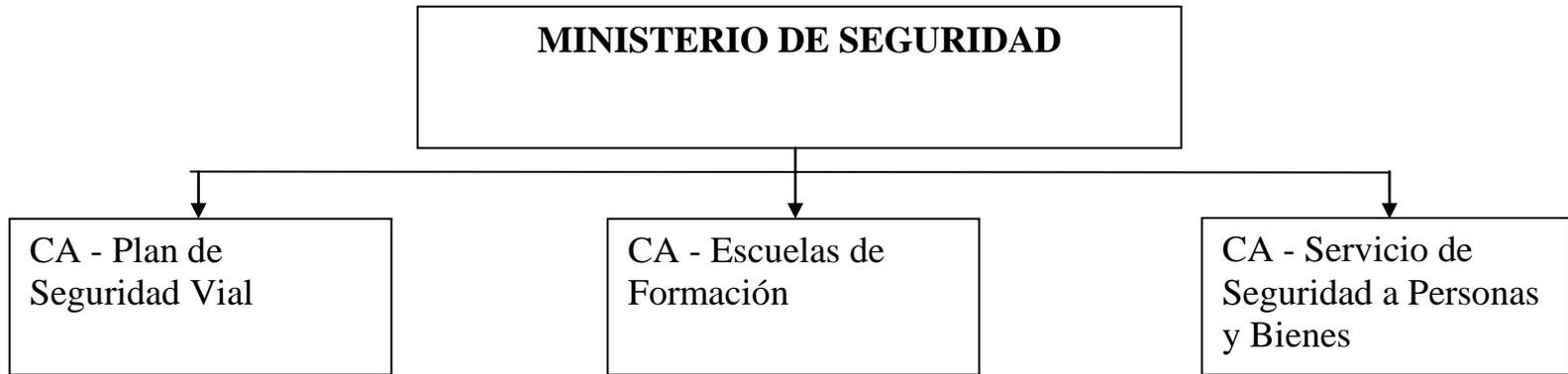
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr la Mensura y Subdivisión de Lotes para que Familias Accedan a la Posesión Segura de la Tierra Urbana” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr la Constatación de Lotes” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Seguridad asistir al Gobernador en la generación de políticas de seguridad, su aplicación y evaluación con el fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía en su conjunto y así lograr un clima de paz y confianza que permita el pleno desarrollo de la sociedad y de las personas dentro de la Provincia de Salta, en particular aquellas más vulnerables, en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

- a) Entender en lo referido a la prevención y persecución de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con organismos nacionales y de otras provincias.
- b) Planificar y administrar la inversión, optimizar la utilización de los recursos disponibles mediante procesos de mejora continua y la innovación permanente necesaria para el logro de los objetivos tendientes a materializar políticas de seguridad direccionadas a disuadir, inhabilitar o provocar el desistimiento en el delito.
- c) Trabajar con los Municipios y distintas fuerzas de la sociedad para el desarrollo de programas o acciones integrales que contribuyan a la reducción de la violencia, a la buena convivencia entre vecinos, y a la construcción de una comunidad más segura.

El principal objetivo propuesto para el trienio que se inicia es continuar con el desarrollo del Plan de Seguridad para la Provincia de Salta, a saber:

### **Prevención Primaria:**

- a) Accionar sobre los factores sociales y de convivencia para prevenir el delito, a través de concientización y la participación ciudadana para disminuir la conflictividad y violencia social, prevención de la drogadicción y fortalecer el respeto a las normas.
- b) Reducir los factores de riesgos ambientales que generan comportamientos delictivos o riesgo de vida de las personas. Implementar espacios públicos barriales seguros.
- c) Desarrollo de programas integrales a nivel Municipal y de instituciones Educativas de la Provincia, abarcando la temática de Drogas, Seguridad Vial, Contravenciones, Delitos Informáticos y contra las personas.
- d) Lograr implementar más Centros de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, para lograr uniformidad y coherencia en toda la Provincia.

- e) Llevar adelante campañas gráficas y publicitarias para concientización en temáticas de Drogas, Seguridad Vial y Contravenciones.

### **Prevención y reacción sobre el delito:**

- a) Prevenir el delito con presencia y capacidad de respuesta en la vía pública mediante el análisis de la información, planificación y recursos apropiados.
- b) Implementar y reorganizar los recursos operativos, conformando Centros de Coordinación Operativa (C.C.O.) en las unidades regionales que aún no cuentan con este esquema operativo.
- c) Inversión en infraestructura y nuevas tecnologías: continuar con la implementación de cámaras de seguridad, adquisición de camionetas, motos, equipos de seguimiento satelital de vehículos, de protección personal para la policía, de control de alcoholemia y de comunicaciones, entre otros.
- d) Ampliar el Sistema de Emergencias 911.
- e) Implementación de sistema de comunicaciones digital para la Policía de Salta, que abarque toda la provincia, como herramienta indispensable para el control de gestión de recursos, implementación de metas de procesos, operatividad del S.E. 911 y seguridad de las comunicaciones. Proyecto estructurante.
- f) Disminuir el consumo en vía pública de estupefacientes y alcohol.
- g) Proseguir en el desarrollo del área de Drogas Peligrosas de la Policía de Salta.
- h) En el ámbito de Seguridad Vial, abordar un mayor control del tránsito en ejidos urbanos mediante la firma de acuerdos con los municipios.

### **Persecución del delito:**

- a) Continuar el desarrollo del Área de Análisis Criminal (UNAC) incorporando herramientas, priorizando delitos contra la propiedad, trata de personas y narcotráfico.
- b) Desarrollo de herramientas de control de gestión con implementación de metas.
- c) Profundizar en el ámbito Policial y Judicial mediante protocolos de seguimiento de información de la continuidad de la denuncias, buscando la simplificación

para el ciudadano y la eficiencia con el uso de la información para ambos organismos.

**Eficientizar el funcionamiento interno del Ministerio de Seguridad y la Policía:**

- a) Fortalecer el Sistema de Instrucción Policial, a través de una mayor capacitación.
- b) Mejorar la calidad de atención al público y la gestión de trámites.
- c) Reingeniería de procesos administrativos y de control internos.
- d) Consolidar la Oficina de Asuntos Internos y sus sistemas de gestión.

# **CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial**

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Seguridad Vial

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la A .N.S.V., el C.F.S.V. y el C.P.S.V., las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

- 1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la Provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.
- 2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incrementar controles tanto en las rutas como en los municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fin de colaborar con los municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Crear puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntar a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañar a Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias en su trabajo por la prevención y concientización vial.
- Capacitar a docentes y autoridades de aplicación.
- Formar preventores sociales: Crear una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Realizar campañas de difusión vial en medios locales y editar materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.
- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio Vial que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan de Seguridad Vial	Agencia Provincial de Seguridad Vial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial**  
**AC 521007000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimizar la Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)	Centro (1.337)	60
Creación de Nuevos Puntos de Control	Control (1.311)	80
Desarrollar y Fortalecer las Políticas de tránsito y Seguridad Vial de los Municipios	Municipio (1.224)	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Centros de Emisión de Licencias en Funcionamiento	Personas Atendidas	Promedio de Personas Atendidas por C.E.L.
Controles Realizados	Actas de Infracciones Labradas	Promedio de Infracciones
Municipios con Planes de Seguridad Vial	Planes de Seguridad en Funcionamiento	Cantidad de Municipios con Planes de Seguridad Vial

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Optimizar la Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Creación de Nuevos Puntos de Control” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Desarrollar y Fortalecer las Políticas de tránsito y Seguridad Vial de los Municipios” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación**

Unidad Ejecutora: Dirección de Instrucción Policial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes" tiene como objetivo la formación de personal integrante de los cuadros superiores de la Policía de la Provincia, en su carácter de futuro conductor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, no sólo para la formación del aspirante a agente de policía, sino también para el diseño de planes y programas para la prevención contra la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.

La Escuela Superior de Policía, en su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindar una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial. A partir del momento del egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad, es decir, que su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente y a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la Planificación de los cursos se orientan a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales, siendo fundamental que el personal policial en sus distintas jerarquías tenga una práctica constante en el uso y portación del arma reglamentaria, y como así diferentes técnicas a utilizar en los procedimientos que le pudieren surgir, por lo que se ha previsto desde el transcurso del año 2.011 y parte del presente año, el dictado de cursos de armas cortas, armas largas, derechos humanos, entre otros. De la misma manera en Cursos Programáticos: área jurídica (actualización de derechos humanos, derecho procesal penal), área humanística (atención al ciudadano, lengua de

señas, gestión de calidad), áreas policiales (procedimiento sumario, investigación accidentologica, atención al ciudadano, procedimiento rural, procedimiento policial en materia ambiental, etc) curso de jerarquía (oficiales Jefes, oficiales Principales, oficiales Ayudantes) Cursos Sistema E-learning (Técnicas de Bomberos, cursos de Jerarquía), Cursos en Otras Provincias. y/o Países (Provincias de Jujuy, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, La Pampa - País República de Perú), Cursos Nacionales (Operaciones Tácticas, Iº Curso Nacional de Infantería) Cursos Policial Federal (GEOF) Cursos Extra programáticos (Atención de Emergencia en la Vía Pública, Seminario Teórico Practico de Manejo Defensivo y otros), Jornadas y Charlas destinadas al personal policial (Reforma del Código Procesal Penal, Aspectos Procesales de Investigación en Delitos en Infracción a la Ley 23.737, entre otros); Cursos brindados por otras Instituciones (Escuela de Administración Pública, Dirección de Discapacidad). Todos las acciones educativas tiene como mínimo una duración de 5 días extendiendose en algunos casos de 15 días, 6 meses, 24 meses y anuales.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes**  
**AC 522002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante (1.005)	300

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente
Aspirante a Agente en Formación	Docentes	Aspirante a Agente en Formación por Docente

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Agentes Formados respecto a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales**  
**AC 522002000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación Final de Oficiales de Policía	Oficial (1.048)	78

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficacia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Oficiales de Policía Formados respecto a los previstos.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Escuela Superior**

**AC 522002000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)	Funcionario Policial (1.338)	5.800
Capacitación y Formación Externa (Civiles)	Civil (1.107)	110
Cursos de Vigilancia Privada	Curso (1.052)	140

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Funcionarios Policial Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo por Curso de Capacitación

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje del cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)” respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Externa (Civiles)” respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta “Cursos de Vigilancia Privada” respecto a lo previsto.

# **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas, como así también orientar a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al constante crecimiento poblacional de la ciudad de Salta y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal.

Desde la Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades que le dependen con el fin de contribuir al bienestar de las personas, para ello el Sistema de Emergencias 911, tendrá un rol preponderante en materia de prevención.

El trabajo en coordinación de los recursos humanos, materiales puestos en marcha posibilitará la atención de la urgencia que comprometa la vida, bienes y ambiente. Teniendo como premisa “dar una respuesta inmediata y eficaz” a toda la ciudadanía.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 911	Ministerio de Seguridad - Policía de Salta

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros**  
**AC 522003000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Simulacro (1.103)	20
Prevención y Protección contra Siniestros de los Habitantes y sus Bienes	Pericia (1.104)	150
	Personal Afectado (1.159)	4.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico – Bombero por Pericia
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Seguridad Vial**

**AC 522003000300**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Operativos de Prevención en Seguridad Vial	Operativo (1.064)	3.800
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial (1.338)	3.000
Capacitación y Formación Externa	Civil (1.107)	4.000

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Personal Policial)	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Operativos de Prevención en Seguridad Vial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Interna” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Externa” respecto a la prevista.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Orden Interno**

**AC 522003000500**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Seguridad de la Población en su Conjunto.	Personal (1.159)	11.102
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo (1.064)	15.000

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Seguridad de la Población en su Conjunto” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cobertura de Seguridad Poblacional” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911**  
**AC 522003000700 (521011000100)**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana	Llamada (1.217)	2.438.464
Respuestas por Despacho	Despacho (1.218)	1.114.771
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes	Concurrencia (1.219)	1.017.915

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atender la Demanda Ciudadana” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Respuestas por Despacho” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete a éste Ministerio asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las políticas referidas a la Primera Infancia consagradas en Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y Provincial, propendiendo al desarrollo integral de los niños en dicha etapa y, en especial en la:

- Elaboración o modificación de normas o programas vinculados a la primera infancia, así como la realización de los estudios necesarios para el dictado de los nuevos preceptos.
- Implementación de políticas vinculadas a la protección integral, coordinando acciones principalmente en materia de salud y nutrición, educación, políticas sociales y laborales como así también de obra pública.
- Entender en la adopción de políticas tendientes al cuidado integral de la mujer embarazada, extendiendo el modelo de maternidad segura y centrada en la familia.
- Capacitación de educadores, trabajadores sociales, efectores de salud y demás operadores comunitarios vinculados a la primera infancia.
- Creación de programas específicos para detectar situaciones de riesgo de la primera etapa de la niñez.
- Elaboración de campañas de comunicación que difundan los derechos de la primaria infancia.
- Participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de políticas que se adopten.
- Coordinación con las diferentes áreas de gobierno en los asuntos concernientes a la primera infancia.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Articulación e Investigación**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Articulación e Investigación

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El objetivo de la Secretaría es generar una herramienta de transformación social que sirva de marco de referencia para la articulación y coordinación de esfuerzos de las distintas instituciones vinculadas.

En esencia, se constituye un eje para la articulación de los programas sociales y planes de los Ministerios y Órganos del Estado, en función de ampliar oportunidades y asegurar el desarrollo integral de la Primera Infancia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Articulación e Investigación	Secretaría de Articulación e Investigación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Articulación e Investigación**  
**AC 541003000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Articulación de Espacios de Primera Infancia (Interior)	Espacio Monitoreado (1.416)	100
Formación en Desarrollo Infantil Temprano	Encuentro (1.388)	100
Articulación y Logística de Operativos Sanitarios en Centros de Primera Infancia, Sociales, Económicos, Deportivos y Culturales - Refuerzo Estival Norte	Operativo (1.064)	40
Seguimiento de Casos	Seguimiento (1.126)	4.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Espacios Monitoreados	Personal Empleado para el Monitoreo	Personal por Espacio Monitoreado
Encuentros Formativos	Horas Hombre Empleadas en los Encuentros Formativos	Horas Hombre por Encuentro Formativo
Operativos	Personal Empleado por Operativo	Personal por Operativo Realizado
Seguimientos	Horas Hombre Empleadas en Seguimientos	Horas Hombre por Seguimiento

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y Articulación de Espacios de Primera Infancia (Interior)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Formación en Desarrollo Infantil Temprano” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Articulación y Logística de Operativos Sanitarios, Sociales, Económicos, Deportivos y Culturales - Refuerzo Estival Norte” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Seguimiento de Casos” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de la Niñez y Familia**

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Niñez y Familia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las políticas sociales se encuentran en un proceso de descentralización operativa a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficacia y eficiencia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la Provincia. Esta política se refiere a los derechos y deberes sociales en el desarrollo de la primera infancia y niñez, con su integración social, prevención y asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia.

#### **Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

El Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Niñez y Familia, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 7.970, promulgada en fecha 26 de Diciembre de 2.016, respecto de la creación de las Delegaciones Regionales de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, las que estarán distribuidas de manera que aseguren la cobertura del Sistema Integral de Protección de la Niñas, Niños y Adolescentes en todo el territorio de la Provincia. Las Delegaciones Regionales de Protección de Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Garantizar, en el ámbito de la región asignada, el goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes reconocidos en el ordenamiento jurídico en el ámbito de su competencia.
- b) Asegurar el acceso a los programas, dispositivos o servicios que posibiliten el ejercicio efectivo de los derechos.
- c) Recepcionar y dar trámite inmediato a las denuncias por violaciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- d) Actuar de oficio ante la constatación de las situaciones de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- e) Evaluar y en su caso adoptar, dar trámite y supervisar las medidas de protección de derechos.
- f) Disponer las medidas excepcionales y ejecutarlas, efectuando el seguimiento y control de las mismas.
- g) Comunicar a la Dirección General de Niñez y Adolescencia el resultado de las medidas de protección integral y de las medidas excepcionales.
- h) Coordinar acciones con el área social de los municipios.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de la Niñez y Familia	Secretaría de la Niñez y Familia
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de la Niñez y Familia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de la Niñez y Familia**  
**AC 541004000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	10.499

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**  
**AC 541004000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	2.400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales**

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Niñez y Familia

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

### **Centro de Desarrollo Infantil**

Brindar atención integral ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora, a través de Estimulación Temprana, Apoyo Escolar, Alimentación Adecuada y Recuperación Nutricional, Recreación, Apoyo y/o Tratamiento Psicosocial y Fortalecimiento Familiar, a niños y niñas de 6 meses a 4 años con necesidades de cuidados temporales, que pertenezcan a familias con necesidades básicas insatisfechas, y/o que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales.

### **Centro de Inclusión Transitoria**

Dispositivos que brindan albergue transitorio a niños, niñas y adolescentes que se encuentran separados de su grupo familiar hasta tanto se resuelvan las causas que motivaron su internación. Durante el tiempo que dure la misma, se procurará:

- 1) que encuentren un espacio digno y contenedor donde sean queridos y respetados en sus derechos;
- 2) que fortalezcan y potencien sus recursos internos y externos;
- 3) la promoción, consolidación y fortificación de la familia, de su comunidad, con el fin de lograr una reinserción socio-familiar que garantice los derechos de los mismos hacia el desarrollo saludable de su infancia y/o adolescencia, en su espacio de origen.

### **Sistemas Alternativos**

Este curso de acción tiene como objetivo proporcionar a niños/as y adolescentes en situación de riesgo o abandono, como medida excepcional, un hogar temporal en ámbitos familiares alternativos, en busca de una mejor calidad de vida, promoción y protección de sus derechos favoreciendo la reinclusión del niño/a o adolescente.

### **Programa Incluyendo**

El Programa Incluyendo constituye el marco donde se desarrolla el Centro de Día, creado con fines terapéuticos, educativos e inclusivos, destinado a brindar asistencia integral a los niños, niñas y adolescentes con trastornos psicológicos, psiquiátricos y/o sociales, que se encuentren alojados en los Centros de Inclusión Transitoria o en Medios Convivenciales.

Tiene como objetivo brindar una alternativa de abordaje terapéutico interdisciplinario para niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años que se encuentran institucionalizados.

Cuenta con diversos proyectos de atención especializada, según grupo de edad; se hace hincapié en la inclusión social y laboral, en la conformación de proyectos de vida

sostenibles, así como en la formación, capacitación y asesoramiento al personal a cargo de la atención cotidiana de los niños, niñas y adolescentes.

### **Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario**

La misión de este Programa es fortalecer el rol de las familias y la comunidad en la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; a partir de la promoción de habilidades para la crianza, el abordaje de las problemáticas familiares/sociales y la participación comunitaria para la construcción de la ciudadanía.

Funciones:

- Dirigir, supervisar y asistir a las delegaciones regionales en aplicación de la Ley 7.970 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Intervenir en toda la provincia a través de su equipo técnico interdisciplinario en situaciones de vulneración de los derechos de los niños.
- Articular e intervenir por parte del Ejecutivo con el Poder Judicial y el Ministerio Público.
- Fortalecer y orientar a las familias en las funciones de crianza / cuidado y en las resoluciones de sus problemáticas familiares y sociales.
- Definir la participación de acompañantes familiares.
- Asistir y fortalecer a instituciones ONGs.
- Realizar talleres y espacios grupales de reflexión con familias.
- Realizar capacitaciones para los actores que participan en la protección de los derechos del niño (servicios municipales, áreas de salud y educación y organizaciones de la sociedad civil).
- Brindar contención, orientación y derivación familiar.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro de Desarrollo Infantil	Secretaría de la Niñez y Familia
Centro de Inclusión Transitoria	Secretaría de la Niñez y Familia
Sistemas Alternativos	Secretaría de la Niñez y Familia
Programa Incluyendo	Secretaría de la Niñez y Familia
Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Secretaría de la Niñez y Familia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro de Desarrollo Infantil**  
**AC 541005000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	4.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro de Inclusión Transitoria**  
**AC 541005000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	150

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Beneficiarios Alcanzados	Costo Total	Costo por Beneficiario

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Sistemas Alternativos**  
**AC 541005000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	220

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Niño / Niñas Asistidos	Costo Total	Costo por Niño/ Niña Asistido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programa Incluyendo**  
**AC 541005000700**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada (Casa de Camino y Centro de Día)	Titular de Derecho (1.265)	129 Casa de Camino 5 Centro de Día 100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario**  
**AC 541005000800**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	3.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Logística**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Logística

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Dentro del marco de la implementación de políticas vinculadas a la protección integral de la primera infancia, esta subsecretaria ha construido una arquitectura tecnológica destinada a obtener, analizar, investigar y compartir datos referentes a los ciudadanos, su situación y entorno, con la finalidad de proveer información global y detallada, que sea útil para la generación de políticas públicas sociales integrales.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subsecretaría de Logística	Subsecretaría de Logística

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Subsecretaría de Logística**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevar información sobre ciudadanos y su situación	Persona (1.036)	270.000
Relevar información en Municipios	Municipio (1.224)	30
Control de calidad de datos obtenidos por medio de relevamientos	Encuesta (1.157)	85.000
Creación de reportes y tableros de control	Reportes y Tableros Creados	32
Desarrollo de Programas	Programa (1.206)	13

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Relevadas	Costo Total del Relevamiento	Costo por Persona Relevada
Municipios Relevados	Costo Total del Relevamiento	Costo por Municipio Relevada
Encuestas Controladas	Costo Total del desarrollo y aplicación del software	Costo por Encuesta Controlada
Reportes y Tableros creados	Costo Total del desarrollo del tablero y su aplicación	Horas Hombre por Seguimiento
Programas Desarrollados	Horas Hombres trabajadas	Horas Hombres por Persona

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevar información sobre ciudadanos y su situación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevar información en Municipios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control de calidad de datos obtenidos por medio de relevamientos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Creación de reportes y tableros de control” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Desarrollo de Programas” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Economía, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia y, en especial:

- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2.019 se sustentarán como en años anteriores en las siguientes premisas:

- Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.
- Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.
- Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.
- Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia, profundizando la Descentralización de Políticas Sociales.

- Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.
- Contribuir al desarrollo de la provincia maximizando la recaudación y aumentando la eficiencia del gasto.
- Incrementar la percepción del riesgo combatiendo la evasión y el comercio ilegal, controlando el comportamiento fiscal y empleando estratégicamente la información disponible en la Dirección General de Rentas.
- Optimizar el vínculo entre el Fisco y el Contribuyente facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, incrementando el uso de herramientas informáticas entre la relación Fisco-Contribuyentes y promoviendo el desarrollo de los Recursos Humanos.
- Fortalecer el desarrollo de una Cultura Tributaria responsable en la sociedad concientizando sobre el sentido social que tienen los impuestos e inculcando en el ciudadano valores que permitan reafirmar una ciudadanía responsable.

Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

**Ejecución Físico-Financiera:** El presupuesto 2.019 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto N° 4.955/08 y 1.603/17 de Contención del Gasto.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III y IV de la Ley de Presupuesto 2.019.

**Transparencia Fiscal:** Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.

Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.

# **CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el Órgano Coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública y Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas tiene asignado funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

- **Sistema de Presupuesto**

El Órgano Rector del Sistema es la Oficina Provincial de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los Indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Asimismo efectúa la reserva mensual de aquellos gastos considerados Fijos o Semifijos para su posterior Liberación a pedido del organismo responsable de los pagos centralizados o por cada S.A.F. responsable de informarlos mes a mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las Áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

- **Sistema de Tesorería**

El Órgano Rector del Sistema es la Tesorería General de la Provincia

Es responsable de la recaudación de los ingresos y de los pagos que configuran el flujo de fondos del Tesoro Provincial, como así también, de la custodia de Títulos y Valores de propiedad de la Administración Provincial o de terceros que se pongan a su cargo.

Articula acciones con Presupuesto a fin de lograr el equilibrio financiero a lo largo del ejercicio del presupuesto anual y maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, participando en la programación de la ejecución financiera.

Administra los ingresos y centraliza los pagos de los diferentes Ministerios, siguiendo los lineamientos del cronograma establecido por el Ministerio de Economía, atendiendo la afectación específica de los recursos, utilizando un modelo equivalente al funcionamiento de la CUT (Cuenta {Única del Tesoro).

Analiza la evolución mensual de las cuentas bancarias que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Acompaña la bancarización de la economía con el propósito de brindar mayor seguridad y eficiencia en la captación de los ingresos públicos y en la cancelación de las obligaciones.

Elabora informes mensuales relacionados con saldos bancarios del Sector Público Provincial que forman parte de presentaciones que se realizan ante Organismos Nacionales y empresas calificadoras de riesgo.

Coordina y supervisa el funcionamiento de las tesorerías jurisdiccionales de la Administración Pública.

- **Sistema de Contrataciones**

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

- **Sistema de Contabilidad**

El Órgano Rector del Sistema es la Contaduría General de la Provincia

Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario**  
**AC 551003000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe Ejecución Presupuestaria	12
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (P.F.D.P.A. Decreto Provincial 02/12 – Decreto Nacional 660/10)	Informe P.F.D.P.A. (1.324)	12
Generar un Informe Mensual para el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Secretaría de Provincias, de acuerdo al requerimiento	Informe (1.234)	12
Generar un Informe Trimestral para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)	Informe R.F.R.F. (1.325)	4
Elaborar Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Proyecto de Decreto (1.419)	363
Preparar Informes de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	3.780
Apertura en:		
Cuotas Obras Públicas	Informe de Cuota O.P. (1.278)	300
Cuotas Reprogramadas	Informe de Cuota Reprogramada (1.279)	3.480
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado (1.328)	480

Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Revisión (1.310)	1
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis (1.255)	17
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Informe de Proyección de Cuota (1.412)	1.032

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Informes de Ejecución Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Secretaría de Provincias	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proyecto Realizado
Informes de Cuota Compromiso	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Formulario 572/06 de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras Revisados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado

Cantidad de Procesos Relevados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proceso Relevado
Análisis Presupuestarios Realizados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Análisis Realizado
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado

### **Índices de Eficacia**

Cantidad de informes emitidos de ejecución presupuestaria respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de informes de P.F.D.P.A emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de informe para el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Secretaría de Provincias emitidos respecto a la cantidad de informes previstos

Cantidad de informes de R.F.R.F. emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de proyectos de decretos elaborados respecto a la cantidad de proyectos previstos.

Cantidad de informes de cuota compromiso preparados respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de Informes de adicionales y/o redeterminaciones de obras revisados respecto lo estimado.

Cantidad de procesos revisados y actualizados respecto a los previstos.

Cantidad de análisis de proyecciones presupuestarias efectuados respecto los previstos.

Cantidad de informes de proyección de cuotas efectuados respecto los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos**  
**AC 551003000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago (1.178)	132.000
Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General	Informe de Conciliación (1.420)	264
Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General	Conciliación de Cuenta Fiduciaria (1.239)	1.393
Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General	Informe (1.234)	12
Confección de Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 'Rentas Generales'	Legajo (1.254)	245

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Órdenes de Pago Pagadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Orden de Pago
Informe de Conciliación de Cuentas Bancarias	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informe de Conciliación Bancaria
Conciliación de Cuentas Fiduciarias	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Conciliación de Cuenta Fiduciaria
Informe Mensual de	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por

Percepción de Recursos Nacionales		Informe Realizado
Legajo de Pago Confeccionado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Legajo de Pago Confeccionado

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 Rentas Generales” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios**  
**AC 551003000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registros de Altas y/o Actualizaciones	Proveedor Bienes y Servicios (1329)	3.500
	Pasante, Empleado, Beneficiario Almacén, Informe Disposición N° 4 C.B.U. (1008)	20.000
	Contratista de Obra Públicas (1330)	300
Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública Provincial	Requerimiento (1121)	3.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Registros Ingresados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Registro Ingresado
Respuestas a Requerimientos de Precio Testigo	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Respuesta a Requerimiento

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registros de Altas y/o Actualizaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública Provincial” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable**  
**AC 551003000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar Informes	Informe Distribución de Recursos (1.280)	12
	Informe Coparticipación Municipal (1.281)	120
	Informe de Seguridad Social (1.282)	18
Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera	Publicación (1.085)	4
Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan	O.P. Sueldos (1.283)	3.000
Generar Órdenes de Pago Varias	O.P. Varias (1.284)	3.800
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación (1.239)	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe Distribución de Recursos, Coparticipación	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Informe

Municipal y de Seguridad Social		
Publicaciones en la Web	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Publicación
Órdenes de Pago de Sueldos Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago de Sueldo
Órdenes de Pago Varias Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago
Conciliaciones Realizadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Conciliación Realizada

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Generar Informes” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Generar Órdenes de Pago Varias” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Rentas, como órgano rector y ejecutor del sistema de administración tributaria de la provincia de Salta, tiene el mandato de gestionar, controlar y recaudar los tributos provinciales. Por ello trabaja para lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones impositivas y facilitar el mismo; de modo tal de contribuir al desarrollo de una provincia más próspera y equitativa.

Se desarrollarán diversas acciones que permitirán facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la constante incorporación de los servicios de “autogestión” a la página web; optimizando el vínculo con el ciudadano y además se reforzó la lucha contra el comercio ilegal, sumando tecnología y reformulando los procesos internos en procura de un sistema tributario justo y equitativo.

Además se llevarán a cabo acciones vinculadas con la “Cultura Tributaria”, mediante las cuales se pretende incorporar en el ciudadano conceptos como los valores y hábitos de la vida en comunidad y democracia que permitan reafirmar una ciudadanía responsable, concientizar sobre el sentido social que tienen los impuestos, identificar y revalorizar “lo Público” y, como consecuencia, generar una cultura en la que se tenga en cuenta que el sostenimiento de Estado es tarea de todos.

A los efectos de cumplir con sus objetivos, ésta Dirección realiza su gestión a través de distintos subprogramas, cada uno especializado en un área de acción particular y lugares operativos en puntos estratégicos que abarcan Delegaciones, Receptorías y Puestos de Control en diversos puntos de la provincia, lo cual permite acercarse al Organismo a todos los ciudadanos.

En cuanto a los procesos de planificación y control de gestión institucional, los mismos están consolidados y permiten evaluar los avances y compromisos estratégicos de ésta Dirección, procurando obtener resultados concretos y medibles.

El personal del Organismo compromete su esfuerzo en el desarrollo y ejecución de las acciones alineadas a los objetivos estratégicos definidos para lograr su cumplimiento, a fin de que la Provincia cuente con la Administración que se pretende.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales**  
**AC 552001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación de Impuestos Provinciales	Peso (1.240)	16.344.508.286

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias Invertidas en los Procesos de Recaudación	Relación Pesos Invertidos para Recaudar sobre el Total de Unidades Monetarias Recaudadas

**Índices de Eficacia**

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mensual año anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación relativa del mes (dividido) recaudación mensual año anterior.

2) Se compara dentro del período fiscal vigente en términos absolutos y relativos la recaudación del mes respecto a la recaudación del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mes anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación absoluta mensual (dividido) recaudación mensual anterior.

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Ingresos Brutos; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado (Por Total y por cada Impuesto).

# **CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Estadísticas tiene como objetivo general la elaboración, sistematización, fiscalización y difusión de las estadísticas que se llevan a cabo en la Provincia y la realización de estudios e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales.

Esta información es obtenida utilizando metodología estadística homogénea con la utilizada en el ámbito nacional, en cuanto a la recopilación, análisis, control y difusión.

El Curso de Acción es un programa enfocado a la mejora en la elaboración y difusión de información estadística para satisfacer las necesidades del público en general, otros Organismos y funcionarios, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la producción y disponibilidad de datos estadísticos provinciales, departamentales y municipales que contribuyan a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- Promover, coordinar, supervisar y brindar asesoramiento técnico para la generación y utilización de información estadística de calidad en los organismos de la administración pública provincial y municipal.
- Facilitar el acceso a la información a través de la atención de consultas personales o de la página Web de la Dirección.
- Mantener una base cartográfica digital actualizada de toda la provincia e incrementar la disponibilidad de información georeferenciada.
- Reunir y publicar en el anuario estadístico de la provincia toda la información producida a lo largo del año en formato papel y digital.
- Promover la formación de personal técnico en materia estadística en todo el ámbito de la administración pública provincial.
- Realizar estudios de coyuntura e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales de la Provincia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos AC 551020000100**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Recopilar y Publicar los Anuarios Estadísticos (80 Páginas)	Tomo (Aprox. 80 pág) (1424)	500
Elaborar y Publicar el Producto Bruto	Tomo (Aprox. 100 pág) (1424)	200
Realizar Operativos de Encuestas	Operativo (1.064)	12
Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas	Visita (1.022)	6.250
Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)	Personal (1.241)	125
Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones	Informe (1.234)	11 (8 Informes de Coyuntura 3 Investigaciones)
Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos	Supervisión (1.334)	20
Actualización Cartográfica en Departamentos	Departamento Actualizado (1.413)	6

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tomos de Anuarios Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tomo
Ejemplar PBG	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Ejemplar PBG
Operativos de Encuestas Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Operativo
Visitas a Páginas Web	Unidades Monetarias Invertidas en Operador web	Costo por Visita
Agentes A.P.P. Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente APP
Agentes D.G.E. Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente DGE
Informes de Coyuntura e Investigaciones Realizados	Personal Afectado	Informes Realizados por Personal
Supervisión de la Información de Calidad en Organismos Públicos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Supervisión de Información de Calidad en Organismos Públicos
Actualización Cartográfica en Departamentos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación Actualización Cartográfica

### Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Publicaciones de Anuarios Estadísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaborar y Publicar el Producto Bruto” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Operativos de Encuestas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos” respecto a la prevista.

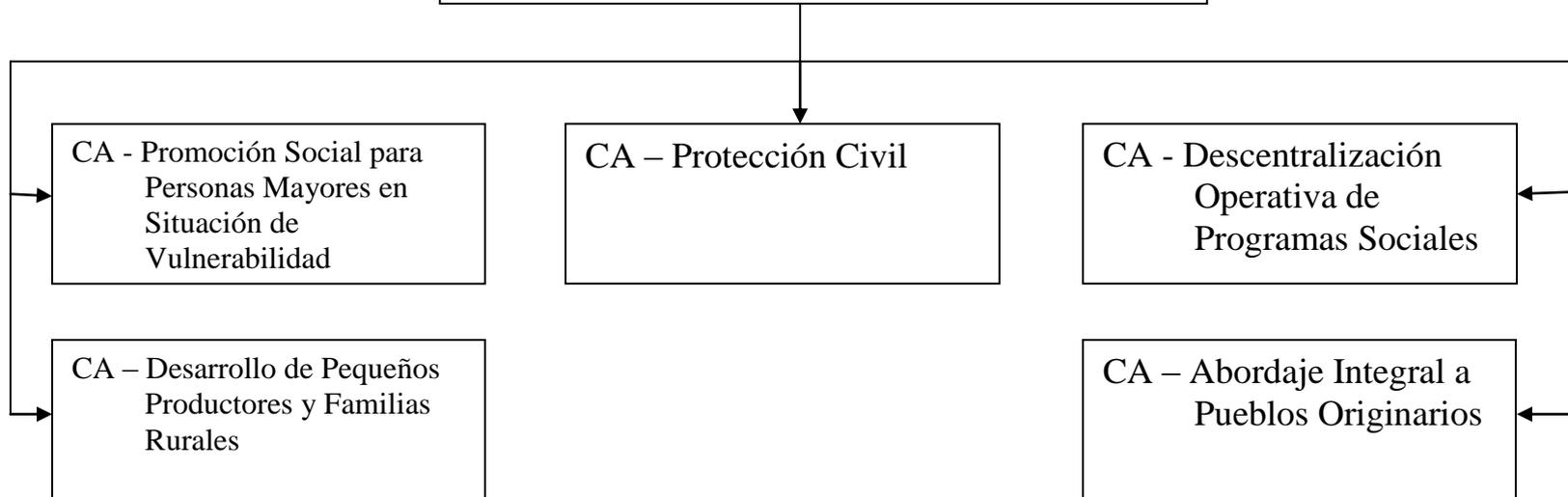
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actualización Cartográfica en Departamentos” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y  
DESARROLLO SOCIAL**

---

**MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y  
DESARROLLO SOCIAL**



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social asistir al Señor Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las Políticas referidas al desarrollo de los Pueblos Indígenas, su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia; coordinar políticas y estrategias sociales con organismos nacionales y municipales.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para garantizar el reconocimiento y respeto a la identidad Cultural, la posesión y propiedad comunitaria de los Pueblos Indígenas.

Entender en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no, el acceso a la regularización dominal de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.

Entender en todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.

Entender en la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.

Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la tercera edad.

Entender en el desarrollo e implementación de políticas sociales activas e integrales de protección de familia.

Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación.

Articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas.

Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias.

Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base única que permita obtener indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situación

de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la Provincia, como así también ejercer la representación de la Provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con dicha temática

Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.

# **CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad**

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de la Tercera Edad

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Adultos Mayores.

### **Prevención y Promoción para Adultos Mayores:**

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.

Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otras.

Garantizar la atención integral del Adulto Mayor institucionalizado, cubriendo todas sus necesidades y brindando una adecuada calidad de vida.

Promover campañas de sensibilización y concientización de los derechos de los Adultos Mayores, como también programas de prevención de la discriminación, el maltrato y abuso hacia los Adultos mayores

Realizar seguimientos de las acciones que se implementan en el Subprograma de Gestión y Desarrollo Institucional – Residencias de Adultos Mayores

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Promoción para Adultos Mayores	Sub Secretaría de la Tercera Edad

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención y Promoción de Adultos Mayores**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto Mayor	38.420

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Social

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el marco de las competencias de Asistir al Gobernador en Políticas Sociales, este Ministerio desarrolló un proceso de descentralización operativa de las políticas sociales a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la provincia.

Esta implementación garantiza en forma cabal los preceptos constitucionales referidos a los deberes y derechos sociales en el desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia.

Dentro de este Curso de Acción, la Secretaría de Políticas Sociales da continuidad a los programas descentralizados en las Actividades que se detallan a continuación para ser medidos y monitoreados y contribuir al análisis del impacto y la cantidad de beneficiarios de cada uno.

### **Comedores Infantiles:**

Asistir financieramente a los municipios para el financiamiento de comedores infantiles a una población infantil de 2 a 5 años, 11 meses, más afectada por la pobreza, socialmente vulnerables.

### **Nutrivínculo Comedores Infantiles - Comer en Familia:**

Asistir financieramente a Titulares de Derecho socialmente vulnerables (provenientes de los ex Comedores Infantiles que fueran reconvertidos al programa Comer En Familia) para complementar su alimentación diaria.

Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional

### **Pensiones no Contributivas:**

Atender a los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de paliar necesidades sociales de vejez e invalidez, con la prestación de una ayuda para la

seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

**Pan Casero:**

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la organización comunitaria a través del trabajo grupal, que propicie la participación activa y solidaria de las madres que se encuentran a cargo de hogares en situación de riesgo social, priorizando a aquellas familias integradas con menores de 6 años.

Asistir financieramente a los 60 Municipios con transferencias mensuales para la compra de harina y posterior distribución a los titulares de derecho

Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional.

**Tarjeta Social / Mod. Alim. (AIPAS) / Abordaje Integral de Políticas Alimentarias**

**Salta:**

Contraparte provincial / Aporte Nacional para asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económico vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas más carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional.

**Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS):**

Aporte Nacional para asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económicamente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas más carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional.

**Asistencia Crítica:**

Asistir financieramente a los Municipios para impactar positivamente sobre indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.), contribuyendo a la inclusión social de familias y personas que viven en condiciones de indigencia y pobreza extrema, generando oportunidades para el desarrollo integral a nivel familiar, comunitario y personal mediante el desarrollo de estrategias de asistencia crítica por parte de los Municipios.

**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y POBLACIÓN OBJETIVO**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Nac.) y Nutrivínculo (Comedores)	Titular de Derecho	3.680 niños
Comer en Familia	Titular de Derecho	6.426 niños
Pensiones No Contributivas	Titular de Derecho	99
Nutrivínculo (Pan Casero)	Municipio	60
Módulo Alimentarios / Tarjeta Social y Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Titular de Derecho	87.650
Asistencia Critica	Municipio	60

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Nutrivínculo (Comedores) (Ap. Prov.)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Pensiones No Contributivas	Subsecretaría de la Tercera Edad
Nutrivínculo (Pan Casero)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Tarj Social / Módulos Alimentarios (AIPAS)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Asistencia Crítica y/o Emergencias	Subsecretaría de Políticas Sociales
Asistencia Crítica y/o Emergencias – Coop. Asist.	Subsecretaría de Políticas Sociales

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.)**  
**AC 561008000900**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles	Niños (1.007)	3.680

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Niño Asistido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Nutrivinculo (Comedores)**  
**AC 561008000800**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Titulares de Derechos	Niños (1.007)	6.426

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Niño Asistido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Titulares de Derechos” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas**  
**AC 561008000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	99

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)**  
**AC 561008000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios	Municipio Asistido (1.224)	60

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Municipios” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.)**  
**AC 561008000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a través de Tarjeta / Ticket	Familia Asistida (1.358)	87.650

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas – 1 Hijo	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 2 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 3 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Familias Asistidas por respecto a las previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)**  
**AC 561008000600**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a través de Tarjeta / Ticket	Familias Asistidas (1.358)	87.650

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas – 1 Hijo	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 2 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 3 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Familias Asistidas respecto a las previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias**  
**AC 561008000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios	Municipio Asistido (1.224)	60

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Municipios Asistido respecto a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias – Coop. Asist.**  
**AC 561008000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios	Municipio Asistido (1.224)	60

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Municipios Asistido respecto a los previstos.

## **CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Rural

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El objetivo principal de este Curso de Acción es atender una de las problemáticas más sentidas de los pequeños productores y familias rurales en Rivadavia Banda Sur, Dragones (Dpto. San Martín), Seclantás y Molinos en relación de la tenencia de tierras que habitan y trabajan.

A fin de que la provincia pueda diseñar políticas y metodologías para la resolución de esta situación, se organizará un Registro Provincial de Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales lo que permitirá revelar la situación social y económica de los mismos, detectando situaciones de conflicto por la titularidad de la tierra.

A través del Proyecto de Asesorías Jurídicas y Catastrales a Familias Rurales se busca capacitar a las familias mediante conocimientos necesarios para ejercer en forma eficaz sus derechos, conociendo su situación y enmarcándola en las leyes que la regulan. Éstas se brindarán mediante dos modalidades: contratación de profesionales locales o extra locales y asesorías directas realizadas por el equipo de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales	Subsecretaría de Desarrollo Rural

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman , Dragones, Seclantás y Molinos	Familia Informada (1.345)	350
Relevamiento y Generación de Bases de Datos	Familia Relevada (1.346)	250
Capacitaciones Realizadas	Familia Capacitada (1.347)	330
Asesoría	Familia Asesorada (1.348)	250

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Informadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Informada
Familias Relevadas	Costo de Encuestas	Costo de Encuesta por Familia Relevada
Familias Capacitadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Capacitada
Familias Asesoradas	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Asesorada

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman, Dragones, Seclantás y Molinos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevamiento y Generación de Bases de Datos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitaciones Realizadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asesoría” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral a Pueblos Originarios**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Social

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Pueblos Originarios de distinta etnias que habitan en la Provincia de Salta.

Entendiendo la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales, promoviendo el desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en caso de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad.

Dar respuesta a la situación endémica de alta vulnerabilidad nutricional, mediante la provisión de Módulos Alimentarios, especialmente a la población aborigen de las culturas recolectoras: Wichi, Chulupi, Chorote y Toba, de manera sistemática, continua y periódica, enfatizando que la distribución es local en cada comunidad a cada responsable de los niños titulares de derecho.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abordaje Integral a Pueblos Originarios	Secretaría de Desarrollo Social

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Abordaje Integral a Pueblos Originarios**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a Niños (6 meses a 6 años) de Comunidades de Pueblos Originarios	Niño	16.982

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niño Asistido	Unidades Monetarias Invertidas	Unidades Monetarias Invertidas por Niño

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Alimentaria a Niños de Comunidades de Pueblos Originarios” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Protección Civil**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Protección Civil

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Atención de Emergencias y Desastres a la población.

Coordinar las acciones tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, producidos por el hombre o la naturaleza y ayudar a restablecer lo antes posible el ritmo normal de vida en la zona afectada.

El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de Planificación, Organización, Ejecución, Dirección y Control de las operaciones de emergencia o desastre, con un enfoque de gestión de riesgos, asumiendo tareas contra incendios forestales y estructurales, salvamento, rescate o trabajo humanitario mediante la coordinación y articulación con los demás organismos involucrados, en cumplimiento de las Leyes Provinciales 5.057 de Defensa Civil, 7.037 de Bomberos Voluntarios y la Ley Nacional 26.562 de Presupuestos Mínimos para el control de Actividades de Quema.

Implementación de un Sistema Provincial de Telecomunicaciones para Emergencias y Alerta Temprana.

Desarrollar una "Red Provincial de Telecomunicaciones de Emergencias VHF". Integrar la Subsecretaría de Defensa Civil a la red de conectividad de voz, datos e imagen, incorporando sistemas tecnológicos y la creación de una Sala de Despacho y de Crisis, de una Central de Monitoreo de Riesgos y de Alerta Temprana, todo lo cual permite coordinar acciones de respuestas ante emergencias complejas.

Continuar con la acción de Capacitación, Promoción y Difusión a fin de lograr la preparación adiestramiento y educación a todas las personas e instituciones públicas y privadas a efectos de incorporar conductas de prevención y autoprotección frente a eventos adversos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Protección Civil**  
**AC 561006000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Realizada a la Comunidad	Persona Capacitada (1.011)	20.000
Coordinación de Incidentes	Incidente Despachado (1.336)	2.500
Capacitación en Escuelas	Escuela Capacitada (1.097)	100
Capacitación de Juntas Municipales de Defensa Civil	Junta (1.105)	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incidentes Despachados	Cantidad de Operadores de Despacho	Incidentes Despachados en Relación a la Cantidad de Operadores
Escuelas Capacitadas	Cantidad del Personal Capacitador	Cantidad de Escuelas Capacitadas en relación a la Cantidad de Capacitadores
Juntas Municipales Capacitadas	Cantidad de Personal	Cantidad de Juntas Municipales Capacitadas en relación a la Cantidad de Capacitadores

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Capacitación Realizada a la Comunidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Coordinación de Incidentes” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Capacitación en Escuelas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Capacitación de Juntas Municipales de Defensa Civil” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

---

**JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS**



CA – Secretaría de Coordinación  
Administrativa y  
Evaluación Presupuestaria

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete a la Jefatura de Gabinete de Ministros, asistir al Gobernador de la Provincia en el logro de los objetivos estratégicos y prioritarios de gobierno, a través de un modelo de gestión basado en la planificación y gestión estratégica, la coordinación interministerial, la gestión política, el monitoreo y la comunicación institucional de las políticas públicas.

Los objetivos específicos propuestos son los siguientes:

- Ejercer las funciones y atribuciones que le delegue el Gobernador de la Provincia y, en acuerdo de gabinete resolver sobre las materias que le indique el Poder Ejecutivo, o por su propia decisión, en aquellas que por su importancia estime necesario, en el ámbito de su competencia.
- Expedir los actos y reglamentos que sean necesarios para ejercer las facultades que se le atribuye y aquellas que le delegue el Gobernador de la Provincia, con el refrendo del Ministro del área a la cual el acto o el reglamento se refiera.
- Efectuar los nombramientos de la administración pública excepto de los que correspondan el Gobernador de la Provincia.
- Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del Gobernador.
- Enviar a las Cámaras Legislativas los proyectos de Ley de Ministerios y de Presupuesto Provincial, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.
- Hacer recaudar las rentas de la Provincia y ejecutar la Ley de Presupuesto Provincial.
- Refrendar los decretos reglamentarios de las leyes, los decretos que dispongan la prórroga de las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas o la convocatoria de sesiones extraordinarias y los mensajes del Gobernador que promuevan la iniciativa legislativa.
- Concurrir a las sesiones de las Cámaras Legislativas y participar en sus debates, pero no votar.
- Producir los informes y explicaciones verbales o escritos que cualquiera de las Cámaras solicite al Poder Ejecutivo.

- Concurrir a la Legislatura al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar acerca de los planes de Gobierno y de su ejecución, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 116 de la Constitución Provincial.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria, ha sido creada mediante Decreto N° 18/15 en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros y conforme lo establecido por Ley 8.053 que dispone en su Art. 34 lo siguiente: “el Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrá exceder de cuarenta y cuatro (44)”.

La Secretaría actúa en el ámbito del Poder Ejecutivo, con dependencia directa de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Debe proponer su presupuesto para el cumplimiento de sus objetivos.

Para cumplir con ellos se considera imprescindible contar con la estructura de recursos humanos suficiente y eficaz. El desempeño eficiente y eficaz depende fundamentalmente del personal capacitado, así como también del uso racional de los recursos financieros y materiales, en sintonía con los lineamientos generales que el Estado fija anualmente.

La misión primaria de la Secretaría es asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo referente a:

- La articulación y coordinación administrativa entre la Jefatura de Gabinete y los demás Ministerios en el seguimiento de los procesos administrativos a los efectos de lograr mayor eficiencia en la gestión de las políticas públicas definidas por el poder ejecutivo.
- La coordinación y contestación de los pedidos de informes que Jefatura de Gabinete debe remitir a las Cámaras de Diputados y Senadores conforme lo establece el Art. 20 inc. 9 de la Ley 8.053.
- La realización de un trabajo conjunto con la Oficina Provincial de Presupuesto en el diagnóstico y seguimiento de las metas e indicadores de gestión de cada Ministerio, a los efectos de evaluar su impacto en las condiciones de vida de la población.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.019, derivan de las competencias que le son propias al Jefe de Gabinete de Ministros. Esto deviene natural por el ámbito de actuación en el cual fue creada esta Secretaría. Los objetivos para el ejercicio que se presupuesta, son entre otros, los siguientes:

- Entender en la coordinación interministerial y entre las distintas Secretarías, especialmente en aquellos temas y objetivos de política pública cuyo cumplimiento requiera la intervención de distintas áreas de gobierno.
- Proveer al Jefe de Gabinete de Ministros de la información de las respectivas jurisdicciones que le resulte necesaria para la toma de decisiones.
- Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la resolución de los temas que le indique el Poder Ejecutivo y en los propios del ámbito de competencia del Ministerio.
- Desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con otros Organismos del Estado, Poderes y Jurisdicciones en la materia de su competencia.
- Colaborar y coordinar con la Oficina Provincial de Presupuesto en las políticas de administración vinculadas con el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de gestión definidos en la Ley de Presupuesto.
- Entender en la contestación de los pedidos de informes que cualquiera de las Cámaras solicite al Jefe de Gabinete de Ministros, atento lo normado por el Art. 20, inc. 9 de la Ley 8.053.
- Intervenir en el proceso de nombramientos de la Administración Pública, excepto aquellos que por mandato constitucional correspondan al Gobernador de la Provincia, a los efectos de llevar un registro de la cobertura de cargos que se realice en virtud de vacantes originadas en renuncia, fallecimiento, jubilación, etc.
- Llevar un registro de la información proporcionada por los organismos de la administración pública, en cumplimiento del Art. 13 de la Resol. 06/18 del Ministerio de Economía, a efectos de conformar una base de datos sobre subsidios y subvenciones otorgadas.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria	Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación**  
**Presupuestaria**  
**CA 571004000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Procesamiento de Informes que cualquiera de las Cámaras Legislativas solicite al Poder Ejecutivo en Virtud de lo Normado por el Art. 20 inciso 9 de la Ley 8.053	Proceso (1.180)	20
Registrar las Coberturas de Cargos en la Administración Pública, efectuadas en virtud de Vacantes producidas por Renuncia, Fallecimiento, Jubilación, etc.	Registro (1.212)	250
Medición de Objetivos y Metas a través de Indicadores de Gestión	Informe (1.234)	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes Procesados	Horas Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Procesado
Registros Procesados	Horas Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Registro Procesado
Informes Realizados	Horas Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Procesamiento de Informes que cualquiera de las Cámaras Legislativas solicite al Poder Ejecutivo en Virtud de lo Normado por el Art. 20 inciso 9 de la Ley 8.053” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registrar las coberturas de cargos en la Administración Pública, efectuadas en virtud de vacantes producidas por renuncia, fallecimiento, jubilación, etc.” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Medición de Objetivos y Metas a través de Indicadores de Gestión” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria es ser el Organismo rector del Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación, y municipios que adhieran a la Ley 7.103; aplicar y coordinar un modelo de control integral e integrado.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Sostener el desarrollo institucional para el adecuado manejo de la gestión de la calidad.
- Consolidar la competencia como organismo rector del sistema de control interno.
- Mantener la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas.
- Propiciar la calidad en las tareas de control y auditorías, y a través de éstas la calidad de la gestión pública provincial.
- Promover la transparencia y la rendición de las cuentas.
- Estimular la integración del sistema de control interno de la Hacienda Pública Provincial, conforme la Ley 7.103.
- Promover la integración del sistema de control interno no jurisdiccional de la Hacienda Pública Provincial, de acuerdo a la Constitución Provincial y a la Ley 7.103.
- Continuar con la promoción del desarrollo y uso intensivo de la Tecnología de la Información y la Comunicación.
- Asegurar el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales y personales de los agentes que se desempeñen en la SIGEP.

# **CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Aplica un modelo de control integral e integrado sobre los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Supervisar y coordinar la Red de USI, asesorar al Poder Ejecutivo y a los titulares de sus jurisdicciones y entidades, en materia de control y auditoría.

Este Curso de Acción está integrado con dos actividades:

### 1) Control:

- Ejercer el control de acuerdo a la planificación como contribuyente de una estructura con mecanismos permanentes de previsión, detección y medición, útiles para minimizar los riesgos que se encuentran expuestas las actividades de las organizaciones.
- Aportar elementos de juicio de utilidad para la adecuada y oportuna toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión.
- Fortalecer los enfoques de controles transversales y horizontales de los procesos y actividades de alta significatividad y/o impacto en la gestión pública.
- Realizar el control horizontal de las actividades de apoyo y de la adecuada utilización de las herramientas tecnológicas provistas, en las distintas jurisdicciones y entidades, para coadyuvar con la mejora permanente de la gestión.
- Aplicar procedimientos de auditoría para la evaluación de la calidad de los servicios y productos de la gestión pública.
- Contribuir a la gestión de fiscalización de la Red Federal de Control Público, controlando los Programas Nacionales de inclusión social que se ejecutan en la Provincia, dentro de un plan de trabajo conjunto, de carácter federal sobre planes sociales en el marco de adhesión a la Red, realizando auditorías con enfoque hacia el alcance, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- Formular, en informes que generen valor agregado, las recomendaciones propuestas para cada observación, acordadas, en lo posible, con los responsables, tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión y promover la transparencia en las jurisdicciones y entidades.

- Comprobar la puesta en práctica de las recomendaciones, a través de su seguimiento, para lograr la eficacia del control y fomentar las buenas prácticas en materia de gestión pública.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de control que se realice.
- Inculcar la práctica de la medición y evaluación de los resultados, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las jurisdicciones y entidades.
- Impulsar nuevas y modernas tecnologías de trabajo orientadas a resultados, el desarrollo y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (T.I.C.) para la optimización de las actividades sustantivas de las jurisdicciones y entidades.
- Realizar el seguimiento de la información contenida en el Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones, para optimizar el aprovechamiento de la sistematización efectuada, en beneficio de la mejora continua de la gestión de gobierno y lograr la eficacia del control, impulsando la corrección de los desvíos y mejora de los procesos y procedimientos para que las jurisdicciones y entidades gestionen de manera eficiente, eficaz y económica, fundados en la legalidad, principio rector de la gestión pública.
- Entender en las auditorías, exámenes especiales y requerimientos que encomiende el Poder Ejecutivo.
- Supervisar y coordinar de manera eficaz y eficiente el accionar de las Unidades de Sindicatura Interna, optimizando el Ejercicio del control interno por la integración de acciones.

## 2) Asesoramiento:

- Atender los pedidos de asesoramiento del Poder Ejecutivo y de las autoridades de las jurisdicciones y entidades, en materia de control y auditoría.
- Incrementar el asesoramiento a jurisdicciones y entidades para agregar mayor valor a la función control, asesorando a sus autoridades con enfoque integral del sector público.
- Dictaminar sobre expedientes vinculados a situaciones de incumbencia de SIGEP.
- Formalizar el procedimiento a seguir para brindar asesoramiento, sistematizando la recepción del requerimiento y la provisión del servicio, a efectos de su optimización, medición y evaluación.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de asesoramiento que se realice.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control	Sindicatura General de la Provincia
Asesoramiento	Sindicatura General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Control**

**AC 101002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Auditorías y Fiscalizaciones Internas conforme Ley N° 7.103	Actuación Tramitada (1.025)	150

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Actuaciones de Control Tramitadas	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencias Sustantivas	Horas de Control Promedio por Actuación Tramitada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de actuaciones tramitadas respecto a las previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Asesoramiento**

**AC 101002000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesoramiento e Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.103	Actuación (1.025)	260

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Actuaciones de Asesoramiento	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento promedio por Actuación

**Índice de Eficacia**

Actuaciones realizadas sobre actuaciones previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Sindicatura General de la Provincia, en su condición de Organismo Rector del Control Interno, coordina actividades orientadas a contribuir para que la gestión del Sector Público alcance los objetivos de gobierno, de manera eficaz, económica y eficiente, mediante el empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

La estructura organizativa de SIGEP desarrolla procedimientos efectivos de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y comunicación para la toma de decisiones y retroalimentación para la mejora continua.

Para ello, requiere que sus agentes y profesionales respondan a las necesidades institucionales en cuanto a calificación y productividad, de lo que se deriva la ineludible obligación de capacitación permanente, la que debe ser planificada para su desarrollo continuo.

Este Curso de Acción está integrado por las siguientes actividades:

#### 1) Desarrollo Institucional:

- Planificar las actividades anuales institucionales.
- Consolidar la misión, visión y política de calidad de la Sindicatura General.
- Fomentar los valores institucionales.
- Monitorear el desarrollo del Plan Estratégico 2016-2019 y realizar una evaluación final.
- Avanzar en la normalización de los procesos bajo normas ISO 9001.
- Desplegar las acciones para mantener la certificación IRAM e IQNet del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Efectuar la revisión permanente de normas, a efectos de evaluar las necesidades de emisión, modificación o actualización, según corresponda e impulsarlas.
- Desarrollar sistemas de comunicación efectivos dentro de la organización y con las partes interesadas.
- Desarrollar relaciones institucionales con organismos de control nacionales, provinciales y municipales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales.
- Celebrar convenios para la ejecución de acciones de cooperación técnica y académica.

- Elaborar la memoria anual de la gestión, descriptiva del conjunto de actividades ejecutadas en el año precedente, como herramienta de mejora continua.
- Mantener actualizada la Intranet de la SIGEP, con información útil para el desarrollo de las funciones de los agentes que se desempeñan en la SIGEP y como medio de comunicación efectiva de las diversas actividades.
- Mantener actualizada la página web institucional, con información de interés para los usuarios.

## 2) Desarrollo de competencias individuales:

- Programar la capacitación, actualización y perfeccionamiento técnico anual, en materia de control y auditoría y especialidades relacionadas a las funciones de la Sindicatura General de la Provincia.
- Impulsar y fomentar el desarrollo de habilidades y actitudes del personal para fortalecer sus competencias en el ejercicio de sus funciones, a través de la oferta académica externa y de las actividades que se organizan internamente.

## 3) Desarrollo Tecnológico:

- Continuar con la promoción del desarrollo y uso intensivo de las T.I.C. (Tecnologías de la Información y la Comunicación).
- Mejorar continuamente el diseño del sitio web y de la Intranet del Organismo conforme los requerimientos para su contenido.
- Fortalecer e innovar el soporte logístico y las T.I.C. en atención a las necesidades de la SIGEP; aprovechar las nuevas tecnologías disponibles.
- Mantener la infraestructura básica necesaria para la centralización de datos, realizando paulatinamente las distintas inversiones necesarias en equipamiento informático, instalaciones eléctricas y conectividad, con el adecuado nivel de disponibilidad, accesibilidad y confianza, respetando los estándares tecnológicos de la administración pública.
- Diseñar un sistema informático para facilitar y mejorar la planificación institucional y específica de control.
- Desarrollar una aplicación informática que facilite la gestión de las áreas de apoyo del Organismo.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo de Competencias Individuales	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo Tecnológico	Sindicatura General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional**  
**AC 101004000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan Anual de Acción	Plan (1.185)	1
Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción	Informe (1.234)	12
Mantenimiento Eficaz del SGC	Revisión de la Dirección (1.310)	1

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Plan Anual de Acción (P.A.A.)	Horas Insumidas en Planificación	Tiempo Requerido para Planificación Institucional (en horas)
Informes de Evaluación de Ejecución del P.A.A.	Horas Insumidas en Seguimiento	Tiempo Requerido en el Seguimiento del P.A.A. (en horas)
Revisión de la Dirección	Horas Insumidas en la Revisión de la Dirección	Tiempo Requerido en la Revisión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración del Plan Anual de Acción” con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción” con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Mantenimiento Eficaz del SGC” con respecto a lo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales**  
**AC 101004000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento Técnico; Desarrollo de Habilidades y Actitudes	Hora (1.350)	4.150
Organización de Actividades para el Desarrollo de Competencias Individuales	Actividad (1.125)	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Horas de Capacitación y Desarrollo de Habilidades	Cantidad de Agentes que se Desempeñan en el Organismo	Horas de Capacitación por Agente
Actividades de Formación, Capacitación y Actualización	Horas Insumidas en Planificación, Organización y Ejecución de las Actividades	Horas Invertidas por Actividad

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de horas recibidas en capacitación y desarrollo de habilidades por los agentes, respecto de las previstas.

Porcentaje de actividades realizadas respecto de las previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico**  
**AC 101004000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diseño y Desarrollo de Sistemas para Áreas de Apoyo	Sistema	1
Mantenimiento de Equipamiento Informático	Equipamiento Informático Operativo	94
Resguardo de Información	Monitoreo de Backup	52
Parque Informático Actualizado	Plan de Adquisición y Recambio	1

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Sistema	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Diseño y Desarrollo por Sistema
Equipamiento Informático Operativo	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento por Equipamiento
Monitoreo de Backup	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Monitoreo de Backup
Plan de Adquisición y Recambio	Cantidad de Horas	Tiempo Requerido para la el Plan de Adquisición y Recambio

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Diseño y Desarrollo de Sistemas para Áreas de Apoyo” respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Mantenimiento de Equipamiento Informático” respecto de las previstas.

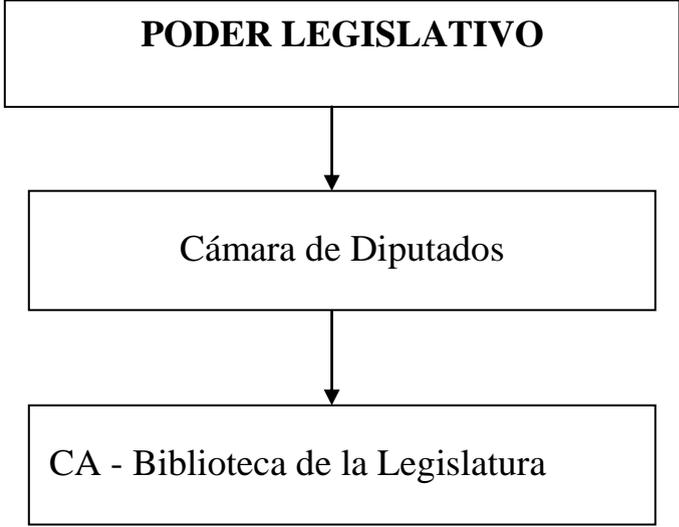
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Resguardo de Información” respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Parque Informático Actualizado” respecto de las previstas.

JURISDICCIÓN:

**PODER LEGISLATIVO**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus atribuciones emanan directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho; es así que el Poder Legislativo mediante leyes, controla la gestión del Poder Ejecutivo y hace efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia (art. 93 Constitución Provincial).

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas.

Lo que sí se puede hacer es describir algunas de las principales funciones que tiene la Cámara de Diputados y que son: iniciativa de creación de las contribuciones e impuestos generales de la Provincia y de las leyes sobre empréstitos y emisión de fondos públicos. Sancionar la ley de presupuesto general; aprobar la cuenta general del ejercicio; también sancionar leyes reglamentarias de los derechos, deberes y garantías consagrados en la Constitución Provincial.

Es así que es imposible fijar Cursos de Acción dentro de la Cámara de Diputados, lo que se hizo es, aprovechando que por un convenio con la Cámara de Senadores la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, incluyéndola como curso de acción.

El funcionamiento de la Cámara de Diputados dependerá en gran medida de las circunstancias sociales y políticas que en el país y en la Provincia se planteen. Por lo tanto las competencias, atribuciones y deberes están establecidos en la Constitución de la Provincia de Salta.

# CÁMARA DE DIPUTADOS

---

## **CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura**

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,  
Investigadores,  
Docentes y  
Público en General.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura**  
**AC 122002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona (1.036)	44.600
		Libros 9.000 Leyes y Diarios 34.000 Página Web 1.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

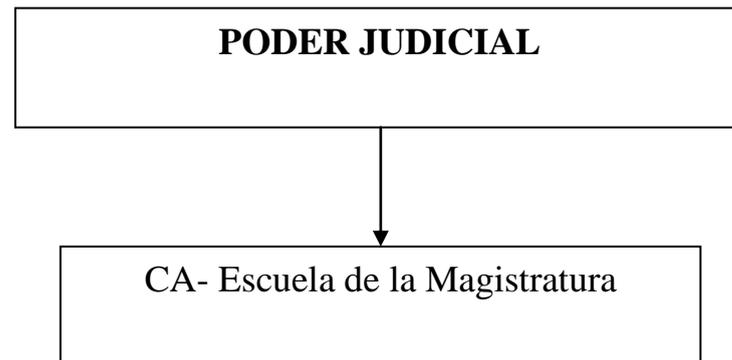
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**PODER JUDICIAL**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta es dirigida por la Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, inciso h) de la Constitución Provincial.

Son objetivos de la Escuela de la Magistratura:

- Diseñar los programas de actualización, formación capacitación y entrenamiento de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Realizar en forma periódica o bianual encuestas de satisfacción entre magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, abogados de la matrícula y público en general sobre los tópicos que el Consejo Académico de la Escuela considere necesarios para mejorar la administración de justicia y formular las capacitaciones y correcciones necesarias en materia de educación y gestión judicial.
- Organizar y conducir el Plan de Ingreso al Poder judicial, actualizándose periódicamente sus contenidos y modalidades de enseñanzas.
- Diseñar los planes de formación continua para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, y actualizarlos en forma permanente.
- Celebrar convenios con otras escuelas judiciales, universidades e instituciones dedicadas a la capacitación, formación, entrenamiento, y gestión judicial en procura de la excelencia.
- Propender a que se dicten cursos de postgrado en derecho y gestión judicial, como así también cursos de especialización de consuno con universidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. En cada caso, se deberá analizar el compromiso con la ética judicial, el sistema democrático, los derechos humanos, las políticas de género y la observancia con la ley antidiscriminatoria.
- Establecer y coordinar el otorgamiento de becas para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Publicar el Anuario Judicial de la Escuela y actualizar en forma permanente la página web procurando dar mayor apertura y participación a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.

## **CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura**

Unidad Ejecutora: Escuela de la Magistratura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las actividades de la Escuela de la Magistratura proyectadas para el año 2.019 están contenidas en su Plan Académico, cuya formulación se estima concluir en el mes de Noviembre de 2.018.

En virtud del convenio vigente con la Universidad Nacional de Buenos Aires, se continuará con el desarrollo de la Maestría en Magistratura, iniciada en el segundo semestre de 2.018.

Se organizará el Programa de Formación Básica en Mediación.

El Plan Académico proyectado comprende la continuidad del Programa “La Justicia sale a las Escuelas”, la realización de muestras artísticas, la realización del ciclo “Cine y Derecho” y la publicación de la Revista Temas Judiciales.

Se agrega como todos los años, las tradicionales Jornadas de Entrenamiento y Capacitación para Jueces de Paz.

La capacitación obligatoria de empleados judiciales de Salta, continúa diseñando programas que prevén una instancia transversal, de incumbencia común de todos los operadores judiciales más allá de su función concreta; y otra instancia específica, según el área y labor puntual que desempeña el operador judicial.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de la Magistratura	Escuela de la Magistratura

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura**  
**AC 131001000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Público en General	Programa, Maestría, Diplomatura, Especializaciones, Curso y Jornada (1.189)	40
	Curso (1.052)	100
Capacitar a los Empleados del Poder Judicial	Hora (1.350)	450
	Programa de Ingreso al Poder Judicial (1.206)	1
Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, firmar Convenios, difundir Actividades Culturales	Establecimiento Educativo Visitado (1.097)	25
	Convenio Firmado (1.243)	5
	Actividad Cultural (1.125)	3
	Acto Protocolar	3
	Proyecto de Investigación (1.186)	3
	Publicación Realizada (1.085)	2

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índices de Eficiencia

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Programas, Maestrías, Diplomaturas, Especializaciones, Cursos y Jornadas.	Asistentes a los Cursos	Promedio de Asistentes por Curso
Programas, Maestrías, Diplomaturas, Especializaciones, Cursos y Jornadas.	Costo de los Cursos	Costo por Curso
Cursos de Capacitación en el Poder Judicial. Inscriptos	Asistentes	Promedio de Asistente por Curso
Cursos de Capacitación en el Poder Judicial	Costo de los Cursos	Costo por Curso
Programas de Ingreso al Poder Judicial	Costo del Programa de Ingreso al Poder Judicial	Costo por Asistente Programa
Establecimientos Educativos Visitados	Costo de las Visitas a Establecimientos Educativos	Costo por Establecimiento Educativo visitado
Actividades Culturales, Protocolares y de Investigaciones cumplidas	Costo total en Actividades	Costo por Actividad Cultural, Protocolar o de Investigación
Publicaciones Realizadas	Costo de las Publicaciones	Costo por Publicación

### Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Público en General” respecto a la prevista.

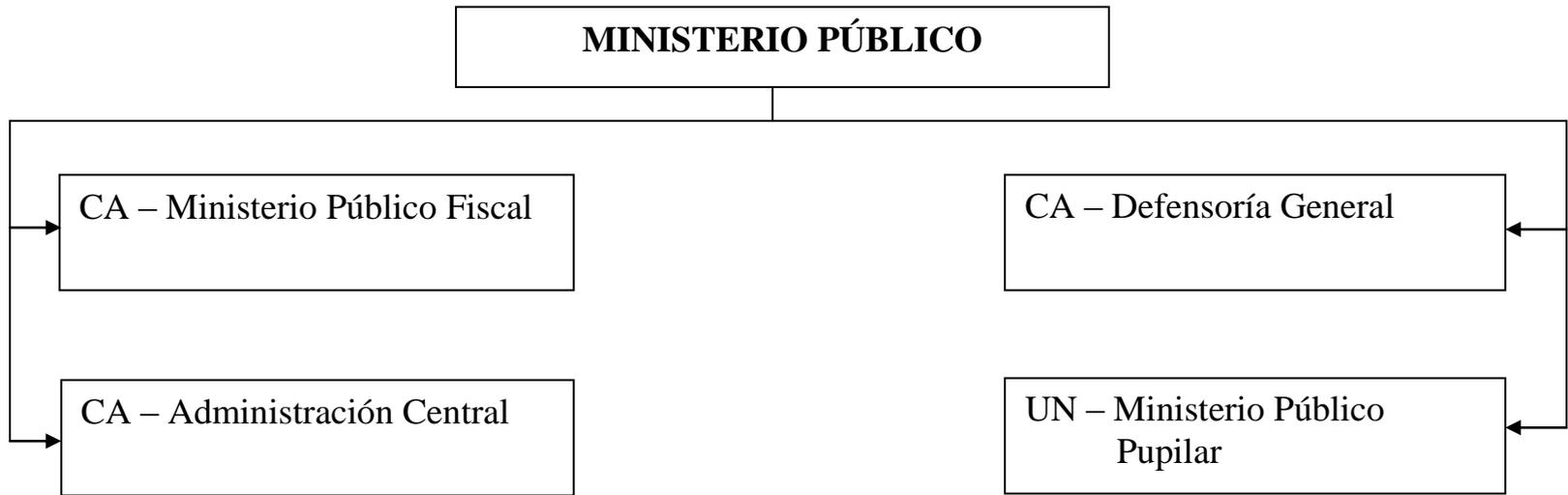
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar a los Empleados del Poder Judicial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Formar a Aspirantes a Ingresar al Poder Judicial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, firmar Convenios, difundir Actividades Culturales” respecto a la prevista.

**JURISDICCIÓN:**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, es insertado constitucionalmente como un órgano extra poder, fuera de la tríada tradicional de poderes (art. 167 de la Constitución de la Provincia de Salta - reforma del año 1.998). Tiene una organización tripartita: Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar y Ministerio Público Fiscal (art. 164 Constitución Provincial y Ley 7.328 Orgánica del Ministerio Público).

Así la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 establece que el Ministerio Público se encuentra integrado por el Sr. Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, estableciéndose en el artículo séptimo que el Colegio de Gobierno debe ser desempeñado por dichas autoridades en forma conjunta. De esta manera se erige al Colegio de Gobierno como órgano colegiado jerárquicamente superior.

Es función esencial del Ministerio Público la de ser el Órgano de Control de Legalidad de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia, garantizar la defensa en juicio en materias: Civil, Comercial, Laboral, Administrativa, a los ciudadanos carentes de recursos; en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo, ejercer la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

### **Ministerio Público Fiscal**

Por mandato constitucional, el Ministerio Público Fiscal, en el marco del sistema acusatorio, representa a la sociedad y se encuentra autorizado para instrumentar la persecución penal. En tanto, los jueces, tienen a su cargo la función de juzgar las situaciones que tengan entidad delictiva.

El modelo acusatorio marca la clara distribución de roles donde un actor penal formula la acusación, un acusado ejercita convenientemente su derecho de defensa y un órgano jurisdiccional conoce y adopta una decisión respecto de la verificación o no, de los extremos de la imputación delictiva.

Ergo, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, a través de los Fiscales Penales, es el director de la investigación de la totalidad de los delitos de competencia

provincial, desde el primero de enero de 2014, también de los delitos de microtráfico de estupefacientes y, desde el veintiuno de junio de 2016, interviene también en el procedimiento contravencional en virtud de la implementación de la ley 7914, que reforma la ley 7.135, adecuando sus normas a un esquema constitucional de similares características al establecido para la investigación y juzgamiento de delitos.

Los pilares fundamentales son la descentralización (cerca de la comunidad), territorialización (en toda la provincia) y la especialización (modo de persecución diferente en ciencia y en técnicas aplicadas).

A falta de recursos existen dos maneras de fortalecer y asegurar la capacidad de gestión de las fiscalías penales comunes: ante la creciente cantidad de causas, dotarlas de mayores recursos humanos para que la totalidad de las causas puedan ser atendidas y satisfechas en tiempo y forma o bien, redistribuir las causas en virtud de algún criterio.

El incremento de dotación hasta ahora no ha sido posible. La reasignación de causas se viene realizando desde el año 2013. En un principio, con la creación de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas. Luego, en 2015, con la creación de las Unidades especializadas de Delitos contra la Integridad Sexual (UDIS) y de Delitos Económicos Complejos (UDEC).

En el año 2017, con la creación de la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad (UFINAR), las causas complejas de estupefacientes se han redirigido desde las fiscalías comunes a la fiscalía especializada.

A finales del 2017 se ha creado la Unidad Fiscal contra Robos y Hurtos y tampoco se hacen cargo las fiscalías comunes de las causas complejas de los delitos contra la propiedad.

Esa refuncionalización y redistribución de competencias ha permitido desagotar de causas por lo menos las de mayor complejidad a las fiscalías comunes, reservándoles competencia en las restantes causas y permitiendo una atención más enfocada en cuanto a volumen de expedientes a resolver.

La evolución alcanzada en materia de investigación de homicidios mediante las unidades especializadas GAP en el Distrito Centro y luego en los Distritos Orán y Tartagal Salta exigen que se arbitren los medios para garantizar a toda la ciudadanía un servicio de calidad homogénea.

La especialización de la investigación de los homicidios que se concretó en el Distrito Centro mediante la creación de la Unidad de Graves atentados contra las Personas (UGAP), ha significado un gran avance, en tanto incrementó la calidad de esa función, permitió aumentar los casos en los que se logra individualizar a los responsables y dio lugar a una más rápida concreción de las acusaciones.

La Resolución PG N° 594/17 dispuso la creación de la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad (UFINAR) en el Distrito Judicial del Centro. Su misión es la persecución penal de los delitos previstos en el art. 34 de la ley 23.737 y modificatorias, que demanden una investigación compleja o que se vinculen con el accionar de organizaciones criminales.

Asimismo por ley 7.822 creó el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación con asiento en la ciudad Capital y jurisdicción en toda la Provincia. El art. 5 de la norma citada supra dispuso que los Fiscales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro actuarán ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Resulta, por ende, necesario duplicar el número de Fiscalías Civiles a la fecha existentes, con actuación en el Distrito Judicial del Centro, a efectos de brindar respuestas más expeditas y de mayor calidad a los justiciables; siendo también imperiosa la consecuente duplicación de cargos.

La ley 7.885 crea el Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la localidad de Cachi con competencia territorial en los Departamentos de Cachi, Molinos y La Poma, correspondientes al Distrito Judicial del Centro.

Con el objetivo de continuar acercando el servicio de justicia a las distintas localidades de la Provincia y garantizar un verdadero acceso a aquélla de quienes habitan en los Departamentos precedentemente señalados, es que resulta necesario poner en funcionamiento la Fiscalía creada por la ley precitada.

A su vez, por el Convenio de Cooperación suscripto con el Ministerio Público Fiscal de la Nación se buscó generar un ámbito propicio para establecer un marco general de cooperación recíproca, relativo al intercambio de información destinada a la planificación de la persecución penal estratégica y la elaboración del mapa del delito,

así como reglar prácticas de ayuda mutua y labor conjunta en esas materias y de potenciar y perfeccionar la persecución penal en materia de narcocriminalidad.

Sin perjuicio de la vigencia de los restantes convenios vigentes celebrados oportunamente por la Procuración General se destacan cuatro ejes de acción en la política de relaciones institucionales que es menester continuar y fortalecer:

1. Para continuar y afianzar el proceso de colaboración y absorción de personal de la Policía de la Provincia derivado de la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Procuración General de la Provincia. Se considera que se ha logrado una colaboración más estrecha entre los Fiscales Penales que integran las Unidades de Graves Atentados contra las Personas (UGAP), Delitos contra la Integridad Sexual (UDIS) y Delitos Económicos Complejos (UDEEC) y los auxiliares policiales.
2. Se suscribieron una serie de Convenios de Cooperación y Colaboración mutua, entre otros con el Ministerio Público Fiscal de la Nación, y con las Procuraciones Generales de las Provincias del Norte (Consejo Regional de Política Criminal), a través de programas de capacitación continua sobre temas de interés. Asimismo, y como parte de un régimen federal de organización, la Provincia de Salta, en este caso a través del Procurador General, debe tener una constante participación en las actividades que se organizan desde el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina.
3. Convenio con la UNSa a través del cual se impulsa la interrelación entre ambas instituciones, las que trabajan juntas en busca de una mejor capacitación profesional.
4. Con el Ministerio de Salud Pública de Salta se trata de un Convenio de Cooperación para el uso forense de morgues en hospitales públicos del interior de la Provincia que contribuye al cumplimiento de los objetivos de optimización de la investigación penal.

### **Ministerio Público de la Defensa**

La finalidad principal del Ministerio Público de la Defensa es remover todos los obstáculos que le impiden a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia, y en particular a aquellos sectores más vulnerables de la población. El servicio de defensa pública consiste en garantizar una asistencia jurídica integral, asegurando el respeto de los Derechos Fundamentales previstos por la Constitución, Tratados Internacionales y 100

Reglas de Brasilia y, específicamente, la protección del derecho de defensa en juicio y el acceso a la justicia para todos los habitantes, sin impedimentos ni restricciones.

La defensa pública es una puerta de acceso a la justicia, y la única que poseen las personas carentes de recursos no solo para promover o enfrentar un juicio, sino también para recibir asesoramiento.

En materia civil: los defensores atienden temas de familia, civil, comercial laboral y administrativo y actúan en todas las instancias y ante organismos del poder público y ante las instituciones privadas. Evacuan consultas jurídicas de cualquier naturaleza. Asisten a personas carentes de recursos. Actúan en representación de los ausentes.

En materia penal: los defensores aseguran la efectiva asistencia y defensa judicial de los derechos de las personas imputadas de un delito, sin tener en cuenta su situación económica. La demanda de intervención se profundizó más aún con la reforma procesal penal que entró en vigencia en la Provincia y que exige que la Defensa Pública deba intervenir no sólo ante los jueces, sino también durante la etapa de investigación del proceso por parte del Ministerio Público Fiscal. A ello cabe agregar que la adhesión de la Provincia de Salta al artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052, el ámbito de actuación de los Defensores significó una transferencia de competencia de la Justicia Federal a la Provincial, para entender en delitos relacionados con la tenencia, suministro y tráfico de estupefacientes, lo que amplió considerablemente el número de procesos en que debe intervenir la Defensa Pública. La descentralización de Fiscalías torna imprescindible ampliar la estructura de la Defensa ya que se incrementan los supuestos de intervención y, por el otro, se ven obligadas a tener que desplazarse.

En materia de violencia familiar y de género: las defensorías oficiales de violencia familiar y de género tienen la misión de garantizar el acceso a justicia de las víctimas, velar por el reconocimiento de sus derechos en sede judicial y extrajudicial, y la representación como querellante particular en el proceso penal cuando el hecho de violencia constituye delito. Extender este servicio a toda víctima de un delito es el propósito que tiene esta Defensoría General, con la creación de la Unidad de Asistencia Jurídica para Querellantes y Actores Civiles.

## **Ministerio Público Pupilar**

Es competencia del Ministerio Público Pupilar velar por la protección de la persona, bienes, y derechos de los niños y adolescentes y personas con capacidad restringida, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.

Para el cumplimiento de su misión, cuenta con facultades de asesoramiento, contralor y representación.

Los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen en el ámbito judicial. La intervención del asesor de incapaces puede verificarse en:

- todos los procesos de familia en los que se traten aspectos vinculados a la capacidad y al estado de familia, y sus derechos emergentes
- todos los procesos de naturaleza patrimonial que afecten derechos de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida.
- en el ámbito penal, tanto cuando personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida, sean víctimas de delitos o imputadas por la comisión de algún delito.

En el ámbito extrajudicial, el Ministerio Público actúa ante la ausencia, carencia o inacción de los representantes legales, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales.

Desde la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26061, de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar 7403, de la Ley Provincial 7970 y la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, el ámbito de actuación del Ministerio Público Pupilar se vio notoriamente incrementado.

La demanda de intervención se profundizó más aún con la reforma procesal penal que entró en vigencia en la Provincia y que exige que los Asesores de Incapaces deban intervenir no sólo ante los jueces, sino también durante la etapa de investigación del proceso por parte del Ministerio Público Fiscal, en todos aquellos actos en los cuales intervenga algún niño/a o adolescente, o persona con restricción a su capacidad, ya sea como víctima o como imputado (art. 35 ley 7716).

La nueva estructura del Ministerio Público Fiscal ha descentralizado sus dependencias con la apertura de Fiscalías o Delegaciones Fiscales en varios municipios de la

provincia, haciéndolas más accesibles a los ciudadanos, esto hace imprescindible ampliar la estructura y cantidad de las Asesorías de Incapaces

Igualmente ha requerido mayor demanda en la intervención de los Asesores de Incapaces la problemática de adicciones y los delitos referidos a estupefacientes, involucran en forma alarmante a niños y adolescentes, ya sea como víctimas o imputados.

La reforma de la Ley de Salud Mental 26.657, incorporada en la actualidad al Código Civil y Comercial de la Nación, introdujo importantes modificaciones en los procesos de restricción de capacidad de las personas, redefiniendo los roles y formas de intervención tanto de los Asesores de Incapaces como de la Curadora Oficial, lo que ha definido una actuación más activa de ambos magistrados.

También debe tenerse presente la creación y puesta en funcionamiento durante el año 2015 de cinco Juzgados de Violencia Familiar y de Género, dos en el Distrito Judicial del Centro; uno en el Distrito Judicial Orán; uno en el Distrito Judicial Tartagal; y uno en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán.

La violencia de género y particularmente la violencia familiar es una problemática creciente que impacta directamente en la vida de los niños, niñas y adolescentes, quienes son víctimas directas e indirectas del fenómeno de la violencia familiar, existiendo en numerosos casos oposición de intereses con sus representantes legales, y por lo tanto exigen imprescindiblemente la participación del asesor de incapaces en los procesos de violencia.

Por último, debe destacarse la reciente sanción de la ley 8.097 el 7 de agosto de 2018 que modifica el proceso penal aplicable a las personas menores de edad infractores de la ley penal. Se prevé la intervención del asesor de incapaces en todas las actuaciones en las que participe el niño, niña o adolescente. El art. 31 establece que la ley entrara en vigencia una vez que sean posesionados en su cargo los Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces necesarios para su efectivo cumplimiento, lo que no podrá exceder de un (1) año a partir de la respectiva publicación. Y que vencido este plazo, el sistema legal aquí establecido quedará vigente de modo pleno. Por lo tanto es necesario con la designación de Asesores de Incapaces que permitan llevar adelante el nuevo sistema de la justicia penal juvenil. La no intervención de los Asesores de Incapaces, en los procesos en los cuales están llamados a intervenir, implica una grave afectación de los derechos más fundamentales de las personas que en función de su especial

vulnerabilidad requieren especial protección: los niños y las personas con padecimientos mentales.

Por su parte, desde el 1° de agosto del año 2015, fecha de vigencia del Código Civil y Comercial, desde el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 583 del CCyC, remiten todas las partidas de nacimiento donde sólo se encuentra acreditada la filiación materna de toda la provincia, a fin de que los asesores de incapaces promuevan extrajudicial o judicialmente, según corresponda, la determinación de la paternidad de los niños.

### **Administración Central del Ministerio Público**

La administración Central del Ministerio Público está conformada por las distintas Direcciones que prestan servicio al Organismo, asimismo se encuentra integrada, por la Escuela del Ministerio Público, dependiente del Colegio de Gobierno.

El Centro de Costo denominado Administración Central está conformado por las Direcciones de Administración, Informática, Servicios Generales, Obras y Mantenimientos, Personal, Secretaría de Despacho y Servicios Administrativos del Interior. En conjunto tienen por función brindar apoyo técnico, presupuestario, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La Escuela del Ministerio Público de Salta, al igual que la Escuela de Administración de Justicia de la Procuración General y Defensoría General de la Nación, o la infinidad de escuelas similares diseminadas por el mundo que responden a los modelos de Ministerios Públicos dependientes del Poder Judicial, tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios y los aspirantes a ingresar en ella, y a los Ministerios de la Defensa y Pupilar.

## **CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal

---

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima.

### **Cuerpo de Investigaciones Fiscales**

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF), creado por la Ley 7.665, se encuentra bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia.

La Institución, tiene como visión, la de arribar a resultados eficaces y eficientes en apoyo de la investigación penal para la resolución de casos, con la más alta capacidad profesional, tecnológica y de equipamiento, a través del trabajo interdisciplinario, practicando las diligencias necesarias relativas a la escena de los hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y la realización de experticias forenses e informes técnicos y periciales dispuestos en causas penales.

Por tratarse de una institución jerárquicamente organizada y estructurada bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, posee distintas áreas especializadas que prestan diversos servicios específicos, integrada por la siguiente estructura:

Esta ley también define la estructura del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, dividiéndola en tres Departamentos direccionados a la realización de actividades específicas y complementarias: de Investigaciones, Técnico-Científico y Criminalística.

Por otra parte, el C.P.P. asignó al Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF) la asistencia técnica científica en la investigación penal, la cual es concretada a requerimiento de los fiscales, juzgados y tribunales tanto en la escena de hechos delictivos, como en la preservación y análisis de muestras e indicios, y en la realización de exámenes técnicos y periciales. Asimismo, el apoyo técnico y científico del CIF se ha profundizado cuantitativa y cualitativamente, como consecuencia del accionar de las Fiscalías especializadas.

La Ley Provincial N° 7.775 que dispuso la creación del Banco de Datos Genéticos en el ámbito del Ministerio Público Fiscal con el objeto de realizar los estudios, registrar y resguardar ADN, en el marco de una investigación en materia penal vinculada a delitos

contra las personas y contra la integridad sexual. El Banco de Datos Genéticos ha sido instaurado en el Servicio de Biología Molecular del CIF, por lo que impacta de modo directo en la labor técnica y científica que desarrolla el Organismo y requiere de la provisión de recursos materiales y humanos en las Áreas de Genética, de Base de Datos del Servicio y áreas administrativas para su implementación.

### **Servicio de Asistencia a la Víctima**

El Servicio de Asistencia a la Víctima es un organismo auxiliar de las Fiscalías Penales. Como tal, tiene la función de asistir integralmente a las víctimas del delito, brindando respuestas de manera directa e inmediata, mediante la intervención de equipos profesionales de carácter interdisciplinario.

El abordaje a través de profesionales psicólogos, asistentes sociales y médicos permite contener los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad.

El Servicio de Asistencia a la Víctima se activa cada vez que una persona haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, y requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio. Por tanto, su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del sujeto social de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tratándose de un servicio multidisciplinario, brinda por un lado asistencia psicológica y social a la víctima, y por otro, acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación.

En aras de fortalecer y desarrollar las principales misiones del organismo, el objetivo para el año próximo es incrementar la potencialidad de trabajo de los equipos interdisciplinarios, incluyendo en sus estructuras equipos de profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

## **Centro de Mediación**

La reforma procesal penal en la Provincia de Salta permitió arribar al éxito en la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, apostándose especialmente a la mediación penal como uno de los aspectos centrales de la reforma y que, en la práctica, se muestra como uno de sus principales aciertos.

El Centro de Mediación del Ministerio Público fue creado con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos.

Desde la implementación de la reforma procesal penal, es relevante la mediación oficial como instituto de gestión del conflicto penal, en el ámbito del Ministerio Público.

Este hecho impactó en la estructura del Centro de Mediación significativamente ya que, además de las derivaciones que tenía en materia civil y de familia, toda la estructura del Ministerio Público Fiscal comenzó a derivar casos en los que resulta posible y conveniente la mediación entre los protagonistas del conflicto.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	Ministerio Público Fiscal
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público Fiscal
Centro de Mediación	Ministerio Público Fiscal

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)**  
**AC 141008000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías	Informe Pericial	7.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe Pericial	Equipo de Investigación	Relación entre Cantidad de Informes Periciales por Equipo de Investigación

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima**  
**AC 141008000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención (1.276)	8.000
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad (1.125)	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Intervenciones por Equipo Interdisciplinario
Actividades	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Actividades por Cuerpo Interdisciplinario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención, Promoción, Información y Capacitación” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro de Mediación**  
**AC 141008000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso Civil	60
	Proceso Penal	9.000
Gestión previa a la iniciación del Proceso de Mediación	Casos Civil en Trámite	40
	Casos Penal en Trámite	2.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación Civiles	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación Civiles y Mediadores
Procesos de Mediación Penales	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación Penales y Mediadores
Casos Civil en Trámite	Mediadores	Relación entre Casos Civil en Trámite y Mediadores
Casos Penal en Trámite	Mediadores	Relación entre Casos Penal en Trámite y Mediadores

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Procesos de Mediación Civiles” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Procesos de Mediación Penales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Gestión previa a la iniciación del Proceso de Mediación Caso civil en trámites” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Gestión previa a la iniciación del Proceso de Mediación Caso penal en trámites” respecto a la prevista.

# **CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General**

Unidad Ejecutora: Defensoría General

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el ámbito de la Defensoría General funcionan las Asesorías Itinerantes las que con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales (art. 64, Ley 7.328).

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (art. 66, ley 7328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la intermediación y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 de la Ley 7328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.

El Estado, en general, es un prestador de servicios y en particular, el Ministerio Público de la Defensa, pretende brindar un servicio de defensa pública a aquellas personas que pertenecen a los sectores más vulnerables de la sociedad, para poder cumplir con este objetivo pone a disposición Defensorías Civiles, Penales, Defensorías para Víctimas de Violencia y de Género y el Centro de Mediación; para aquellas personas que por motivos económicos o que por residir en la amplia geografía de la provincia y que por ello no pueden acceder a los centros judiciales, se ponen a disposición Asesorías Itinerantes que brindan no sólo servicio de asesoramiento jurídico gratuito sino también trabajan coordinadamente con organismos extrajudiciales. Con cada decisión, con cada acción, perseguir la mayor calidad posible en el servicio es nuestro principal objetivo. Garantizar una asistencia jurídica integral no sólo implica promover o enfrentar un juicio sino también brindar asesoramiento.

Gestionar la calidad, implica realizar todas las tareas inherentes a la consolidación de una organización a través de un Departamento de Gestión de Calidad que se prepara para garantizar calidad de sus servicios. Esa calidad se da en función de un compromiso, de una especificación de servicio, de la optimización del tiempo de

atención, de un ambiente organizacional predispuesto a la mejora continua, de un conjunto de procedimientos diseñados para perfeccionar el trabajo en función de parámetros externos y normas adoptados voluntariamente.

Con ese objetivo la Defensoría General creó por Resolución N°773/18 el Departamento de Gestión de Calidad con el fin de continuar con el desarrollo de gestión y estrategias de calidad como dispositivo que permita optimizar la actividad de las defensorías bajo los principios de economía, eficacia y eficiencia. El Departamento de Gestión de Calidad es el equipo que se responsabilizará de implementar la norma, cuyo objetivo es cerciorarse que se cumplan los objetivos de calidad establecidas por la Defensoría General en los tiempos determinados, implementando criterios de supervisión y control para la aprobación del servicio final. La certificación es el resultado exitoso de un proceso que se inicia al momento de definir un camino en la gestión de la calidad del Ministerio Público de la Defensa.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Defensoría General
Departamento de Gestión de Calidad	Defensoría General

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante**  
**AC 141009000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica Gratuita	Persona Asistida (1.033)	16.450

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Personas Asistidas	Asesor Itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Jurídica Gratuita” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Certificación de Procesos	Procesos Certificados	6

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Procesos Certificados	Horas Hombres Trabajadas	Horas Hombres Trabajadas por procesos certificados

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Certificación de Procesos” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Administración Central**

Unidad Ejecutora: Administración Central

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Dentro de la Administración Central del Ministerio Público dependiente del Colegio de Gobierno funciona la Escuela del Ministerio Público.

La Escuela del Ministerio Público de Salta tiene por finalidad estatutaria mejorar, modernizar, optimizar el desempeño de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, como también la selección, efectivizando una capacitación continua y favorecer la investigación académica sobre los múltiples aspectos afines con los cometidos del Ministerio Público. Constituye un espacio de vínculo con el medio académico regional, local, nacional e internacional y articula la modernización e innovación de la gestión institucional para una mejora en la administración y servicio de justicia, fundamentalmente en la función requirente.

La Escuela está compuesta hoy por dos Departamentos:

1. El de Capacitación de Funcionarios y Magistrados.
2. El de Formación y Concursos de Empleados.

Resulta importante volver a refuncionalizar el Departamento de Gestión Institucional, que tiene por misión implementar los sistemas de modernización del servicio de administración de justicia y la mejora de la ingeniería institucional.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores del Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la Escuela, por Resolución N° 8374/11 se creó el denominado “Fondo de Reinversión Académico”, con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales aranceladas, en general abiertas al público o extraordinarias como ingresos o con acreditación de Posgrado, en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.

Las actividades de la Escuela están contenidas en el Plan Académico 2.017, cuya diagramación atiende a los requerimientos funcionales de la institución como los de las ramas Defensa y Asesoría, y Administración Central, que han hecho pedidos especiales en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 13.417/15 del Colegio de Gobierno.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela del Ministerio Público	Administración Central

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público**  
**AC 141007000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación para Empleados	Curso o (1.351)	120
	Horas	260
	Asistentes	6.000
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Curso (1.353)	12
	Horas	513
	Asistentes	1.100
Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados	Curso (1.352)	1
	Horas	400
	Asistentes	35
Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados	Curso	40
	Horas	70
	Asistentes	250

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividad de Capacitación y Formación con Cursos para: Empleados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Actividades de Capacitación	Unidades Monetarias	Costo por Curso

y Formación para Jóvenes Abogados	Invertidas	
Registro de Capacitación s/Res. N°	Horas Hombres Invertidas	Horas Hombres Invertidas por Registro Ingresado

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividad de Capacitación y Formación con Cursos para: Empleados” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registro de Capacitación s/Res. N°” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---

**AUDITORÍA GENERAL DE LA  
PROVINCIA**



CA - Auditar Organismos Públicos

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La misión primaria de la Auditoría General de la Provincia de Salta, es el control externo y posterior de la Hacienda Pública provincial y municipal, conforme las atribuciones previstas en la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, que reglamentó el Sistema de Control no jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública en Salta.

Para poder cumplir con su misión, la Auditoría General de la Provincia de Salta realiza las siguientes actividades:

- Elabora y Ejecuta el Plan Anual de Auditoría y Control correspondiente al Ejercicio del presupuesto vigente.
- Administra con los recursos humanos, una gestión eficiente, eficaz y económica.
- Capacita a su personal en las materia de su competencia, fomentando la actualización permanente en todo lo relacionado al Control Externo, así como sobre buenas prácticas asociadas al mismo.
- Involucra a todos los integrantes de la Auditoría General de la Provincia de Salta, en un proceso de fortalecimiento interno, que comprende su organización, su normativa, los procedimientos, conforme a estándares internacionales.
- Publica los informes definitivos de auditoría, así como un informe especial de su accionar, aportando con ello a la transparencia de las operaciones de la Hacienda Pública, ofreciendo al ciudadano y a la opinión pública el acceso permanente mediante la actualización de su página web institucional.
- Mantiene vínculos con las entidades y organismos de Control Público provincial, nacional e internacional, como el Secretariado Permanente de los Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina y la EURORAI, de modo de intercambiar y adoptar las "mejores prácticas" vigentes en materia de control externo.
- Publica en la Revista AGPS, artículos técnicos en materia de Control Público, como una herramienta de comunicación directa, destinada a estimular la generación de doctrina en la materia.
- Avanza con la política de cuidado del ambiente, disminuyendo el uso de papel mediante la implementación de la Firma Digital, documento electrónico y expediente electrónico como parte de su programa de modernización.
- Fortalece su equipamiento informático y sistemas de seguridad para proteger los bienes bajo su administración y custodia. Incorpora, dentro de los procedimientos de control y guarda de la información generada por toda la institución, el bukc up en servidor externo.
- Genera digitalmente la información a utilizarse en las tareas de campo de auditoría, brindada por los entes auditados y se la comparte digitalmente en todas las Áreas de la institución.
- Actualiza su biblioteca física y digital, necesaria para el apoyo operativo y funcional.

Se ha previsto el control y la percepción de fondos provenientes de servicios que, como parte integrante de la Red Federal de Control Público, la Auditoría General de la Provincia recibe por la actividad asignada en ejecución del Plan Anual de Control diseñado por la SIGEN, en forma conjunta.

La Auditoría General de la Provincia de Salta, contribuye por medio de sus recomendaciones al mantenimiento del estado de Derecho, al fortalecimiento de las instituciones, velando por el respeto a la Constitución, leyes y normativa vigente.

Desde su creación, y por el próximo ejercicio, la Auditoría General de Provincia de Salta, perseguirá una política uniforme y coherente con los principios fundamentales del Control Público, procurando al logro de los objetivos propuestos en este punto.

# **CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos**

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS) tiene a su cargo el control técnico de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus Organismos Centralizados y Descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, según fuese su modalidad de organización, así como, todo otro Ente Público.

Dicho control comprende:

- El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura de la Provincia o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines, tanto el Poder Ejecutivo Provincial como los Departamentos Ejecutivos Municipales, deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y de los Estados Contables que se elaboren en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de junio de cada año.
- Interviene en el control de los Entes privados, adjudicatarios de servicios públicos privatizados, en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales, en los términos del Art. 8 de la Ley 5.355, modificada por Ley 7.560.

El control es posterior e incluirá:

- La fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa, cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas, así como, la comprobación de la observancia, por parte de la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

- Auditorías financieras, de cumplimiento y de gestión de las entidades bajo su control, así como la auditoría y evaluación de los programas, proyectos y operaciones financiadas con fondos propios de la Provincia o provenientes de financiamiento nacional o internacional para su inversión en la Provincia, también el control permanente de los ingresos públicos, cualquiera sea su origen, mediante la ejecución de auditorías y elaboración de los respectivos informes.

Asimismo, la Auditoría General de la Provincia de Salta, también realizará:

1. Auditorías no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
2. Auditorías por denuncia de terceros no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 52/01 A.G.P.S.
3. Auditorías por decisión del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
4. Auditorías de Seguimiento.
5. Auditorías en cumplimiento del Convenio Marco y Operativo celebrado con la Red Federal de Control Público.
6. Intervención en las rendiciones de cuentas de las Cooperadoras Asistenciales, previstas en el Art. N° 8 de la Ley N° 5.335, modificada por Ley N° 7.560/09.
7. Certificación y Auditoría en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones A.G.P.S. N° 01/02 y N° 30/03).

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Auditoría General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal  
AC 111001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Auditoría Externa	Informe (1.354)	245

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
(Auditorías, Exámenes, Certificaciones, etc.) Realizados Incluidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control. Incluye Informes Definitivos Publicados y los Informes Provisorios notificados al Ente Auditado.	Costo Total de la Auditoría General de la Provincia	Costo por Informe Emitido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Informes de Auditoría Externa Emitidos respecto a los previstos.

ENTIDAD:

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también se prevé, que se realice, por medio de contratos, con empresas privadas.

La Conservación de la red se proyecta su ejecución mediante la participación de terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Los principales objetivos para el Ejercicio 2.019 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2.018, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2.019.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Desarrollar el mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional N° 9.

## **CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Conservación y mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este y Norte, de una longitud total de 6.834,00 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene una directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de producción, como social, cultural y de turismo.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mantenimiento por Terceros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	2.026

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conservación de Caminos por Transferencias Operativas” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mantenimiento por Administración**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración (es calculado en el año por la cantidad de veces que es mantenida la ruta)	Km.	6.834

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conservación de Caminos por Administración” respecto a la prevista.

## **CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el Ejercicio 2.019, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R. P. N° 54 Obra Básica, de Arte y Pavimento**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 54	Km.	11,04

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 54” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R. P. N° 7 - S. Tramo Animaná a San Antonio**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad R.P. N° 7-S	mts.	10,489

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Puente Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Puente R.P. N° 7-S” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R. P. N° 19 Tramo Los Toldos La Mamora**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fundación Puente Bailey R.P. N° 19	M <sup>3</sup> .	3.734

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
m3 de fundición construido	Inversión Total	Costo por m3 fundido construido

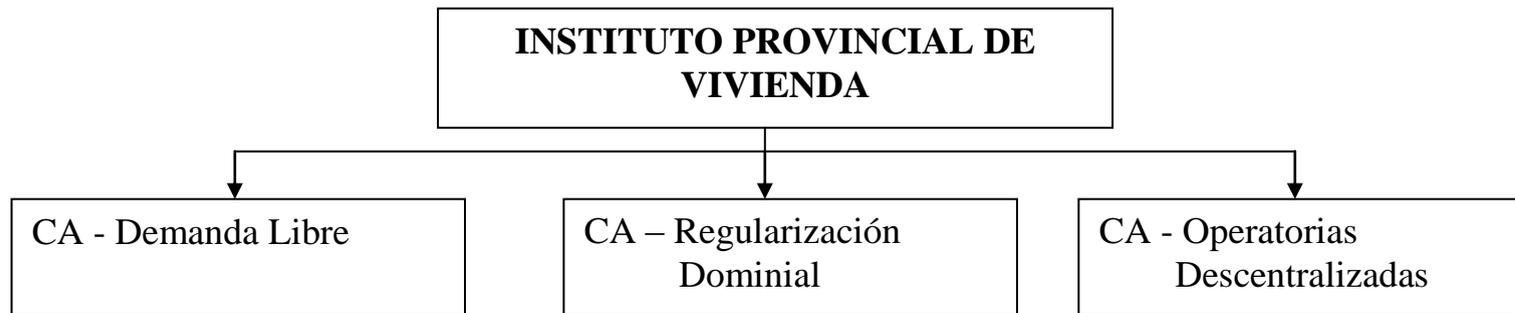
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Camino Repavimentado R.P. N° 23” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) es el organismo administrador, en la Provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria Ley 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 41 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El I.P.V. se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

## **CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Área Control de Obras – Área Fortalecimiento Comunitario del Hábitat

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar viviendas a familias salteñas, priorizando aquellos hogares con ingresos inferiores a dos salarios mínimos.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex Combatientes de Malvinas, entre otros.

La demanda total activa se atiende con recursos provinciales representados en primer lugar por remesas del FONAVI (Ley N° 24.464) y también con recursos propios provenientes del recupero de obras públicas y de las cobranzas.

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.

Uno de ellos, es el “Programa de Integración Socio Comunitaria Construcción por Cooperativas” (originalmente federal): esta línea de acción contempla atender la demanda de viviendas nuevas, para mejorar las condiciones de hábitat de los hogares con ingresos por debajo del nivel de indigencia y grupos vulnerables en situación social crítica. A la vez, también promueve paulatinamente la salida laboral a través de Cooperativas de Trabajo ya que emplea y capacita mano de obra local. Con esta línea el IPV atiende el quintil más bajo de la pirámide de ingresos.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V. – Área Control de Obras – Área Fortalecimiento Comunitario del Hábitat

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Demanda Libre**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional (1.035)	2.642

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m <sup>2</sup> Construidos Totales	m <sup>2</sup> por Unidad Habitacional

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de reducción de la Demanda Libre.

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas**

Unidad Ejecutora: I.P.V. - Área Unidad Ejecutora de Proyectos  
Descentralizados

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar viviendas, soluciones habitacionales y otorgar créditos para provisión de materiales y/o para refacción y/o ampliación, a familias con recursos insuficientes.

El mejoramiento de la vivienda puede consistir en dotar a la misma de un baño, un dormitorio, una cocina o un núcleo húmedo, o realizar conexiones de agua y cloaca, o gas.

La demanda total activa se atiende con los Programas Mejor Vivir, Conéctate (originalmente federales), y con los Programas Provinciales Recuperación, Núcleos Húmedos y Vivienda Digna.

Se financian con recursos provinciales representados en su mayoría por remesas del FONAVI (Ley N° 24.464) y también con recursos propios provenientes del recupero de obras públicas y de las cobranzas.

Para el Presupuesto 2019 se proyecta realizar un total de 3.016 soluciones habitacionales para familias con recursos insuficientes, de las cuales 916 responden a mejoras habitacionales en viviendas y 2.200 conexiones de agua y cloaca, o gas en la Capital de la Provincia y en diversas localidades del interior.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V. – Área Unidad Ejecutora de Proyectos Descentralizados

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Operatorias Descentralizadas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Mejoras Habitacionales	Mejora Habitacional	916
Realizar Conexiones de Agua y Cloaca o Gas	Conexión	2.200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mejora Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Mejora Habitacional
Conexión de Agua y Cloaca o Gas	Monto en Pesos Invertido en Total de Conexiones de Agua y Cloaca o Gas	Monto en Pesos por Conexión de Agua y Cloaca o Gas

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mejoras Habitacionales Construidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Conexiones de Agua y Cloaca o Gas iniciadas respecto las previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación de Áreas – Coordinación Notarial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Abarca el Programa Federal de Regularización Dominial, que tiene por objeto llevar a cabo acciones para garantizar el acceso al suelo mediante la escrituración de las viviendas entregadas por el IPV a familias salteñas.

Se financia con fondos nacionales provenientes de las Transferencias al Sector Público Provincial que realiza el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior y Obras Públicas.

Para el Ejercicio 2019, se proyecta realizar un total de 3.000 escrituras en forma gratuita para familias propietarias del IPV que residan en la Capital de la Provincia, como así también en diversas localidades del interior.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regularización Dominial	I.P.V. – Coordinación de Áreas – Coordinación Notarial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Regularización Dominial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Escrituración de Viviendas IPV	Escrituras	3.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Escrituras	Número de agentes asignados a la tarea de escrituración	Número de escrituras resueltas por agente asignado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Escrituras tramitadas respecto las previstas.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)**

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
SALUD DE SALTA (I.P.S.)**



CA - Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica, financiera y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos son los siguientes:

- Continuar el proceso de optimización de los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera, asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.
- Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas y campañas preventivas.
- Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones, a través de un programa de mantenimiento y refuncionalización de los edificios donde funcionan las dependencias de la obra social tanto de capital como del interior.
- Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejoras en los servicios que los mismos brindan a nuestros afiliados. Control y seguimiento de los programas de trabajo presentado por los prestadores en mejora de la calidad de atención a los afiliados.
- Fomentar la capacitación permanente del personal en pos de mejorar la calidad de atención a los afiliados y optimizar los circuitos administrativos.
- Optimización del sistema informático a través de inversiones en hardware y sistemas que permitan mejorar la conectividad y la accesibilidad de los afiliados a los servicios brindados por la obra social.
- Fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud a través de la Coordinación de Políticas Sociales con Turismo Social, ampliando los destinos e incrementando la cantidad de salidas y en el centro de atención “VIDA

SANA” reforzando el servicio para dar repuestas a la demanda, incluyendo la temática de discapacidad desde el fortalecimiento con el fin de preservar el estado de salud de los afiliados.

## **CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de la salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El I.P.S. se encuentra implementando diversos procesos en procura de brindar mejor atención a los afiliados, los cuales se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los distintos procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del I.P.S. al desempeño y resultados deseados en materia de eficiencia y calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.
- Fomento de actividades vinculadas a la prevención de la salud incluido Turismo Social.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención a Afiliados**  
**AC 171001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Afiliados	Consulta (1.014)	2.615.820
	Práctica (1.379)	10.971.589

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Costo de Atención de Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**

---

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**



CA - Servicio de Diagnóstico por  
Imágenes

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

El Servicio de Diagnóstico por Imágenes comprende los estudios realizados a través de la Tomografía Axial Computada (T.A.C.), Mamografías (MAMO) y Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.).

Aparte de su función principal de garantizar el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes, entre los principales objetivos también se encuentran:

- Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
- Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.

## **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes**

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada - T.A.C., Mamografías - MAMO y Resonancia Magnética Nuclear - R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

El organismo actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y en los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía (MAMO)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)**  
**AC 221001000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	14.651
Tomografías a Pacientes I.P.S.	Tomografía - I.P.S. (1.381)	2.888
Tomografías a Pacientes PAMI	Tomografía - PAMI (1.382)	3.747
Tomografías a Pacientes - PROFE	Tomografía - PROFE (1.383)	3.158
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S. (1.384)	2.873

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) realizados respecto a lo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)**  
**AC 221001000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	588
Mamografías a Pacientes I.P.S.	Mamografía - I.P.S. (1.381)	480
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S. (1.384)	1.101

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías Realizadas	Médico Especialista	Estudios de Mamografías por Especialista

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Estudios de Mamografías realizados respecto a lo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N)**  
**AC 221001000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia - M.S.P. y Hospitales (1.380)	3.689
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.	Resonancia - I.P.S. (1.381)	1.068
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI (1.382)	321
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S. (1.384)	1.805

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear Realizados	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizados respecto a lo previsto.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Gestión Central**

**AC 221001000100**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Estudios Realizados	Estudio (1.385)	36.369

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Atención de la Demanda respecto a lo previsto.

ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)**

---

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE  
AZAR (EN.RE.J.A.)**



CA - Regulación del Juego de Azar en  
la Provincia de Salta

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria del Organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado, y para ello desarrolla las siguientes acciones:

- Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.
- Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.
- Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debida entre el licenciataria y el apostador.
- Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los principales objetivos del organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial.
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar sin fines de lucro.
- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar.
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos de azar.
- Divulgar el control que ejerce el Ente sobre las empresas licenciatarias de los juegos a los efectos del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificado en el pliego de licitación correspondiente.

El Ente Regulador del juego de Azar es autárquico y tiene por finalidad organizar, administrar, reglamentar y controlar todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo por lo tanto la única autoridad de aplicación, de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 7.020 y 7.133.

El ente lleva adelante una gestión en proximidad con todos los sectores: la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para garantizar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente.

El ente a través de un grupo interdisciplinario brinda contención y ayuda al jugador compulsivo y su grupo familiar, esto se logró mediante la implementación de una línea

telefónica gratuita 0800 Juegos, la que atiende diariamente. Así mismo se organizan jornadas y talleres a los efectos de capacitar sobre la problemática de la ludopatía, implementándose también campañas publicitarias con la finalidad de concientizar a la población de esta adicción al juego.

Con canales de comunicación e intercambio ágiles, el Ente busca difundir sus acciones en la sociedad.

# **CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta**

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, y demás normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio otorgado en caso de resultar beneficiario.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en 6 ámbitos específicos:

- 1) Control de la explotación del Juego que, por la concesión, han obtenido las empresas adjudicatarias, autorizando cada uno de ellos su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos.
- 2) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos.
- 3) Control y Fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro.
- 4) Autorización y Control del Juego de Azar que desarrollan las organizaciones sin fines de lucro.
- 5) Perfeccionar el Programa de Prevención de la adicción al juego mediante la línea telefónica gratuita 0800-55-58346 (juego). Jornadas y talleres de capacitación. Campañas publicitarias sobre el tratamiento de las adicciones al juego.
- 6) Optimización del control a través del sistema on-line, de los ingresos y pagos de premios de las máquinas tragamonedas instaladas en toda la Provincia.

Continuarán los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta (Casino Boulevard, Golden Dreams, Casino Salta, Luxor, Lucky I, II y III, Gerendos Mac Group y Real Poker) y salas de entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas y Colonia Santa Rosa), previéndose también, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por las licenciatarias, el incremento de las mismas, como así también de los eventos autorizados a realizar en Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta**  
**AC 201001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pesaje de Bolillas	Control (1.311)	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina (1.039)	2.083
Sorteos de Tómbola	Sorteo (1.442)	720
Inspección Bingos y Rifas	Inspección (1.042)	80
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento al Jugador Compulsivo y Grupo Familiar a través de:		
Atención Llamadas 0800	Intervención (1.056)	60
Distribución de Folletos en Eventos	Folleto (1.387)	5.000
Talleres en Escuelas Secundarias	Taller (1.192)	12
Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)	Entrevista (1.389)	40
Campañas de Publicidad Gral.	Campaña (1.390)	24
Mesa informativa en Diferentes Eventos	Mesa Informativa	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Control de Pesaje por Insp.

Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Máquinas Inspeccionadas por Auditor
Inspección - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspecciones - Sorteos de Tómbola por Inspector
Inspección de Bingos y Rifas	Inspector - Auditor	Inspecciones - Bingos y Rifas por Inspector
Intervenciones del Programa de Prevención de la Adicción al Juego	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Pesaje de Bolillas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Sorteos de Tómbola” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Inspección Bingos y Rifas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención Llamadas 0800” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Folletos en Eventos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Talleres en Escuelas Secundarias” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Campañas de Publicidad General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Mesa informativa en Diferentes Eventos” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
(En.Re.S.P.)**

---

**ENTE REGULADOR DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS**



CA - Control de Calidad de los  
Servicios Eléctricos, Agua Potable y  
Desagües Cloacales

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Para el Ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

- Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden a asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.
- Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.
- Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.
- Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios de los servicios públicos regulados por el Ente, en orden a garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones emergentes de sus condiciones de usuarios de los servicios públicos.
- Consolidar la política de concertación con los municipios del Interior de la Provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.

## **CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.**

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la Ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: la calidad del producto técnico suministrado y la calidad del servicio técnico prestado.

El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el caso del servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración.

En relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.	En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.**

**AC 211002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita (1.022)	30
Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Campaña (1.390)	2
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección (1.042)	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control (1.311)	2.400 (200 por mes)

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Visitas Efectuadas	Inspector	Inspector por Visitas Efectuadas.
Campañas de Medición de Equipos Móviles	Inspector	Inspector por Campaña de Medición.
Inspecciones efectuadas a las Plantas	Inspector	Inspector por Inspección efectuadas a Planta.
Control de las Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Control

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)**

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA  
(I.P.P.I.S.)**



CA - Desarrollo Pleno de los Pueblos  
Indígenas

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, creado por Ley Provincial N° 7.121, tiene como objetivos los establecidos en el Artículo 1° de la mencionada Ley son:

- 1) Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2) Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3) Promover el desarrollo económico - social y cultural.
- 4) Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- Fortalecer la presencia institucional del I.P.P.I.S. en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropian a tal fin.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.
- Otorgar becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.
- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación en las comunidades indígenas.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
- Desarrollar programas de mejoramiento del hábitat de las comunidades aborígenes.
- Continuar con una política de ordenamiento de los Recursos Humanos, tanto en su estructura como en la adecuación de su escala salarial con la establecida en el Escalafón General de la Administración Pública, ya que esto conlleva un sentido de equidad y justicia que repercute en un desempeño más eficiente del personal.
- Fortalecer y ampliar la capacidad y asistencia de la Residencia Comunitaria I.P.P.I.S., puesta en funcionamiento en el año 2.015 para brindar hospedaje y alimentación en la ciudad de Salta a los hermanos que vienen del interior.
- Ejecutar viviendas en comunidades indígenas y a través de las mismas, según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a los plazos establecidos.

## **CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de  
Salta

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el marco de las competencias atribuidas por la Ley N° 7.121 de creación del Instituto, y a los fines de alcanzar los objetivos establecidos en la misma, se definieron Programas específicos para la atención integral de la población indígena de Salta:

Residencia Comunitaria I.P.P.I.S.: Posibilita la atención a la población del interior de la Provincia que deba permanecer en la ciudad de Salta, principalmente por motivos de salud y/o para llevar adelante trámites respecto de sus comunidades, brindando asistencia en hospedaje y alimentación.

Red de Asistencia a Pacientes Indígenas: Se avanzará en el acompañamiento integral, orientación y asistencia financiera, coordinando con los organismos correspondientes para la atención, traslados y tratamientos de salud que requiera la población afectada en su salud.

Acompañamiento y Fortalecimiento Institucional de Comunidades: Se brindará atención y acompañamiento en la gestión a los pueblos y comunidades indígenas ante las Instancias gubernamentales para la atención de las diversas demandas presentadas en materia de infraestructura básica, desarrollo social, desarrollo económico y asistencia social emergente. Se coordina con los organismos responsables y se asiste en el traslado y/o gastos adicionales que demandare esa actividad.

Unidad Ejecutora de Viviendas: Se ejecutarán las obras según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.121: Todo Plan de Vivienda a implementarse deberá realizar e interpretar las características socio - culturales de sus destinatarios en lo referente a la vivienda familiar, su uso, dimensiones, uso de los espacios abiertos y cerrados, etc. Además se deberá propender a:

- Fomentar la participación de los adjudicatarios para determinar tipos de vivienda y forma de urbanización adecuados.
- Implementar Planes de Vivienda accesibles a los grupos familiares asentados en áreas urbanas, periurbanas y rurales.
- Fomentar la implementación de sistemas de construcción comunitaria, basados en relaciones de solidaridad y ayuda mutua.

Por otra parte se continuará desarrollando actividades que coadyuven al logro de objetivos definidos en la Ley, asistiendo a la población en emergencia social, a los estudiantes terciarios y/o universitarios y a las comunidades respecto del mejoramiento de su hábitat y de la entrega definitiva de sus tierras y coordinando con los distintos organismos para la ejecución de proyectos productivos, brindando asistencia técnica para llevar adelante los mismos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**  
**AC 181001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Residencia Comunitaria	Cama Ocupada	17.050
Subsidio para la Atención en Salud	Paciente (1.321)	420
Acompañamiento en la gestión de Comunidades Aborígenes	Persona Asistida (1.033)	180
Construcción de Viviendas	Vivienda (1.216)	1.300

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Camas Ocupadas en Residencia Comunitaria	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cama Ocupada
Pacientes Asistidos en Salud	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Paciente Asistido en Salud
Personas Atendidas en la Gestión	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Persona Atendida
Viviendas Construidas	Inversión Total	Costo por Vivienda Construida

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Camas Ocupadas respecto a las previstas.

Cantidad de Pacientes Asistidos en Salud respecto a los previstos.

Cantidad de Personas Asistidas en Acompañamiento de Comunidades, respecto de las previstas.

Cantidad de Viviendas Construidas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA**

---

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE  
LA PROVINCIA**



CA - Conciertos de la Orquesta  
Sinfónica y Fomento de la Danza

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música nacional, local y universal, en sus diversas expresiones, a todos los ciudadanos salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2.019 se continuará con:

- La labor social y educativa que desarrolla la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia, en cuanto a la capacitación y formación de niños y jóvenes como futuros músicos profesionales, acción que posibilita su inclusión social y laboral. Cabe resaltar que este programa resulta de gran importancia, puesto que es concurrente con los fines y objetivos definidos en la Ley 7.072 de creación del Instituto de Música y Danza, brindando soluciones estructurales en lo social y cultural.
- El apoyo económico a los niños y jóvenes destacados, por medio del pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos.
- Incorporación de instrumentos musicales que posibilitarán captar mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.
- Afianzar las actividades desarrolladas por el Departamento Coral, interactuando con los demás cuerpos de la Institución.
- Constante crecimiento cualitativo, de sus cuerpos (música y danza) los que además de sus presentaciones regulares, plantean la ejecución de importantes obras en cuanto a su riqueza musical, coreografía y escenografía. Se destaca el apoyo a los grupos de Cámara, Departamento Coral y grupos de extensión con diferentes presentaciones en las Salas disponibles para ello y locales educativos, como así también en localidades del interior de la Provincia, incluyendo en sus repertorios diversos géneros musicales.

Para el año 2.019 se prevé llegar a distintas localidades del interior de la Provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo y la capitalización cultural en sus comunidades.

El desarrollar acciones conjuntas entre los grupos municipales y cuerpos de danza, es otro desafío para el nuevo Ejercicio, con el objetivo de integrar a los mimos en un trabajo mancomunado y en equipo que permita fusionar a sus públicos, acrecentando su nivel de asistencia a las presentaciones previstas para el nuevo año.

## **CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza**

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Instituto de Música y Danza a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, el mismo desarrolla presentaciones en Salta Capital e Interior de la Provincia como así también en otras provincias, con acceso gratuito a los fines de igualar las posibilidades del acceso a los bienes culturales que produce el Instituto de Música y Danza para todos los ciudadanos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta**  
**AC 191002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Asistencia Regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador (1.043)	210.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

**Índice de Eficacia**

Cantidad de Espectadores que Asistieron a los Conciertos respecto a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la Danza**  
**AC 191002000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades de los Ballet Estables de la Provincia	Actividad (1.125)	52

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para Fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

**Índice de Eficacia**

Cantidad de Actividades del Ballet de la Provincia realizadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

**RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.**  
**(R.E.M.Sa. S.A.)**

---

**RECURSOS ENERGÉTICOS  
MINEROS SALTA S.A. (REMSA S.A.)**



CA - La Energía y Minería en  
Salta

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

R.E.M.Sa. S.A es una sociedad anónima cuyo capital accionario está en manos de la Provincia de Salta. Esta sociedad tiene como objeto social la exploración, explotación de minerales, subdistribución, comercialización y transporte de gas natural y la generación de energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, siendo su principal misión la de llevar el desarrollo a sectores sociales y empresarios de las amplias regiones de la Puna y de los Departamentos que se beneficien con el Gasoducto Anta.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.019 son continuar con la optimización de los procesos internos, circuitos de información, capacitación del personal para el uso de herramientas informáticas que serán desarrolladas, como así también la complementación con pequeños productores y los sectores empresarios mineros nacionales e internacionales para la exploración y explotación de yacimientos ubicados en La Puna Salteña; también con empresas hidrocarburíferas interesadas en dar valor agregado al gas natural.

# **CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta**

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

R.E.M.Sa. S.A. es una Sociedad Anónima, regularmente constituida, cuyo objeto social es:

- Desarrollar toda actividad industrial, comercial, de servicios y transporte relativo a la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos.
- Distribuir y/o sub-distribuir el gas natural por redes en el territorio de la Provincia de Salta y toda actividad lícita relacionada con la producción, transporte, distribución, sub-distribución de gas dentro y fuera de la Provincia.
- Generar energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, como su transporte, distribución y/o comercialización.
- Confección, ingeniería, instalación y/o construcción de equipos y sistemas de comunicación de transmisión de voz y datos.
- Para ello la empresa podrá suscribir convenios con empresas o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual se le ha otorgado plena actividad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos que directa e indirectamente se relacionen con su objeto.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Energía y Minería en Salta	R.E.M.Sa. S.A.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta**  
**AC 261001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Continuar con el Montaje del Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos	Km. (1.034)	550
Continuar con la Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Km. Construidos (1.093)	14

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones Gasoducto	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro
Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Montaje Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE  
(A.M.T.)**

---

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE  
TRANSPORTE (A.M.T.)**



CA - Control de Calidad en el  
Sistema Metropolitano de  
Transporte

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión del Organismo es la de garantizar el Sistema de Transporte de Pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarque a toda la población comprendida en la Región Metropolitana, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

Tiene como visión regular, controlar, planificar y organizar eficiente y eficazmente la prestación del transporte público de pasajeros garantizando que cada habitante de la Región Metropolitana reciba el mejor servicio de traslado, seguro, moderno y de alta calidad contribuyendo de esta manera al crecimiento sustentable de la región mejorando la productividad y calidad de vida de las personas.

Sobre esta base la misión primaria de la A.M.T. será:

- Regular y planificar los servicios de transporte propio (comprende a todos el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana) e impropio (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Asegurar que los reclamos de los usuarios sean adecuadamente respondidos.
- Mejorar la capacidad de control del sistema masivo de pasajeros.
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores, vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se destacan:

1. Perfeccionar la planificación del sistema masivo de pasajeros y la regularización de los servicios sin permisos vigentes.
2. Colaborar en la eficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.
3. Seguir estudiando la visión del usuario del sistema y establecer programas de mejora del sistema a partir de la misma.
4. Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de los servicios.
5. Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.
6. Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.

La A.M.T. fijó como política a seguir para el Ejercicio 2.019 y los siguientes años la de acercar su accionar al usuario del transporte propio e impropio de pasajeros. Como el transporte de pasajeros es un sector de la sociedad muy dinámico en el cual interactúan diversas especialidades y factores que lo transforman constantemente, es nuestra visión la de acompañar estos cambios en la medida que se vayan produciendo, razón por la cual será la política presupuestaria muy dinámica acompañando las tendencias en la medida que la importancia de éstos así lo ameriten.

En síntesis, la A.M.T. tiene planificado para el año 2.019 eficientizar su estructura, capacitando sus RRHH, interactuando con organismos nacionales e internacionales especializados en materia de transporte, con universidades, logrando de esta manera firmar convenios para apoyar y ayudar en la planificación del transporte de pasajeros. Sobre estas bases se están trabajando en la continua informatización del organismo, incorporando sistemas y hardware para cumplir estas metas, procesos de digitalización de archivos. En particular se implementará la primera etapa de realización de trámites on line y notificación digital.

Asimismo, y habiendo realizado en el presente año una modificación de la estructura más orientada hacia el seguimiento del darle mayor Plan de calidad interno, para el año 2019 se proyecta un mayor impulso e implementación de este Plan de calidad interno. De la mano con esto, se proyecta establecer un Sistema de Indicadores de Movilidad que incluya un índice de Calidad Percibida del Servicio Masivo Metropolitano.

Asimismo, respecto del servicio de transporte masivo regular, el año 2019 verá plasmado las modificaciones de recorrido que ya han sido planificadas, al modificar aspectos significativos de la accesibilidad al área centro de la ciudad de Salta, requerirá un seguimiento importante y la continua articulación con el municipio capital. A su vez, la adecuación del servicio a las nuevas condiciones de financiamiento, requerirán una serie de modificaciones en su configuración básica que deberán analizarse con detenimiento y controlar su impacto de manera continua. En igual sentido, se espera avanzar en la regularización de los servicios provinciales y en la incorporación de tecnología que facilite su monitoreo.

Asimismo, se prevé implementar acciones en los servicios propio e impropio de transporte tendientes al incremento de la calidad y a la homogeneidad en la provincia.

# **CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte**

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En este Curso de Acción se definieron las siguientes Actividades:

### 1) Control de Calidad del Sistema Propio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de colectivos afectados al sistema, controles de frecuencias y nivel de ocupación.

Respecto de las unidades afectadas al servicio se prevé el control de la documentación de la titularidad de las unidades, seguros vigentes, revisiones técnicas obligatorias, medidas de higiene y seguridad de las mismas.

En cuanto a los conductores habilitados para prestar el servicio se controlará la tarjeta de habilitación, licencia de conducir y tarjetas sin contacto de habilitación de la M.E.B. (Máquina Expendedora de Boletos).

Respecto a las instalaciones fijas donde operan los prestadores, se verificará que se cumpla con las normas de higiene y seguridad de los mismos.

### 2) Control de Calidad del Sistema Impropio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de autos afectados al sistema, control de licencias de conducir a los choferes, seguros vigentes de las unidades, revisión técnica vehicular cumplida y vigente, cédula verde, cuaderno de habilitación municipal vigente, cumplimiento del pago de la tasa de fiscalización y el control del aparato de medición de tiempo y espacio, verificado y homologado por el I.N.T.I. y la tarjeta de habilitación de conducción expedida por la A.M.T.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros	Gerencia de Transporte
Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros	Gerencia de Transporte

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros**  
**AC 271001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos	Control de Habilitación (1.391)	50.000
Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Control (1.311)	3.184
Verificar las Frecuencias de Recorrido	Verificación (1.392)	10.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio	Inspector (1.393)	6

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Habilitaciones de Vehículos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Verificación de Frecuencia de Recorridos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Verificación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Verificar las Frecuencias de Recorrido” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio” respecto a la prevista.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros**  
**AC 271001000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras	Control (1.311)	1.000
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre (1.350)	4.000
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises	Verificación (1.392)	50.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio	Inspector (1.393)	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles a Remiseras	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Remiseras
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Operativo de Control
Controles a Taxis y Remises	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Taxis y Remises

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control al Transporte Ilegal” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR  
(S.A.E.T.A.)**

---

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
TRANSPORTE AUTOMOTOR  
(S.A.E.T.A.)**



CA - Servicio de Transporte  
de Pasajeros

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta, integrada por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), incorporare en el futuro; creó la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros; prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí, o por terceros, o asociada a terceros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en materia de transporte urbano masivo de pasajeros.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda (atendiendo a los cambios por población, mejoras en las condiciones de vitalidad, incremento de barrios, entre otros), en las diferentes zonas y franjas horarias, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.
- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores, recorridos metropolitanos y la sucesiva ampliación de cobertura.
- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso (gestión de flota, recaudación, autogestión para renovación de beneficios, atención a usuarios, entre otros).
- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas a través de terminales, realizando para ello la ampliación de cobertura necesaria.

En el año 2.019 las acciones de la sociedad se orientarán a lograr la intensificación del uso del transporte automotor masivo de pasajeros por parte de la población de la región metropolitana, en el entendimiento de ser este la principal alternativa para movilizarse a menor costo, por tener un amplio recorrido y alcance. En ese orden de ideas, se irá acercando la oferta de servicios a la demanda de los usuarios. A efectos de lograr

eficacia y eficiencia, se realizarán las inversiones necesarias para mejorar los sistemas operativos e informáticos, propios y contratados - red de uso y red de carga - para lograr la adhesión progresiva de usuarios, y de esta forma coadyuvar al tránsito, sobre todo el microcentro de la Ciudad de Salta; las acciones se orientarán a mejorar la percepción del sistema de servicio de transporte automotor en la mente de los usuarios y no usuarios.

## **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros**

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor  
(S.A.E.T.A.)

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.) tiene la responsabilidad - por el mandato legal de la Ley N° 7.322 - de generar condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en esta materia.

La implantación del sistema de transporte actualmente vigente, tuvo en cuenta otros objetivos para cumplir el propósito principal, algunos explícitos y otros implícitos, como la eliminación de tareas de chófer (para brindar mayor atención, seguridad y disminuir el estrés laboral), aumentar la seguridad pasiva al no transportar dinero suelto a bordo, facilitar el pago ante escasez de monedas, aumentar la velocidad comercial, permitir la aplicación de tarifas diferenciales por usuarios, horarios y recorridos, facilitar el control de la demanda para optimizar el delineamiento de políticas, de servicios y planeamiento a corto y mediano plazo, contar con elementos y datos para el control de la flota, frecuencia, ocupación, recaudación y otros, facilitar la gestión, control y el pago de los servicios.

S.A.E.T.A. tiene la visión de hacer sustentable el sistema de transporte automotor masivo de pasajeros a través de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, continuidad, uniformidad, generalidad, economía, eficacia y eficiencia.

La prestación del Servicio de Transporte debe realizarse cuidando permanentemente de no afectar a las franjas más vulnerables de la población de usuarios, por lo que las tarifas sociales (jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes jefas y jefes de hogar y personas carenciadas) y estudiantiles en todos sus niveles, deben ser subsidiadas en mayor medida, para evitar que los sectores más necesitados sean afectados.

Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - S.A.E.T.A. - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas sub-concesionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la

fiscalización y control. Además del pago de los kilómetros efectivamente reconocidos por S.A.E.T.A. al valor indicado, fueron previstos en los convenios premios por recaudación (urbano e interurbano) por kilómetro, el que tiene por objeto estimular a las empresas prestadoras a adoptar todas las medidas necesarias para incrementar la cantidad de usuarios y cuidar el respectivo cobro de cada viaje; y un premio por modernidad del parque, cuyo fin es incentivar a los empresarios a adquirir unidades nuevas, lo que contribuye a la calidad del servicio (mejores condiciones del viaje y del servicio) y a evitar la contaminación ambiental.

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: el necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina.

Con el objeto de incrementar el uso del servicio por parte de la población y mejorar cualitativamente el acceso por parte de los usuarios a la utilización de la red y venta de recarga, se realizarán actividades para la ampliación de terminales de recarga y la implementación gradual de medios de recargas de tarjetas.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	S.A.E.T.A.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros**  
**AC 281001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Km. (1.034)	62.400.000
Optimización del Servicio Regular Masivo del Transporte Automotor de Pasajeros	Pasajero (1.394)	176.077.744
	Ómnibus (1.395)	600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km. recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. estimados.

Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los estimados.

Porcentaje de Unidades de Ómnibus afectadas reales sobre las previstas.

ENTIDAD:

**COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.**  
**(CoSAySa)**

---

**COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y  
SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA)**



CA - Aguas del Norte

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión de la empresa es brindar el servicio de agua y saneamiento en toda la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad, en un marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

Atendemos a 93 localidades de la Provincia de Salta con un total aproximadamente de 307.000 usuarios. Prestamos asistencia al resto de parajes y localidades no atendidas.

Los objetivos principales para el 2.019 son:

- Mantener el equilibrio y la auto-sostenibilidad económica y financiera de la empresa.
- Expandir el servicio de agua y cloaca desarrollando acciones para mejorar la cobertura en toda la provincia.

## **CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte**

Unidad Ejecutora: CoSAySa

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de los procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	CoSAySa

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales**  
**AC 301001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Usuario Medido (1.396)	6.000
Cobertura de Usuarios	Usuario de Agua (1.397)	6.000
	Usuario de Cloaca (1.398)	4.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuarios Medidos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Agua Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Cloaca Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Nuevos Usuarios Medidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Agua respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Cloaca respecto a los previstos.

ENTIDAD:

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.**

---

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO  
INFANTIL S.E.**



CA - Servicio de Salud  
Materno Infantil en Salta

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Hospital Público Materno Infantil (hospital cabecera del AON XLVI) es un hospital de Nivel de Complejidad IV en la Provincia de Salta, cuya misión fundamental es brindar asistencia médica integral a todas las mujeres que asisten antes, durante y después del embarazo, en el parto y el puerperio, en el contexto de una maternidad segura y centrada en la familia. Así mismo recibe y asiste a toda la población pediátrica, jóvenes hasta los 19 años y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de este hospital.

Realiza actividades de promoción, prevención y atención con calidad profesional e institucional acorde a la capacidad del recurso humano y a la excelencia de su infraestructura, sustentando estos valores de equidad, universalidad, solidaridad, ética y visión del paciente como “sujeto de derechos” enmarcado en avanzar en el proceso de Regionalización en Salud Perinatal y Pediátrica según lo enunciado en el Plan Quinquenal de Salud. Es además formador de recurso humano profesional, a través de numerosas residencias existentes.

Los principales objetivos planteados por parte del Hospital Público Materno Infantil son:

- Auditoría y definición de procesos operativos en RRHH.
- Dar cobertura de salud a la población del área de referencia y a la vez ser referente para el resto de población de la Provincia de Salta, según el perfil descripto en la misión del Hospital.
  - Optimizar los recursos existentes en la Capital, colaborando con la coordinación e integración de los otros dispositivos de Primer Nivel de Atención y en la creación de una estructura de red con el resto de hospitales de la Capital y del AON XLVI.
  - Proyecto de Atención Integral de la Adolescencia.
  - Mejorar la calidad asistencial mediante la protocolización de los principales procedimientos y la incorporación de las CIE N° 10 (Clasificación Internacional de Enfermedades) en la actividad ambulatoria y de guardia para la definición de diagnósticos.
    - Actualizar manuales de misiones y funciones.
    - Mejorar la calidad percibida por el usuario.
    - Conseguir mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de un estado económico y financiero que permita hacer frente a los compromisos adquiridos y al mantenimiento de las estructuras a cargo.
    - Consultorio de salud reproductiva y fertilización.

## **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta**

Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Hospital Público Materno Infantil recibe y asiste a toda la población materno-infantil, pediátrica, jóvenes hasta los 19 años, y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de este hospital.

El modelo asistencial del Hospital está **CENTRADO EN EL PACIENTE** y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.
- Rehabilitación.

El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carente a través de distintas líneas de producción:

- Consulta Externa: Abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: Comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: Son las internaciones y su producto son los egresos.
- Quirófano: Es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: Están comprendidos en los anteriores, no obstante merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.

Cada una de estas líneas de producción tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil**  
**AC 351001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Egreso (1.400)	45.326
	Consulta (1.014)	135.898
	Urgencia (1.401)	173.986
Brindar un Servicio de Salud Materno Infantil de Calidad en cada Atención:	Cirugía (1.167)	10.478
	Parto o Cesárea (1.402)	7.860
	Interconsulta (1.403)	77.676
	Consulta No Médica (1.404)	25.966
	Prestación Odontológica (1.405)	69.042

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetárias	Costo Promedio por Egreso
Días de Estada	Unidades Monetárias	Costo Promedio por Día de Estada
Consultas	Unidades Monetárias	Costo Promedio por Consulta

Urgencias	Unidades Monetarias	Costo por Urgencia

## **Índices de Eficacia**

### Indicadores de Hospitalización:

- Estancia Media
- Porcentaje de Ocupación

### Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Índice Ulteriores/Primeras

### Indicadores de Urgencia:

- Porcentaje de Ingresos
- Urgencias Atendidas/día

### Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Tiempo de Quirófano Utilizado
- Índice de Suspensiones Técnicas

### Indicadores de Salas de Parto:

- % de Cesáreas/Partos

ENTIDAD:

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**

---

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**



CA - Transporte de  
Recreación a la Cumbre del  
Cerro San Bernardo

## **CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo**

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y vivir la naturaleza en contacto directo con ella.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el Turismo de la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa turística diferente, visitando la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación de servicios de transporte como tal y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte**  
**AC 231001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona (1.036)	240.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento de Parques	Costo de Mantenimiento de Parques por Persona Transportada
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por Persona Transportada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL**

---

**SALTA FORESTAL  
SOCIEDAD ANÓNIMA**



CA - Administración de  
Tierras Productivas de Salta

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión Primaria del Organismo es velar por la protección y la preservación del Patrimonio de la Sociedad como así también su adecuado impacto en el Medio Ambiente, realizar además sobre las tierras de su propiedad y las que se encuentran bajo su órbita, todo tipo de actividades productivas y sociales que permitan obtener un beneficio económico a la Sociedad, al Estado Provincial y principalmente un beneficio social a toda la comunidad y al medio ambiente, estableciendo las condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, entidades autárquicas o descentralizadas, sociedades del estado, y cualquier figura jurídica que da origen a esa explotación.

Los objetivos planteados para el año 2.019 son:

- Tomar todas las acciones necesarias y pertinentes que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la legislación referidos al cobro de canon de los convenios con los concesionarios y los que surjan de la aplicación del art. 1 de la Ley N° 7.623.
- Continuar con las acciones tendientes a adecuar la estructura organizativa de la sociedad para que se adecuen a las nuevas políticas de reducción de gastos del Estado. Configurando la planta y contratos futuros a las nuevas obligaciones atribuidas por la normativa vigente.
- Monitoreo permanente en las tierras de propiedad de Salta Forestal S.S. que permitan realizar un control oportuno en cuanto a las obligaciones que surjan de los convenios con los concesionarios y que permita velar por la productividad y sustentabilidad de las tierras de nuestra propiedad.
- Continuar con la ayuda permanente con los establecimientos educativos para su normal funcionamiento y control médico asistencial de los niños que allí concurren, en coordinación con los concesionarios y hospitales de la zona, para lo cual se continuara con la promoción de convenios de colaboración entre los responsables de las instituciones referidas.
- Profundizar los lazos con la población de la región y los municipios en los cuales se ubican las tierras de la sociedad, con el objeto de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del Gobierno Provincial, requiriendo de los mismos la participación política necesaria en el ordenamiento territorial.
- Articulación permanente con los distintos organismos y reparticiones del Estado Provincial que permita un adecuado cumplimiento de la normativa que designa a la empresa como autoridad de aplicación. Para ello se deberán hacer eficientes los canales de comunicación que permita que aquellas reparticiones que administren inmuebles rurales y que se encuentren en la Ley N° 7.623, notifiquen en forma inmediata de tal situación a Salta forestal S.S. en su carácter de Autoridad de Aplicación.

- En virtud de los convenios vigentes, asignar un uso apropiado al recupero de las tierras de Salta Forestal S.S. y que tenga como resultado un beneficio social a la zona, a los pobladores de la misma todo ello en el marco de políticas de estado que sean conducidas por los accionistas.
- Promover una mayor interacción con los concesionarios que redunden en beneficios que permita mejorar la calidad de vida de los actores sociales de la zona.

## **CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta**

Unidad Ejecutora: Salta Forestal Sociedad Anónima

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Realizar un monitoreo permanente en las tierras de Salta Forestal S.A. y de las otorgadas en administración con el objeto de tomar medidas que sean necesarias para lograr la protección del patrimonio de la Sociedad y el control en el uso de los recursos naturales de la firma por parte de los concesionarios.

Actualizar en forma permanente la situación de los pastajeros y de las personas asentadas sobre las tierras de la Sociedad a efectos de regularizar su situación legal.

Insertar también a Salta Forestal S.A. en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican las tierras de la Sociedad, con el objeto de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del Gobierno Provincial.

Controlar en forma permanente las tierras de la Sociedad a fin de evitar la ocupación y la extracción de los recursos naturales por parte de terceros.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Salta Forestal Sociedad Anónima

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta**  
**AC 361001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Hectáreas	Hectárea (1.275)	318.025
Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario (1.046)	2
Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal	Pastajero	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre e Inspecciones por Concesionario
Pastajeros Contactados	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Pastajero Contactado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS  
INDUSTRIALES**

---

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y  
ÁREAS INDUSTRIALES**



CA - Plan de Desarrollo Industrial  
en la Provincia de Salta

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes; propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.

En particular se busca:

- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.

## **CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta**

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Los Parques o Áreas Industriales tienen como base la concreción, en un marco Institucional Público - Privado, de los siguientes objetivos generales:

- Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las empresas radicadas en los parques industriales.
- Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.
- Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa.

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	Ente General de Parques y Áreas Industriales

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta**  
**AC 381001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento (1.258)	60
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada (1.407)	40
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada (1.408)	20
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección (1.402)	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas	Personal Técnico-Administrativo	Asesoramiento de Empresas por Personal Técnico-Administrativo
Empresas Regularizadas	Personal Técnico-Administrativo	Empresas Regularizadas por Personal Técnico-Administrativo
Nuevas Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico-Administrativo
Inspecciones por año de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Normalización y Regularización de Empresas Radicadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Radicación de Nuevas Empresas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Fiscalización y Control de Empresas Radicadas” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.**

---

**CENTRO DE CONVENCIONES  
SALTA S.E.**



CA - Centro de Convenciones  
Salta

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de Mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.019 se sustentarán en las siguientes premisas y acciones:

- Profundizar las líneas de acción tendientes a captar el interés de considerar a nuestra Provincia como destino de Congresos y Eventos.
- Desarrollar acciones para demostrar las ventajas que ofrecen las condiciones edilicias en cuanto a capacidad y diseño, complementadas con tecnología acorde a lo solicitado, de fácil acceso y paisaje privilegiado.
- Combatir la estacionalidad producto de la temporada baja en el turismo de la Provincia.
- Continuar con el trabajo tendiente a la emisión de Manuales de Calidad.
- Definir con las demás áreas vinculadas a la actividad, acciones articuladas tendientes a ofrecer servicios de calidad.
- Ejecutar cronogramas de disponibilidad y su difusión en medios susceptibles de interés.
- Promover y difundir con organismos privados o públicos internacionales, nacionales, provinciales y municipales la disponibilidad y virtudes que ofrece el Centro de Convenciones.
- Mantener actualizada una aceptable base de datos que permita la captación de nuevos eventos.
- Modernizar la página web permitiendo un acceso amigable a la agenda de eventos a realizarse y la constante visualización de imágenes, servicios a ofrecer e información general del predio.
- Participar en Eventos, Ferias, Congresos y Workshops que permitan el intercambio de conocimientos, posibilidades de oferta y demanda y experiencias propias de la actividad.
- Eficientizar la puesta a disposición de recursos humanos y materiales del establecimiento.
- Lograr que el Centro de Convenciones contribuya dentro del sector de Turismo y en trabajo mancomunado con los demás sectores, al desarrollo académico, económico y social de nuestra comunidad, dentro de un marco sustentable.
- Basar la operación de nuestras instalaciones en el uso de las buenas prácticas en materia de Responsabilidad Ambiental y Social, considerando su interacción con la comunidad.

## **CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta**

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A partir de los logros ya obtenidos en la organización administrativa y comercial con apropiada capacitación del personal, se centrará en:

- Continuar con la optimización en el consumo energético, aparejando un gran ahorro de energía disponible para otras comunidades y económico para nuestra sociedad. Se verá también de fomentar la producción de energía con paneles solares, de conseguir empresa con quien se firmará el convenio para su producción.
- Profundizar la coordinación en el tiempo de los eventos solicitados, de manera tal de optimizar la ocupación de los recursos humanos.
- Optimizar la calidad de atención y preparación de eventos y convenciones que realizan los organizadores de estas actividades.
- Adecuación a la tecnología necesaria para el correcto funcionamiento operativo y la capacitación del personal responsable del mantenimiento de las instalaciones.
- Afianzar la imagen de la institución en la provincia, a nivel nacional e internacional con exposición y difusión estratégica del predio.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos en Centro de Convenciones Salta	Directorio de la Sociedad del Estado

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta**  
**AC 371001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Alquiler del Centro de Convenciones Salta S.E. con Eventos de Jerarquía, con Convocatoria a Nivel Local, Provincial, Nacional e Internacional	Evento	95 (Interior 85 Exterior 10)
	M2	12.500 (Interior 2.500 Exterior 10.000)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento
M2 Usados del Centro de Convenciones	Unidades Monetarias	Costo por M2 usado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de M2 usados respecto a lo previsto.

ENTIDAD:

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

---

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



CA – Universidad Provincial  
de Administración Pública

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La modernización del Estado para el desarrollo humano sostenible implica, necesariamente, un cambio de cultura organizacional que será propiciado por funcionarios formados por la UPAP, a fin de suplantar el paradigma weberiano profundamente arraigado en la Administración Pública, por un modelo de gestión de políticas públicas orientado a lograr resultados que se traduzcan en efectos e impactos con valor social.

Para explicar este modelo que propiciaremos desde la U.P.A.P., definimos a los efectos de las políticas públicas como aquellos cambios positivos individuales, es decir, cambios que se logran sobre personas que pertenecen a determinado sector de la sociedad. Por su parte, los impactos son aquellos cambios positivos sociales, es decir, cambios consolidados y permanentes de la sociedad o de un sector de ella. Tanto los efectos como los impactos deben orientarse a generar valor social, entendido éste como la mejora en la calidad de vida de la sociedad o un sector de ella. Dicha mejora en la calidad de vida debe traducirse, principalmente, en el acceso irrestricto y oportuno a un sistema de excelencia en materia de educación, salud y seguridad, a una vivienda digna, a fuentes genuinas de trabajo y a la protección y promoción de los derechos humanos, todo ello orientado a lograr la inclusión, integración e igualdad social de los sectores más humildes y vulnerables con el objetivo final de lograr su desarrollo humano, es decir, el desarrollo de todo su potencial y capacidad para ser y hacer lo que estimen necesario y conveniente para disfrutar de su vida plenos de felicidad.

Para lograr esos efectos e impactos, debemos formar cuadros políticos y técnicos con una inquebrantable vocación por el servicio público, con sensibilidad social y un compromiso ineludible para con su pueblo. Entendemos que la formación que brindaremos desde la U.P.A.P. es una estrategia de fundamental relevancia para iniciar el mencionado cambio de paradigma.

Para el cumplimiento gradual de los objetivos de la U.P.A.P. previstos por el artículo 3° de la Ley N° 7.803 se fijan las siguientes metas para el Ejercicio 2.019:

- Continuar con el desarrollo de la plataforma informática para la educación virtual.
- El desarrollo e implementación del Sistema Integral de Formación (SIF).
- Continuar con el desarrollo de las diferentes áreas de la U.P.A.P., creadas mediante la Resolución N° 01/14.
- Continuar con la Implementación del Ciclo Inicial de Formación (pregrado) de la UPAP, con el objetivo de formar la segunda cohorte de trabajadores públicos en materias transversales y comunes a todas las áreas de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, la gestión del tiempo, la inteligencia emocional, el pensamiento y trabajo en red, el pensamiento sistémico, el desarrollo de personas, la creatividad y la negociación y los métodos alternativos de

resolución de conflictos, la informática para la gestión pública, ética pública, Estado y Sociedad, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Presupuesto y Economía.

- Continuar con los Planes de Estudios de las siguientes carreras: Gestión de Personas, Gobierno Abierto, Gestión para Resultados, Compras Públicas, Gestión de Calidad.
- El desarrollo del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Pública (posgrado).
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.
- La concesión de becas, ayudas y premios destinadas a las actividades de investigación sobre materias de administración y gestión pública, como así también a funcionarios y trabajadores públicos, para su formación en instituciones educativas de otra provincia, región o país.
- La edición de publicaciones en diversos formatos, relacionadas con la administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas.
- La creación de la biblioteca de la U.P.A.P.
- Acciones de cooperación internacional.

# **CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública**

Unidad Ejecutora: Universidad Provincial de Administración Pública

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Se define para este curso de acción las actividades tendientes a “transformar al empleado público en servidor público” mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial, permitiendo al agente recuperar y avanzar en la carrera administrativa, garantizando mejores condiciones laborales y de atención a la ciudadanía.

Las tareas fundamentales de la U.P.A.P. son:

- Efectuar un cambio en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública.
- Mejorar la calidad de gestión de los distintos niveles de gobierno, tanto provincial como municipal mediante el desarrollo de carreras universitarias.
- Profesionalizar la planta estatal mediante el Programa de Posgrados y Especializaciones.
- Fortalecer las capacidades de los agentes públicos necesarios para mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano a través de Ciclos de Conferencias y Jornadas, con destacados académicos y personalidades del ámbito de las Ciencias Jurídicas, Sociales y Económicas.
- Colaborar con el acceso a la capacitación con un Sistema de Becas.
- Fortalecer las relaciones institucionales a través de Convenios y/o Auspicios con entidades académicas reconocidas a nivel Provincial, Nacional e Internacional.
- Promover la realización de estudios e investigaciones destinadas al conocimiento de la Administración Pública que contribuyan a la gestión. Las investigaciones concluidas, serán el soporte fundamental para los cursos y seminarios de la U.P.A.P., de esta manera se podrá lograr una síntesis entre teoría y práctica.
- Impulsar el Área de Cooperación Internacional de la U.P.A.P. mediante el intercambio de experiencias de gestión de la capacitación para el sector público, con países que tienen un reconocido desarrollo en la materia, como el I.N.A.P.

de España, la Ecole Nationale d'Administration (E.N.A.) de Francia, el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse, el Convenio con Costa Rica, entre otros.

- Brindar asesoramiento con el Programa de Formación Descentralizada en función de las necesidades de cada organismo gubernamental.
- Dinamizar la gestión administrativa.
- Aplicar recursos metodológicos para mejorar la eficiencia de la tarea diaria y el desarrollo dentro de la organización.
- Facilitar la adquisición de los conocimientos y las habilidades requeridas para la Gestión de Políticas Públicas.
- Fomentar al análisis, la evaluación y las propuestas de rediseño de la estructura de la Administración Pública Provincial y Municipal.
- Implementar políticas de modernización de la gestión de los funcionarios públicos.
- Propender el desarrollo de la planificación estratégica de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.
- Evaluar los resultados y hacer el seguimiento del desempeño de los agentes capacitados para medir el efecto de cada curso en el campo laboral.
- Brindar asistencia técnica a los organismos del Estado, basándose en los principios de transparencia, eficiencia y control ciudadano.

Para este año 2.019 la Universidad Provincial de Administración Pública se propone:

- Continuar con el cambio iniciado en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación, que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública y los diversos sectores de la sociedad.
- Profundizar la reorganización de la U.P.A.P., en función de este nuevo esquema de capacitación ligado al nuevo régimen de empleo público. Esta nueva organización implica la planificación de las actividades de capacitación en función del relevamiento de las demandas y necesidades de formación de las diferentes áreas y agencias del Gobierno en sus distintos niveles.
- Realizar acciones de investigación y difusión en materia de aquellos aspectos relacionados a la Administración Pública, sus inconvenientes, sus necesidades, sus posibilidades, sus requerimientos, sus potencialidades y la Generación de Bancos de Proyectos.
- Seguir trabajando en común acuerdo con los Municipios, Escuelas y ONG mediante la firma de convenios de colaboración.
- Formar a los trabajadores públicos en materias transversales y comunes a todas las áreas de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, la gestión del tiempo, la inteligencia emocional, el pensamiento y trabajo en red, el pensamiento sistémico, el desarrollo de personas, la creatividad y la negociación y los métodos alternativos de resolución de conflictos, la informática para la gestión

pública, ética pública, Estado y Sociedad, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Presupuesto y Economía.

- El desarrollo del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Pública (posgrado).
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública AC 391001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Organizar Jornadas y Conferencias para Agentes y Público en General	Asistente (1.228)	3.000
Carreras U.P.A.P.	Persona Capacitada (1.011)	370
Capacitar a Profesionales de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones	Profesional (1.226)	480
Otorgar Becas	Beca (1.227)	100
Brindar el Auspicio Institucional a Entidades	Entidad (1.229)	1

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Asistentes a las Jornadas u Conferencias	Costo Total de Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas
Agentes de la A.P.P. Certificados U.P.A.P.	Costos de las Carreras	Costo por Agente de la A.P.P.
Profesionales Certificados en Posgrados o Especializ.	Costo del Programa	Costo por Profesional
Becas Otorgadas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario

Entidad Auspiciada	Costo Total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Entidad Auspiciada

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar Jornadas y Conferencias para Agentes y Público en General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Carreras U.P.A.P.” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Capacitar a Profesionales de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Otorgar Becas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Brindar el Auspicio Institucional a Entidades” respecto a la prevista.

**JURISDICCIÓN:**  
**HOSPITAL SAN BERNARDO**

---

**HOSPITAL SAN BERNARDO**



CA – Hospital San Bernardo

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Hospital San Bernardo es una persona jurídica pública con carácter de ente descentralizado con el máximo nivel de complejidad (Nivel 4) en la Provincia de Salta, de acuerdo al Dcto. N° 939/2.000.

Su misión fundamental consiste en brindar prestaciones de servicios asistenciales y sanitarios integrales a los usuarios, incluidos dentro de su área de influencia, en las especialidades definidas en la Carta de Servicio del Hospital. El nosocomio cuenta con 405 camas para internados. No se atiende a pacientes pediátricos (menores de 15 años), ni se realizan partos programados.

Realiza actividades de promoción, prevención y asistencia a la población adulta de la Provincia de Salta, procurando brindar atención de calidad, constituyendo a su vez un centro de docencia e investigación en materia de salud.

El Hospital, además de ser el centro de formación más importante de diversas especialidades, conforme el régimen de residencias médicas, contribuye en la formación de pre-grado de carreras profesionales o técnicas afines a la salud, conforme se desprende del Protocolo celebrado con la Universidad Nacional de Salta en el marco del Decreto N° 2.337 y como consecuencia de la creación de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta.

Los principales objetivos propuestos a desarrollarse en el Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo son:

- Asistir y prevenir la enfermedad dentro de su ámbito de actuación, fomentando la coordinación y el desarrollo de las estrategias conjuntas con los diferentes centros sanitarios y niveles asistenciales de la Provincia de Salta.
- Desarrollar los programas de formación, docencia e investigación orientados a la promoción de la salud y la prestación de asistencia sanitaria, conforme los objetivos marcados por el Ministerio de Salud Pública.
- Responder a las demandas del paciente de acuerdo a los recursos existentes en la Institución y el respeto a sus derechos.
- Mejorar los índices de satisfacción en la atención.
- Ser una organización modelo en el cuidado y restablecimiento de la salud, manteniendo la excelencia en la calidad de atención y respeto por la dignidad de las personas, orientando su funcionamiento a las necesidades y expectativas de la población en materia de servicios de la salud, dando así cobertura a la población del área de referencia y a la vez ser referente para el resto de la población de la Provincia de Salta.
- Colaborar en la Coordinación e Integración con los demás efectores que integran el sistema de salud, optimizando los recursos existentes orientados en

la creación de una estructura de red con el resto de los hospitales de la Capital y el interior de la Provincia.

- Lograr mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de un estado económico y financiero que permita hacer frente a los compromisos asumidos y el mantenimiento de las estructuras a cargo.
- Fortalecer la capacidad preventiva, diagnóstica, resolutive, cualitativa y cuantitativa de los servicios del Hospital (infraestructura, equipamiento médico, mobiliario, insumo e instrumental y recursos humanos), que siempre beneficiará la atención de los pacientes.
- Actualizar el Organigrama del Hospital, colocando los servicios y/o consultorios creados para regular el funcionamiento conforme el destino para el que han sido creados.

Para alcanzar cabalmente los objetivos y metas propuestos es menester la coordinación adecuada entre los recursos humanos, los procesos y tecnologías, ello constituye un factor fundamental para el logro de la eficiencia operativa del Hospital San Bernardo, de allí que en el Ejercicio 2.019 se rediseñará la estructura de servicio atento a los avances de los últimos años con la creación de nuevos servicios, entre los que se encuentran: Hemodinámia, Prevención Cardiovascular, Hemoterapia y Laboratorio de Prótesis, que no fueron contemplados en el diagrama existente, que data del año 1.996 (Decreto N° 1.034/96).

El rediseño de organización generó la necesidad de incorporación de personal para su correcto desarrollo, a lo que se agrega la puesta en funcionamiento del quirófano de guardia y la optimización del Shockroom, la creación del Servicio de Accidentología y puesta en funcionamiento del Servicio de Higiene y Seguridad, circunstancias que implicarán un incremento en la partida de personal. Los profesionales y el equipo de salud que prestan servicio en el Hospital son su principal activo, potenciándose el desarrollo personal y profesional dentro de un marco laboral de trabajo en equipo, motivación, promoción y satisfacción individual.

El Hospital tiene vocación de utilizar las oportunidades que el avance tecnológico pone al alcance de la asistencia sanitaria, de desarrollar la investigación clínica y promover el uso de la evidencia científica en la toma de decisiones clínicas en beneficio del paciente, por ello en forma simultánea y complementaria, la nueva estructura deberá estar dotada de herramientas tecnológicas tendientes a crear una red de trabajo.

En este marco el Hospital continuará participando en el diseño y planificación del sistema informático centralizado a nivel del Ministerio de Salud Pública, en el entendimiento de que la complejidad de los procesos se incrementa por la dimensión del nosocomio y sus interacciones con establecimientos de salud del resto de hospitales de capital y del interior de la Provincia, a fin de mejorar el intercambio permitiendo organizar e imprimir celeridad en la atención, diagnóstico y tratamiento de pacientes.

El Consejo Asesor Sanitario, conformado por “voceros valederos del sentir popular” (cfr. Resolución 507D), constituye la institucionalización de la participación directa de la comunidad en la toma de decisiones hospitalarias. Se destaca entre sus miembros a la federación de centros vecinales de Salta, que le aporta al Consejo una base de legitimación tan amplia como la ciudad misma.

Así las cosas, la comunidad organizada participa activamente en la gestión de la salud pública, a través de la creación del Programa Comunitario y que tiene como principal función fortalecer a las organizaciones sociales y comunitarias, y capacitar a los referentes territoriales en temas de salud, para generar participación y organización para intervenir en el diseño e implementación de políticas públicas. Realiza acciones de asistencia, prevención, promoción y gestión barrial de la salud.

La Oficina Hospitalaria de Violencia contra la Mujer, fue el primer tema abordado por el Consejo Asesor Sanitario por la preocupación social que genera la emergencia de nuestra Provincia en materia de violencia de género. Ante ello, la Gerencia General creó la Oficina, constituida por un equipo interdisciplinario, que tiene a su cargo el abordaje de las víctimas que son detectadas en el Hospital. Dicho abordaje es integral, pues se le brinda los servicios de salud de excelencia a la par de la contención psicológica-social, asesoramiento y articulación con otros organismos del estado, aplicando un protocolo diseñado para tal abordaje.

Se puso en funcionamiento en el Hospital San Bernardo, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que tendrá como objeto fundamental prevenir, todo daño que pudiera causarse a la vida y a la salud de los trabajadores por las condiciones de su trabajo, creando las condiciones para que la salud y la seguridad sean una responsabilidad del conjunto de la organización; en un todo de acuerdo a los requerimientos legales vigentes (Ley N° 19.587/72; Decreto N° 351/79; Decreto N° 1.338/96; Decreto N° 491/97).

Este Servicio propone las medidas adecuadas en Prevención, que sería conveniente implementar para la reducción o eliminación de riesgos.

Además de constituir una obligación legal, el Servicio de Higiene y Seguridad permite al hospital obtener otros beneficios:

- Proteger la salud de los trabajadores: mediante la implementación de medidas de prevención en cada puesto de trabajo, los trabajadores podrán contar con los beneficios de un trabajo seguro que permita prevenir accidentes, alertando al personal de los riesgos que se pueden desarrollar en la empresa.
- Reducción de ausentismos por enfermedades ocupacionales, a través de un mayor control y vigilancia de las enfermedades ocupacionales, así como el desarrollo de planes preventivos y hasta correctivos con el objetivo de encontrar la raíz de las enfermedades y en la medida de lo posible eliminarlas. Y es que las enfermedades

ocupacionales están íntimamente relacionadas con los puestos de trabajo y las constantes exposiciones a agentes que pueden ser de tipo físico, químico y biológico.

- Disminución del índice de accidentalidad a través de una concientización y capacitación sobre la importancia en el uso del equipo de protección.

Desde su creación en el año 1.960, el Hospital San Bernardo ha prestado un servicio público general de pacientes agudos, siendo actualmente la institución hospitalaria de máxima complejidad para adultos en la Provincia de Salta. El crecimiento demográfico produjo un significativo incremento en la demanda de atención, de allí que se optimizará el uso de recursos de camas, se renovará el equipamiento y se harán las reformas edilicias de modo de satisfacer la demanda y la calidad de los procesos de atención de pacientes hospitalizados. Para ello, se proyecta ampliaciones en quirófanos, servicios de emergencias (guardia), así como refacciones en salas de internación en el servicio de traumatología, en virtud de los datos estadísticos de pacientes politraumatizados como consecuencia de accidentes viales y siniestros.

Debe ponderarse que la incorporación y renovación de equipamientos redundará en reducción en los costos, ya que se evitará realizar estudios innecesarios e internaciones prolongadas, lo que a su vez implica rápida recuperación de los pacientes, con el consecuente incremento en la capacidad de atención a la población.

El requerimiento presupuestario incrementado permitirá financiar los gastos en que incurrirá el Hospital conforme las nuevas circunstancias de demandas. Paralelamente, se procura en el corto plazo la generación de recursos genuinos en el marco de la ley N° 6.662 de arancelamiento, para lo cual se capacitará al personal de las diversas áreas de recupero, como complemento a las asignaciones normales del presupuesto a fin de mejorar los servicios de salud. Para ello se buscará alcanzar y/o renovar convenios con las obras sociales en aspectos no regulados, tendientes a procurar el cobro expeditivo de las prestaciones a los beneficiarios del sistema.

Se aspira a ser un Hospital policlínico de excelencia, comprometido con las personas, a la vanguardia en el uso de tecnologías, para resolver con calidad las necesidades de salud de la red asistencial con vocación de servicio y compromiso con el trabajo y la institución.

## **CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo**

Unidad Ejecutora: Hospital San Bernardo

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Hospital tiene como objetivo brindar atención médica integral al paciente (excluyendo de dicha atención a pacientes pediátricos - menores de 15 años y partos programados) a través de consulta externa, urgencia, hospitalización, quirófano, odontología y otros servicios incluidos en la Carta de Servicio de este hospital, siendo el Hospital San Bernardo un hospital de Nivel de Complejidad 4. Dado que la atención médica está centrada en el paciente, se pretende lograr una gestión responsable de los recursos públicos, en un marco de responsabilidad y compromiso social.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hospital San Bernardo	Hospital San Bernardo

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo**  
**CA 401001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud de Calidad en cada Atención	Egreso (1.400)	22.000
	Consulta (1.014)	120.000
	Urgencia (1.041)	95.000
	Cirugía (1.167)	11.000
	Interconsulta (1.403)	14.000
	Consulta No Médica (1.404)	50.000
	Prestación Odontológica (1.405)	84.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en Egresos	Costo por Egreso
Consultas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas	Costo por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias Invertidas en Urgencias	Costo por Urgencia
Cirugías	Unidades Monetarias Invertidas en Cirugías	Costo por Cirugía
Interconsultas	Unidades Monetarias Invertidas en Interconsultas	Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas No Médicas	Costo por Consulta No Médica
Prestaciones Odontológicas	Unidades Monetarias Invertidas en Prestaciones Odontológicas	Costo por Prestación Odontológica

## **Índices de Eficacia**

### Indicadores de Hospitalización:

- Días de Entrada
- Porcentaje de Ocupación
- Tasa de Reingreso

### Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Relación Consulta Externa vs. Emergencia

### Indicadores de Urgencia:

- Relación Consulta - Internado
- Urgencias Atendidas/día

### Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Cirugías Programadas
- Promedio de Cirugías por Emergencia  
% de Cirugías / Egresos

JURISDICCIÓN:

**HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR.  
ARTURO OÑATIVIA**

---

**HOSPITAL DR. ARTURO  
OÑATIVIA**



CA – Medicina Nuclear

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Hospital de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia” es un centro de alta complejidad que brinda atención de enfermedades endocrino – metabólicas en forma integral, a pacientes de capital, interior de la provincia de Salta, otras provincias y países vecinos.

En los últimos años se transformó en un centro de referencia en Alta Complejidad, como trasplantes renales, cirugía cardiovascular y diálisis. Desarrollo integral de un Programa de genética único en la provincia que brinda atención tanto a pacientes oncológicos como a niños con malformaciones genéticas.

Los principales objetivos propuestos para este año son:

- Prevenir y asistir en enfermedades endocrino-metabólicas en el Intra y Extra muro.
- Ofrecer el servicio de manera integral, con calidad científica y técnica, calidez humana y calidad hacia los usuarios internos, externos y colaboradores.
- Realizar actividades de docencia, investigación, capacitación y perfeccionamiento continuo del recurso humano.
- Consolidarse como un Centro de Alta Complejidad público y evitar costosas derivaciones a otras provincias de los pacientes por falta de la complejidad necesaria en nuestras instituciones. Para esto consideramos el año 2.018 como una bisagra para obras y perfeccionamiento del recurso humano que se iniciaron hace 12 años y están dando frutos. Son ejemplo de ello la terminación del centro Ambulatorio del Hospital, la ejecución del quirófano híbrido, la ampliación al doble de la capacidad de camas de terapia intensiva y la reinauguración de la guardia que permitirá insertarnos definitivamente como receptor de la urgencia endocrinológica y descongestionar a la Guardia del Hospital San Bernardo.

## **CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear**

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La medicina nuclear es una especialidad médica que emplea los isótopos radioactivos (fuentes radiactivas no encapsuladas) para el diagnóstico y terapia, siendo el aspecto diagnóstico el que ocupa la mayor parte de la actividad. De forma simple podríamos decir que se dedica al diagnóstico de las alteraciones del funcionamiento de casi cualquier parte del organismo (sistema respiratorio, cardiovascular, osteoarticular, endocrinológico, nefrológico, nervioso, digestivo, etc.), las cuales aparecen como consecuencia de enfermedades frecuentes o muy específicas.

Además se aplican tratamientos a algunos de los tipos de cánceres (tiroides) como también de patología tiroidea como el hipertiroidismo.

Cartera de Servicios:

Estudios Diagnósticos: Centellogramas: glándulas salivales, perfusión pulmonar, ventilación pulmonar, ventilación / perfusión, hepático, renal, paratiroides con MIBI, centellograma óseo con MIBG, flebografía, radiocardiograma, SPECT cerebral, SPECT cardíaco, centellograma con galio, centellograma con ciprofloxacina, ganglio centinela, gammagrafía linfática, funcional HIDA, reflujo gastro-esofágico, vaciamiento gástrico, dinámico renal pre-post captopril, dinámico renal, estudio hemorragia digestiva, centellograma tiroideo con I131 y con tc 99m, captación y centellograma tiroideo con I 131, rastreo corporal total con I 131, rastreo corporal total post dosis ablativa.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Medicina Nuclear	Hospital Dr. Arturo Oñativia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear**  
**AC411001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología Basados en la Imagen y en Técnicas y Terapias de Medicina	Diagnóstico (1.201)	1.177
Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)	Tratamiento (1.023)	210

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Diagnóstico	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Diagnóstico
Tratamiento	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tratamiento

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología Basados en la Imagen y en Técnicas y Terapias de Medicina” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS  
NUBES S.E.**

---

**SERVICIO FERROVIARIO  
TURÍSTICO TREN A LAS NUBES  
S.E.**



CA – Servicio Ferroviario Turístico  
Tren a Las Nubes S.E.

# **CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.**

Unidad Ejecutora: Tren a las Nubes S.E.

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Sociedad del Estado El Tren a las Nubes tiene por objetivo la explotación Turística-Comercial del Servicio Interurbano de Pasajeros en sector correspondiente al tramo Salta-Viaducto de la Polvorilla del Ramal C-14, incluyendo todas las demás actividades turísticas comerciales complementarias y subsidiarias ligadas al servicio ferroviario-turístico.

El objetivo del 2.019 es continuar brindando un servicio de excelencia en los viajes turísticos Salta – Viaducto de la Polvorilla, con 144 viajes previstos. El trayecto Salta – San Antonio de los Cobres es realizado por vía terrestre, con una parada para desayunar en el Alfarcito. El siguiente tramo del viaje, San Antonio de los Cobres – Viaducto de la Polvorilla se realiza en tren, brindando media hora aproximadamente al turista para disfrutar del viaducto de la Polvorilla. Luego de dos horas en San Antonio de los Cobres, la vuelta a la Ciudad de Salta se realiza en bus con una última parada en Santa Rosa de Tastil.

Además del objetivo indicado, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la Provincia de Salta, ya sea en la Capital o en San Antonio de Los Cobres o alrededores, por cuanto genera una actividad adicional provocando un efecto económico multiplicador. La parada a desayunar en El Alfarcito logra que las 25 comunidades de la zona se acerquen al lugar para dar a conocer sus productos y los turistas se enriquezcan con su historia de la zona.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte de pasajeros, el mantenimiento y el cuidado de vagones del tren, así como el reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tren a las Nubes S.E.	Tren a las Nubes S.E.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E.**  
**AC 431001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes	Pasaje	29.400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pasajeros	Costo de Traslado	Costo del traslado por Pasajero
Pasajeros	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren por Pasajero

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes” respecto a la prevista.

**ANEXO II**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.019**

---

## Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
  - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
  - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Total de la APNFNISS
  - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
  - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
  - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

- 13.** Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 14.** Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 15.** Stock de la deuda de la APNF por habitante.
- 16.** Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
- 17.** Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

**ANEXO III**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.019**

---

## Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

### **1. Finalidad Administración Gubernamental:**

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

### **2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:**

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

### **3. Finalidad Servicios Sociales:**

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

#### 3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.

- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

### 3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

### 3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

### 3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.
- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra convertidas a cargo en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos en relación a cargos no docentes.

- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

### 3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Número de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho Instituto.

### 3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

## **4. Finalidad Servicios Económicos:**

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

#### 4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

#### 4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

**ANEXO IV**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.019**

---

## **Indicadores Tributarios**

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.